Diana Milena Ocampo Botero

Página 1 de 1



### República de Colombia

### INFIPEREIRA

Nit 9001200450

### Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 17

Fecha expedición 14/01/2013

Fecha vencimiento

Valor Total

22.000.000,00

Son:

Veintidos Millones Pesos M/Cte.

Objeto

Contrato de Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios

cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o

exterior del país, para ejercerlas funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

Observaciones

Nro. Disponibilidad 17

ro 212208---

Viáticos y Gastos de Viaje

Valor 22.000.000,00

Rubro 212208 C. Costo 1101 Fondo 101

Administracion FONDOS COMUNES

willhings

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 14/01/2013



### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

### **CONTRATO DE SUMINISTROS**

Mediante este escrito "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos que motivan la necesidad de celebrar el contrato de suministro de tiquetes aéreos

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- 1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- 2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Para el cumplimiento de los objetivos de INFIPEREIRA y para responder con los requerimientos administrativos propios de la Administración Pública, los funcionarios de la entidad deben realizar temporalmente sus funciones en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo. Entre las actividades descritas se encuentran reuniones, conferencia, seminarios y visitas de observación, lo anterior se relaciona con el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y los fines perseguidos al momento de su creación.

Por lo anteriormente expuesto se debe contar con un medio ágil para adquirir los tiquetes del transporte aéreo requerido para que sus funcionarios puedan desplazarse a sitios fuera de sede institucional y que por su lejanía se justifique su compra.





### 1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 17 de fecha 14 de Enero de 2013, con cargo al rubro 221220841301 "VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO

En desarrollo y cumplimiento de los objetivos fijados por INFIPEREIRA se debe celebrar un contrato para el suministro de tiquetes aéreos para que sean expedidos en la medida que "INFIPEREIRA" los requiera hasta por el monto previamente establecido en el contrato.

### 2.2 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará en la ciudad de Pereira y los tiquetes requeridos para los desplazamientos por vía aérea de los funcionarios de INFIPEREIRA, se solicitaran por el supervisor del contrato o por un funcionario de la entidad autorizado para esta labor previamente a la fecha del viaje a realizar. El contrato que se suscriba sea por el período comprendido entre la fecha del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal que es hasta el 31 de diciembre de 2013.

### 2.3 OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercerlas funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

### 2.4 ALCANCE DEL CONTRATO

Para el desarrollo del presente objeto, el alcance será el siguiente:

El contratista deberá suministrar cada tiquete aéreo requerido mediante solicitud del supervisor del contrato o funcionario encargado, en la cual se indicará el destino, la hora y fecha en que se debe viajar y hora y fecha de regreso, adicionalmente el contratista estará en capacidad de:

1. Ubicar los pasajes en un tiempo inferior a tres (3) horas.



- 2. Ubicar los tiquetes en cualquier ciudad del país y del mundo.
- 3. Cancelar las reservas, en cualquier momento, teniendo en cuenta los plazos contemplados por las aerolíneas.



### 2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Cumplir con el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

### 2.6 PERFIL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere de los servicios de una persona Una persona natural o jurídica cuya actividad mercantil u objeto social sea la explotación del negocio de turismo, vía aérea, en todas sus modalidades y actividades, como venta de pasajes, reservas, promociones, excursiones, fomento del turismo en general, representaciones, comisiones, crédito, cambios, compañías de transporte, industria, hotelería, transporte en todas las formas, movilización de cargas y equipajes.

### 2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.7.1 TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de suministro de tiquetes aéreos, por lo anteriormente expuesto se pretende adelantar, es un proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada.

### 2.7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de (9) meses y (21) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.



### 2.7.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.



### 2.7.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato se calcula en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 22.000.000), suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la Ley se deben aportar para realizar el pago.

### 3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó consultando los precios y comparado el mercado, de acuerdo a lo indicado por los establecimientos que desarrollan la misma actividad y están relacionados con el contrato a ejecutar y los alcances establecidos en el contrato.

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

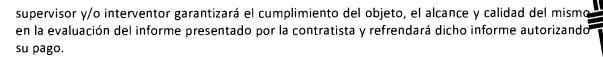
Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, se debe adelantas un proceso de selección abreviada, que además se encuentra estipulado en las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Lev 45 de 1990
- Ley 190 de 1995
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008
- Decreto 019 de 2013
- Decreto 734 de 2013
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

### 5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se controlarán a través del informe que el supervisor y/o interventor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar. El





PEREIRA

El contratista está obligado a que dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato constituya a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de Cumplimiento, a través de una póliza de seguros o cualquier otra garantía definida en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento y calidad de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más que es el plazo legal para la liquidación del contrato.

Esta garantía cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios se deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

### RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

JÁVIER MONS LEVE CASTRO

Gerente General

DIANA VANESSA VILLA FRANCO Directora Técnica (Jurídica)

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES Director Administrativo y Financiero





### **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "INFIPEREIRA", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1. Del Decreto 3576 de 2009 que modifica los decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009, INVITA a todas las personas interesadas, a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

**OBJETO:** Contrato de Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercerlas funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es para el contrato se calcula en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 22.000.000)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso que se pretende adelantar, es un proceso de Selección Abreviada por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS: La información y consulta se puede hacer en la Calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 2:00 PM A 6:00 PM, teléfono 3151610, de acuerdo a lo establecido en el cronogramas, ó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Dichos documentos se mantendrán publicados hasta la fecha establecida en el Pliego de condiciones

Pereira Risaralda, Enero 14 de 2013

JAKIER MONSALVE CASTRO Gerente General

DIANA VANESSA VILLA FRANCO

Directora Técnica (Jurídica)

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES Director Administrativo y Financiero





### INSTITUTO DE FOMENTO Y **DESARROLLO DE PEREIRA**

"INFIPEREIRA"

### PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 01 de 2013 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS E INVITADOS. CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, PARA EJERCERLAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO.

PEREIRA, FEBRERO DE 2013





### **ÍNDICE**

**CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES** 

**CAPITULO 2. CONDICIONES GENERALES** 

**CAPITULO 3. GARANTÍAS** 

**CAPITULO 4. REQUISITOS HABILITANTES** 

**CAPITULO 5. CAUSALES DE RECHAZO** 

CAPITULO 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A

**VERIFICACIÓN** 

CAPITULO 7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

**CAPITULO 8. CIERRE Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** 

CAPITULO 9. FACTORES DE SELECCIÓN

CAPITULO 10. FACTOR DE CALIFICACIÓN



# PEREIRA

### **CAPITULO 1**

### 1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

### 1.1. ESTUDIOS PREVIOS

Atendiendo lo establecido en el decreto 734 de 2012, los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Secretaria General del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" y publicados en el SECOP dentro de todo el procedimiento que precede el proceso.

### 1.2. CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 734 de 2012 y en las demás normas para el presente proceso de contratación se efectuaré convocatoria pública a través del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co según corresponda, dicho aviso contendré la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizara, el lugar Físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración de los pliegos definitivos de condiciones.

### 1.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto, el alcance del contrato será el siguiente:

El contratista deberá suministrar cada tiquete aéreo requerido mediante solicitud del supervisor del contrato o funcionario encargado, en la cual se indicara el destino, la hora y fecha en que se debe viajar y hora y fecha de regreso, adicionalmente el contratista estará en capacidad de:

- 1. Ubicar los pasajes en un tiempo inferior a tres (3) horas.
- 2. Ubicar los tiquetes en cualquier ciudad del país y del mundo.
- 3. Cancelar las reservas, en cualquier momento, teniendo en cuenta los plazos contemplados por las aerolíneas.



### 1.4. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

El presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

### PEREIRA

### 1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación se surtirá mediante el trámite de una selección abreviada, conforme al procedimiento establecido en las normas anteriormente descritas.

### 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial se fijó consultando los precios y comparado el mercado, de acuerdo a lo indicado por los establecimientos que desarrollan la misma actividad y están relacionados con el contrato a ejecutar y los alcances establecidos en el pliego de condiciones, teniendo presente como Limitante el presupuesto aprobado, correspondiente al siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17 de Enero 14 de 2013. Valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 22.000.000)

### 1.7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución contractual será de (9) meses y (21) días.

### 1.8. FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato se calcula en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 22.000.000), suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta mensual vencida, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la Ley se deben aportar para realizar el pago.

### 1.9. RESERVA EN DOCUMENTOS

Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Articulo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". Por lo tanta., en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.



### 1.10. PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso, en la etapa contractual y pos contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas a la entidad, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios que participan tanto en el proceso, así como en el respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

## PEREIRA

### 1.11. PÓLIZAS SERIEDAD DE LA OFERTA

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir a favor de INFIPEREIRA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO otorgada a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. También constituirá GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

### 1.12. PRINCIPIO DE LA BUENA FE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política se presume que toda la información que el proponente allegue a esta selección abreviada es veraz y corresponde a la realidad. No obstante El INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA", podrá verificar la información suministrada por el proponente.

### 1.13. PROPUESTA INCOMPLETAS

No se admiten propuestas que no cumplan completamente con las condiciones solicitadas, por lo tanto no se aceptarán propuestas incompletas.

### 1.14. ADENDAS

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA", emitirá adendas, si fueren necesarias, hasta los tres días antes del cierre, pudiendo si fuere necesario ampliar el plazo para el cierre o entrega de propuestas, o cualquier otra actividad del cronograma.

La publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección. Igualmente las fechas y otros datos aquí consignados podrán



modificarse en la publicación del pliego definitivo, esas solo constituyen una guía para lo interesados.



### 1.15. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Dirección Página Web: www.contratos.gov.co (portal Único de contratación)

Dirección Física: Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente al área de contratación, Calle 19 No. 9 - 50 Piso 22, Edificio Diario del Otún. El área de contratación no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en INFIPEREIRA son los días hábiles, de lunes a jueves de las 7:30 a las 12:00 horas y de las 2:00 a las 6:30 PM. Y viernes de 7:30 a las 12:00 horas y de las 2:00 a las 6:00 PM

Los (pre pliegos y pliegos), especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación y en la página de la entidad, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

### 1.16. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de estudios previos	El 15 de Enero de 2013	www.contratos.gov.co	
Aviso de convocatoria pública.	El 15 de Enero de 2013	www.contratos.gov.co	
Publicación Proyecto pliego de condiciones	El 15 de Enero de 2013	www.contratos.gov.co	
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 15 de Enero de 2013 hasta el 22 de Enero de 2013	www.contratos.gov.co	
Respuesta a las observaciones.	El 23de Enero de 2013	www.contratos.gov.co	
Audiencia de Aclaración de observaciones	El 24 de Enero de 2013	Calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún.	3:30 PM



Publicación pliego de condiciones con corrección de las observaciones	El 20 de Febrero 2013	www.contratos.gov.co	
Plazo máximo para publicar adendas	Hasta el 25 de Febrero de 2013	www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso y plazo final para presentar propuestas	El 28 de Febrero de 2013	www.contratos.gov.co	Hasta 5:00 PM
Verificación de Evaluación jurídica técnica y económica	Desde el 04 de Marzo de 2013 hasta el 06 de Marzo de 2013	-	
Publicación de Informe de Evaluación	El 07 de Marzo de 2013	www.contratos.gov.co	
Observaciones al Informe de evaluación	Hasta el 08 de Marzo de 2013	www.contratos.gov.co	Hasta 5:00 PM
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	El 11 de Marzo de 2013	www.contratos.gov.co	
Publicación del informe de adjudicación.	El 12 de Marzo de 2013	www.contratos.gov.co	



### **CAPITULO 2.**

### **CONDICIONES GENERALES**

### 2.1. Perfil Solicitado:

Ppodrán participar aquellas Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, cuya actividad comercial sea el suministro de tiquetes aéreos, debe tener además un establecimiento legalmente constituido, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, en capacidad de celebrar Contratos, Estas personas deberán tener como mínimo dos (2) años de existencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara de Comercio.



### 2.2. Registro Único de Proponentes y las Capacidades Mínimas de Contratación son:

Esta invitación a presentar ofertas estará abierta a todas las personas jurídicas que estén inscritas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que acrediten la representación legal y que estén debidamente inscritas en el Registro Único Nacional Así; cuya capacidad de contratación K residual sea igual o mayor a 100 SMLMV.

Actividad. 03

Especialidad 23, 26

Grupo 31, 01

Actividad, 03

Especialidad 26

Grupo 01

- a. Para Personas Jurídicas cuya capacidad de contratación K residual en el total sea igual o mayor a 100 SMLMV.
- b. Para Consorcios o Uniones Temporales la capacidad de contratación K residual del representante del Consorcio o Unión Temporal sea igual o superior a 189 SMLMV y la de los otros deberán sumar mínimo 189 SMLMV, pero en ningún caso los demás asociados podrán tener un K residual menor a 132 SMLMV.

### 2.3. Consorcio, Uniones Temporales

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas con los siguientes requisitos.

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, conforme lo establece el pliego en ítem documentos de la propuesta.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo solicitado.
- Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.
- La experiencia se valorará como se señala más adelante.
- 2.4 PRECIO INDICATIVO O DE REFERENCIA: Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el número histórico de tiquetes utilizados por la Administración Departamental
- 2.5 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y este plazo solo podrá ser hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 2.6 Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.



PEREIRA

### 2.7 Reserva en documentos:

Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Articulo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

- 2.8 Prohibición de ceder el contrato El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del INFIPEREIRA.
- 2.9 Convocatoria pública De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1 del decreto 0734 de abril 13 de 2012, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co según corresponda dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones
- 2.10 Principio de buena fe De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.
- 2.11 Importante La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección". Decreto 0734 de abril 13 de 2012. Igualmente las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo, ellas solo constituyen una guía para los Interesados.
- 2.12 Propuestas parciales o incompletas o se admitirán propuestas que no cumplan completamente con las condiciones establecidas. Por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales o incompletas.
- 2.13 Actas de audiencia, reuniones posteriores y correspondencia cruzada entre los Interesados en participar o los Proponentes y La Entidad, después de la fecha de apertura y antes de la fecha de cierre

### Nota:

- Son equivalentes aquí, los términos Pliego de Condiciones, Pliegos de la selección abreviada, v se usarán indistintamente.
- Son equivalentes los términos Formulario de la Propuesta, Cuadro de la Propuesta, Formulario de Cantidades y Precios, Cuadro de Cantidades y Precios, Formulario de Precios, y se usarán aquí indistintamente.



PEREIRA

- 2.14 Número Mínimo de Proponentes: El número mínimo de Proponentes para no declara desierta la contratación es de una Propuesta válida.
- 2.15 Discriminación de Retenciones e Impuestos: Como guía para el Proponente se relacionan los PEREIRA impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de contratos con el Departamento:
- 2.15.1 Retención en la Fuente en aquellos casos que determine la Ley.
- 2.15.2Estampilla Pro-Anciano, del UNO Y MEDIO POR CIENTO (1.5 %) sobre el valor del Contrato.
- 2.15.3 Estampilla Pro Hospitales Del DOS POR CIENTO (2 %) sobre el valor del Contrato, Esta solo para los recursos de Salud.
- 2.15.4 Impuesto de ICA, en aquellos casos que determine la Ley.
- 2.15.5 Impuesto de Valor Agregado IVA, en aquellos casos que determine la Ley.
- 2.15.6. Estampilla Pro Desarrollo del DOS POR CIENTO (2 %) sobre el valor del Contrato.
- 2.15.7. Pólizas. En aquellos casos que determine necesaria.
- 2.16 Modificaciones a los Pliegos de Condiciones: En caso de ser necesaria alguna modificación en los Pliegos, INFIPEREIRA lo hará por medio de Adendas o Aclaraciones que se publicarán en el portal único de contratación.
- 2.17 Adendas: INFIPEREIRA emitirá adendas hasta tres (3) días antes del cierre del proceso, y si fueren necesarias, hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre del proceso.
- 2.18 Estimativo de las cantidades El proponente tiene la responsabilidad de hacer los análisis de mercado necesarios para preparar su oferta. Tiene igualmente libertad de preparar las ofertas y en ningún momento es una imposición de INFIPEREIRA presentar los precios publicados.
- 2.19 Inexactitudes y Prioridades: Cuando en una Propuesta existan discrepancias entre los valores consignados en la carta remisoria y el Formulario de la Propuesta, primará el valor del Formulario de la Propuesta, esto solo para efectos de Cuadro de Cierre, ya que su valor total es el que resulte corregido en la revisión aritmética.
- 2.20 Forma de Pago del contrato: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 22.000.000), suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la Ley se deben aportar para realizar el pago.
- 2.21 Indemnidad. El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.



El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el INFIPEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el INFIPEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del INFIPEREIRA.

**III** PEREIRA

Si INFIPEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si INFIPEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, INFIPEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista el INFIPEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

2.22 Repercusiones laborales. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. INFIPEREIRA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto EL INFIPEREIRA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores

### CAPITULO 3

### **GARANTÍAS**

**3.1 Seriedad de la Oferta:** por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del presupuesto oficial y una vigencia hasta el día 6 de junio de 2013, a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



gastos de administración.

- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e. La falta de pago de los derechos de publicación previsto como requisito de legalización del contrato



### 3.2 CONTRATISTA:

### PÓLIZAS GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir a favor de INFIPEREIRA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO otorgada a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. También constituirá GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

### **CAPITULO 4. REQUISITOS HABILITANTES**

Conforme a la Ley 1150/2007 y el decreto 0734 de abril 13 de 2012, serán requisitos habilitantes los siguientes:

- 4.1 Capacidad Jurídica. Que se acredita con el Certificado de existencia y representación legal, autorización para contratar para persona jurídica, con el objeto y la actividad comercial. Así mismo con las licencias y autorizaciones solicitadas en los numerales 11.22.1 y 11.23.1
- a) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR para la Persona Jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de Constitución y representante legal las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismos competente.
- b) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, Conforme a lo establecido en el ítem documentos de la propuesta.



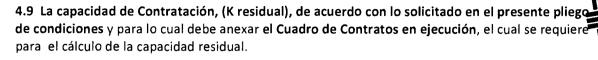


- c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, y autorización para contratar para persona jurídica y las autorizaciones y licencias de funcionamiento expedido por la autoridad competente.
- d) Certificado de la Cámara de Comercio Sobre calificación y clasificación en el Registro Único Nacional de Proponentes, para la Persona Natural, la Persona Jurídica y para todo y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En esta etapa se verificará que se encuentre vigente, la actividad, especialidad, el grupo solicitado y que la información allí consignada se encuentre en firme,
- 4.2 Experiencia acreditada exigida en el pliego que se demuestra con los certificados adicionales solicitados en el presente pliego de condiciones.
- 4.3 Experiencia probable, deberá tener un mínimo de dos (2) años. Esta se verifica en el RUP.
- 4.4 Capacidad Financiera. Que se acreditará con el cumplimiento de lo exigido en el presente pliego en cuanto a los índices financieros: Capital de trabajo, solvencia y nivel de endeudamiento con corte a 31 de diciembre de 2011. Esta se verifica en el RUP.
- 4.5 Capacidad Técnica. Teniendo en cuenta lo exigido en el pliego de condiciones con un mínimo de 5 personas vinculadas. Esta se verifica en el RUP
- 4.6 Capacidad Administrativa Acreditar un organigrama y listado del personal necesario, para el cumplimiento del objeto del contrato. Su organigrama debe contar mínimo con lo siguiente, en la sede del área Metropolitana:
  - 1 Gerente o Administrador o Director o similar,
  - Dos personas permanentes para el manejo del sistema de reservas.
  - Una persona para el manejo de la facturación.
  - Un mensajero para la entrega en las instalaciones de la Gobernación de los tiquetes físicos máximo media (1/2) hora después de solicitados por el funcionario delegado para este fin.
- 4.7 Capacidad de organización: El proponente deberá tener una capacidad de organización mínima equivalente a 100 SMLMV. Esta se verifica en el RUP.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización se calculará con base en la suma aritmética de la capacidad de organización de cada uno de los integrantes si es del caso. Se verificará con el certificado del RUP.

4.8 Capacidad Operativa. El proponente deberá contar con una organización logística, conformada por mínimo: 1 Oficina con mínimo: 3 líneas telefónicas, cuatro equipos de cómputo, servicio de internet y mobiliario.







info@lapromotora.gov.co

### **CAPITULO 5**

### **CAUSALES DE RECHAZO**

- 1. No anexar los documentos denominados habilitantes o que éstos no sean subsanados dentro del término otorgado.
- 2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas.
- 3. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
- 4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en el Opleigo de condiciones.
- 5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- 6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (Se tendrá el orden de llegada de las propuestas)
- 7. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 8. Cuando no subsane la información requerida dentro del término perentorio señalado.
- 9. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
- 10. Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica.
- 11. Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidad y los ítems solicitados.
- 12. Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.
- 13. Cuando no se anexe la póliza de seriedad de la oferta.
- 14. No manifestar interés en participar en los términos señalados en el cronograma.
- 15. Que se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección ( ésta podrá ser subsanada o aclarada de tal



manera que le permita a la entidad tener certeza y claridad de la información. Excepto en l relativo a los factores de calificación y/o que asignen puntaje.



### **CAPITULO 6**

### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de para el efecto, DOS sobres cerrados, con la propuesta, en Original y Primera, indicando el nombre del objeto a ejecutar, el nombre del proponente, dirección, teléfono, celular y/ mail, contenido de cada uno de los sobres lo siguiente:

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados directamente a la Dirección Técnica Jurídica Los Proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos subsanables directamente en las oficinas de la Dirección Técnica Jurídica. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la Propuesta será rechazada.

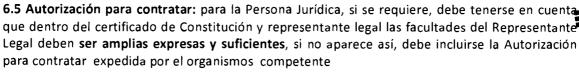
Conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en ningún caso los documentos relacionados con la comparación de ofertas y que asignen puntaje serán susceptible de subsanar.

Conforme al inciso final del artículo 2.2.8 del decreto 0734 de abril 13 de 2012, no se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de evaluación que suscribe la Secretaria Jurídica y el que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publican en documentos separados, en el portal Único de contratación con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no, la Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

- 6.1 Carta de presentación de la Propuesta según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada.
- 6.2 Formulario de la Propuesta el cual deberá contener la identificación clara del número del ítem, el nombre y el precio.
- 6.3 Certificado de la Cámara de Comercio Sobre calificación y clasificación en el Registro Único Nacional de Proponentes, para la Persona Natural, la Persona Jurídica y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En éste se verificará que se encuentre vigente, la actividad, especialidad, el grupo solicitado y el k residual.
- 6.4 En el caso de Personas Jurídicas, certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más.





PEREIRA

6.6 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
- d) Señalar el porcentaje de participación.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
- f) Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo solicitado.
- g) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil y la experiencia solicitados.

### 6.7. Garantía de seriedad de la Propuesta.

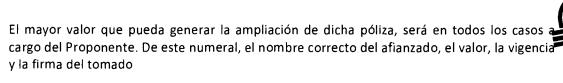
La garantía de seriedad se constituye a favor de INFIPEREIRA, y por el objeto de la presente Selección abreviada, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos.

Deberá constituirse como mínimo por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de su Oferta básica y/o presupuesto oficial (grupos) y una vigencia a partir del el día de cierre de la selección abreviada y hasta junio 6 de 2013 deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

En caso de ser necesario el INFIPEREIRA podrá solicitar a los Proponentes la ampliación, en plazo, de la garantía de seriedad, sí el Oferente no la prorroga su Oferta no será considerada.

De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del Contrato o para la constitución de la garantía única, el Proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad si la vigencia inicial no fuere suficiente.

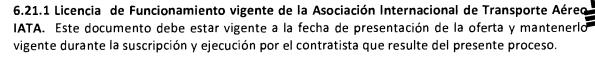




6.8. Recibo de pago de la Garantía: En Original o fotocopia.

- PEREIRA
- 6.9. Certificado del pago de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales de los últimos dos (2) meses, anteriores a la fecha de cierre de la selección abreviada o desde la constitución de la Firma, según el caso, solo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.
- **6.10. Experiencia Acreditada.** Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta: Para la presente selección abreviada los Interesados deberán acreditar certificados y documentos, De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.
- 6.11. Fotocopia de Cédula. Para persona Natural, para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica
- 6.12. Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- 6.13. Verificación de antecedentes Disciplinarios.
- 6.14. Verificación de antecedentes fiscales.
- 6.15. Capacidad Administrativa (Organigrama o listado de personal). De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.
- 6.16. Capacidad Técnica. La capacidad técnica se verificará en el Registro Único de Proponentes. De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.
- 6.17. Experiencia Probable. La experiencia Probable se verificará en el Registro Único de Proponentes. De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.
- 6.18. Capacidad de organización: Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes. De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.
- 6.19. Capacidad Operativa. De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.
- 6.20. Capacidad Financiera. De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.
- 6.21. Licencias o Permisos.





6.22. Certificaciones Adicionales.

PEREIRA

- 6.22.1 Fotocopia del Registro Nacional de Turismo vigente. Expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro. Este registro debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.
- 6.22.2 El proponente debe tener anexar un certificado firmado por el representante legal donde manifieste tener instalado como mínimo un software para reservas.
- 6.22.3 Certificado expedido por el Ministerio de la Protección Social, en el que acredite el número de personas discapacitadas que tiene en su nómina. Esto para efectos de desempate.

NOTA: Favor presentar fotocopias legibles.

De conformidad con el artículo 12.2.8 del decreto 0734 de abril 13 de 2012, los documentos subsanables deberán ser allegados a la Dirección Técnica Jurídica.

### **CAPITULO 7**

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los Proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias o documentos bajados de Internet de los cuadros que se suministran con estos pliegos, sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

7.1 Idioma: El Oferente debe entregar la Propuesta en idioma Castellano.

7.2 Moneda: El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

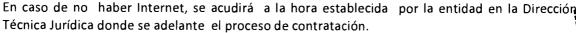
### **CAPITULO 8**

### CIERRE Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

8.1 Cierre de la Selección Abreviada: Las Propuestas se entregarán en sobres cerrados, indicando claramente su contenido. Para el cierre se tendrá en cuenta la hora legal colombiana.

Importante: Las propuestas deben ser entregadas en la Dirección Técnica Jurídica.





Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.



Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones del Pliego de Condiciones. Por lo tanto INFIPEREIRA, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

### 8.2 Evaluación de Propuestas:

- 8.2.1 Componente Jurídico: A todas las Propuestas se les hará la revisión jurídica por parte de la Dirección Técnica Jurídica de INFIPEREIRA y revisará.
  - 1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
  - 2. La capacidad Jurídica.
    - Que las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales acrediten la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y UN (1) año más, o dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta.
    - Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.
    - Que un Proponente no presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
  - 3. Que se anexen los documentos exigidos en el presente pliego como habilitantes.
  - 4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
  - 5. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
  - 6. Que según el acta de cierre las propuestas no sean presentadas extemporáneamente.
  - 7. Que no se presenten causales definidas en el pliego como "causales de rechazo"
- 8.2.2 Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité integrado por dos personas de la Dirección Administrativa y Financiera y una de las Abogadas Externas que presta sus servicios en la Dirección Técnica Jurídica de la entidad.



El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.



### **CAPITULO 9** FACTORES DE SELECCIÓN.

9.1. Experiencia Acreditada. Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta: Para la presente selección abreviada los Interesados deberán acreditar certificados y documentos, así:

Certificados que demuestren experiencia especifica en el suministro de tiquetes aéreos, los proponentes deben anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por empresas con quien haya contratado que individualmente o sumadas sean igual al 100% del valor del presupuesto oficial. Debe ser relacionado con el objeto de esta contratación y sobre contratos ejecutados en cualquier tiempo.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

LA CERTIFICACIÓN DEBE TENER EL TIPO DE CUMPLIMIENTO (TOTAL Y BUENO - PARCIAL E INCUMPLIMIENTO)

También se recibirán copias de actas de pago debidamente legalizada ante la Entidad correspondiente.

Para efectos de cálculo del valor presente se utilizará la siguiente fórmula:

$$V_p = V_i (1.01531437)^n$$

Donde:

Valor Presente

Valor ejecutado

Número de meses Ν



### El número de meses (N) se calcula a partir de la fecha de terminación del contrato.

Se considera como fecha del contrato la de firma de mismo.

Para los contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, cada consorciado o cada integrante PEREIRA deberá aportar mínimo el 30% de la experiencia. Se considera como fecha del contrato la de firma de mismo. Esto debe aparecer claramente en las certificaciones.



### 9.2. Capacidad Administrativa (Organigrama o listado de personal).

Acreditar un organigrama o listado del personal necesario, para el cumplimiento del objeto del contrato. Su organigrama debe contar mínimo con lo siguiente, en la sede del área Metropolitana:

- 1 Gerente o Administrador o Director o similar,
- Dos personas permanentes para el manejo del sistema de reservas.
- Una persona para el manejo de la facturación.
- Un mensajero para la entrega en las instalaciones de la Gobernación de los tiquetes físicos máximo media (1/2) hora después de solicitados por el funcionario delegado para este fin.
- 9.3. Capacidad Técnica. La capacidad técnica se verificará en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente debe acreditar un Número mínimo de cinco (5) personas vinculadas.

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como: Proveedor

9.4. Experiencia Probable. La experiencia Probable se verificará en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente debe acreditar un número mínimo de dos (2), años.

Este requisito debe ser cumplido por la persona jurídica y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como: Proveedor.

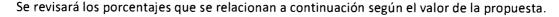
9.5. Capacidad de organización: El proponente deberá tener una capacidad de organización mínima equivalente a 100 SMLMV. Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes.

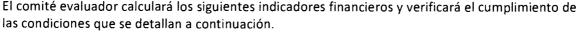
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización se calculará con base en la suma aritmética de la capacidad de organización de cada uno de los integrantes si es del caso. Se verificará con el certificado del RUP.

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como: Proveedor.

- 9.6. Capacidad Operativa, conformada por mínimo por 1 Oficina con mínimo: 3 líneas telefónicas, cuatro equipos de cómputo, servicio de internet y mobiliario. Esta se acreditará con un certificado firmado por el proponente en que acredita lo solicitado como capacidad operativa.
- 9.7. Capacidad Financiera. El componente financiero se calculará los indicadores solicitados, con corte a 31 de diciembre de 2011.









### 1. Capital de Trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al mayor al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la Propuesta consignada en el Formulario de Precios o del presupuesto oficial.

2. Solvencia: Deberá ser mayor UNO PUNTO CINCO (1.50%).

### Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) > 1.50

- 1. Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al SETENTA POR CIENTO (70 %).
- 2.

### Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) < 70.0

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes, si es del caso.

- 9.8. Cálculo Del K Residual: Para obtener el K residual, el Oferente deberá relacionar los Contratos vigentes con Entidades Públicas o privadas, en los cuales aparezcan los siguientes datos:
- Entidad Contratante.
- Número del Contrato.
- Objeto.
- Nombre del Contratista.
- Plazo en días calendario, incluyendo prorrogas.
- Valor del Contrato, incluyendo adiciones.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación si el Contrato es en Consorcio o Unión Temporal.
- Porcentaje de participación si el Contrato fue suscrito con una Persona Jurídica.
- Valor ejecutado a la fecha de cierre de la contratación y/o porcentaje ejecutado.

Se entiende por K residual del Proponente, del Consorcio o de la Unión Temporal el valor resultante del K Registrado en el R. U. P. menos los valores en términos de SMLMV, de los contratos en ejecución, certificados que hacen parte del presente proceso.





Se entenderá como Contrato vigente el que tenga, antes de la fecha de cierre de la presente selección abreviada, o tenga un remanente por ejecutar.

PEREIRA

Para el Cálculo del K residual en los contratos que se encuentren en ejecución se tomará el porcentaje que se encuentre ejecutado.

Si un Proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal quedare con un K residual inferior al solicitado no se considerará su Propuesta y se continuará con la siguiente.

### CAPITULO 10.

### **FACTOR DE CALIFICACIÓN:**

Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje:

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de 100 puntos:

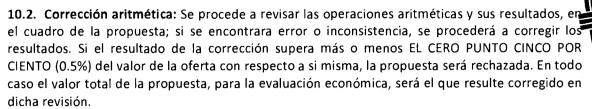
1. Componente Económico	40 Puntos
2. Condición de Mypimes	10 Puntos
3. Componente calidad	50 Puntos
3.1.Componente software para reservas	10 Puntos
3.2.Componente tiqueteadores	10 Puntos
3.3 Ubicación de pasajes sin sobrecosto	10 Puntos
3 .4 Devolución de los pasajes	20 Puntos
TOTAL	100 Puntos

**10.1.** El componente económico se calificará de la siguiente manera:

Se evaluarán las Propuestas habilitadas 40 Puntos

Al factor precio se le asignan CUARENTA (40) puntos, los cuales se otorgarán al proponente que oferte el menor valor total en la propuesta y a los demás en forma inversamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa.





PEREIRA

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

10.3 Condición de Mypime: De conformidad a lo establecido en el Artículo 4.1.5 del Decreto 0734 de abril 13 de 2012 se asignarán máximo 10 puntos así:

Condición de Mypime	PUNTOS	
Microempresa	10	, ,
Pequeña empresa	6	
Mediana empresa	3	

Este requisito debe acreditarse con un certificado de Revisor Fiscal o Contador Público.

- 10.4. El componente de calidad se calificará de la siguiente manera: Se asignarán CINCUENTA (50) puntos así:
  - Al proponente que cuente con software licenciado para reservas se le asignarán 10 puntos distribuidos así:

NUMERO DE SOFTWARE OFRECIDOS	PUNTOS	
Uno	5	
Dos	10	

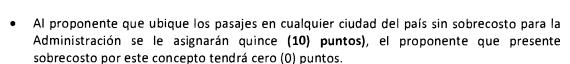
Quien no presente este requisito se calificará con cero (0) puntos.



PEREIRA

 Al proponente que cuente con varios tiqueteadores se le asignarán 10 puntos distribuidos así:

NUMERO DE TIQUETEADORES	PUNTOS	
Entre 3 y 4	5	
Más de 5	10	



 Al proponente que acepte devolución de los pasajes no utilizados el mismo día de haberse realizado la reserva se le asignarán veinte (20) puntos). Quien no presente este requisito se calificará con cero (0) puntos.

Los anteriores requisitos se acreditarán mediante constancia suscrita por el Representante Legal, en la que se comprometa a poner a disposición de INFIPEREIRA lo anteriormente mencionado.

INFIPEREIRA PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS PROPONENTES PARA VERIFICAR LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LA OFERTA.

Se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte lo solicitado según la escala establecida en cada ítem y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

Verificado los pasos anteriores, se hará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

### 10.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El **Comité Evaluador** ordenará en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los Proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad. El cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

### **10.6 CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá entre ellas la que tenga en su nómina el mayor número de personas discapacitadas, el cual deberá ser certificado por el Ministerio de la Protección Social, si persiste el empate se escogerá la que tenga más experiencia, se considera la empresa con mayor experiencia aquella que acredite mayor valor en las certificaciones presentadas.

### 10.7 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrada la Selección Abreviada, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se



publicara en el portal único de contratación por un lapso de tres (3) días hábiles, durante este plazo se podrán formular observaciones escritas o por E-mail, dentro del término de publicación a proceso. La respuesta a las observaciones realizadas, en esta instancia, se dará en la audiencia de adjudicación.

PEREIRA

Si se produce la calificación final con posterioridad a la fecha programada aquí, por aclaraciones solicitadas, se generará acta justificando el motivo, la cual se publicará en el Portal único de Contratación, corriéndose los días de publicación de Ley.

La adjudicación o declaratoria de desierta se hará con Resolución Motivada, proferida por el Representante Legal de INFIPEREIRA o su Delegado y se publicará en el portal único de contratación. La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga A INFIPEREIRA y al Adjudicatario, excepto por las causales consagradas en la ley.

Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, (sin que sea necesario requerirle para su presentación) quedará a favor del Departamento, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

Igualmente el adjudicatario dispone máximo de dos (2) días hábiles siguientes, luego de haber firmado el contrato para que presente las garantías solicitadas, y el recibo de pago de publicación. De lo contrario el INFIPEREIRA hará afectiva la garantía de seriedad de la oferta

En estos eventos, el Departamento, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, al Proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

### 10.8 DECLARATORIA DE DESIERTA:

La presente selección abreviada se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

### 10.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá adelantar los tramites de perfeccionamiento, legalización y cumpliendo los requisitos para la ejecución, dentro del término fijado en el cronograma.

En caso de que el proponente favorecido no firme el contrato, no cumpla con los requisitos para la ejecución o no legalice el contrato dentro de los plazos, sin perjuicio de las demás acciones legales pertinentes a que haya lugar, INFIPEREIRA hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la propuesta o cumplimiento del contrato, según el caso, y podrá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, celebrar el contrato con los demás proponentes en orden descendente hasta el tercer lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para aquélla.



### 10.10. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Para su ejecución los contratos requieren del respectivo registro presupuestal. El proponente deberá entregar a INFIPEREIRA los demás documentos solicitados para la legalización y suscripción del contrato de manera ágil y oportuna.

### PEREIRA

### 10.11. DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso de Selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente

Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

### 10.12. INTERVENTORÍA

La interventoría para el presente contrato será ejercida por la Dirección Administrativa y Financiera, quien representa la entidad para vigilar y controlar la ejecución del contrato.

### 10.13. ANEXOS 4.1. ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Pereira, del 2013 Señores INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" Dirección Técnica Jurídica. Pereira Yo el suscrito \_\_\_\_\_\_de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la selección abreviada, cuyo objeto es " CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, PARA EJERCERLAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO.", me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.



Declaro así mismo:

PEREIRA

2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la selección abreviada y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo fijado contado a Partir de la firma del Acta de Iniciación.
6. Que la presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
7. Que he recibido los siguientes documentos de la selección abreviada (Indicar número y fecha de cada uno) y acepto su contenido.
8. Que el valor de total de la propuesta es de
9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
9.1. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas

9.2. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las \_ sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años.)

en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de

10. Que si faltaren los documentos subsanables, los presentaré dentro de los plazos establecidos por la Entidad, para tal fin.

Atentamente, Nombre o razón social del Proponente: Nombre del Representar Legal: C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_

Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).



Matricula No.:	Profesión:
Dirección:	
Teléfono:	Fax:
E-mail:	
Ciudad:	
Firma	<del></del>
Nombre de quien firma	
4.2. ANEXO No. 2	
CONTRATO: No	
CONTRATANTE: INSTITUTO DE FOMEN	NTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA "
CONTRATISTA: proponente selecciona	do
INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIO OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU D	RO DE TIQUETES AÉREOS CON RUTAS NACIONALES C DNARIOS, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U ESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, PARA AS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses y 15 c	días
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: Per	reira.
de ciudadanía No. 10.023.768, expedio	ONSALVE CASTRO, mayor de edad identificado con la cédula da en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente



contrato se denominará INFIPEREIRA Y ------, identificada con la cédula de ciudadanía N°-----, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: contrato de suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u

PEREIRA

obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercerlas funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1. Ubicar los pasajes en un tiempo inferior a tres (3) horas.2. Ubicar los tiquetes en cualquier ciudad del país y del mundo. 3. Cancelar las reservas, en cualquier momento, teniendo en cuenta los plazos contemplados por las aerolíneas. CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es

Pereira

y proporcional a los días laborados, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta que hace parte integral del presente contrato, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de presente contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de INFIPEREIRA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:

Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las Estatuto General de la Contratación de la sanciones e inhabilidades prevista en el Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de INFIPEREIRA. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de



defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de INFIPEREIRA o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por INFIPEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto.2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. 3. El contratista está obligado a constituir a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de una póliza que ampare el cumplimiento y calidad de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y (4) cuatro meses más, estas pólizas se encuentran descritas en la clausula de las garantías de cumplimiento y calidad de servicio. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. Es obligación del Contratista, mantener indemne a INFIPEREIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de INFIPEREIRA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO otorgada a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total



PEREIRA

del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. También constituirá GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por INFIPEREIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con mejoramiento continuo y todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, a los \_\_\_\_\_ dias del mes de XXX de 2013

Cordialmente

JAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General

DIANA VANESSA VILLA FRANCO Directora Técnica (Jurídica)



PEREIRA



## ASISTENCIA A LA ENTREGA DE PROPUESTAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 01 de 2013 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

PERSONA QUE ENTREGA LA PROPUESTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	EN REPRESENTACION DE	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	FIRMA	HORA
Dieto. Salazar. C.	10.142.5011	Actour 2/2		D.S.C.	09:40Am
Diego. Salazar. C. Sandia M Gonzalez	45.014.620	Actour. 2/29 Viajes OibesAs	20	Sardially	MGEE: P
		·		,	
			:		
				!	

#### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 01 de 2013



#### **ACTA DE CIERRE**

En las instalaciones del El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2013, siendo las 5:08 pm, fecha y hora establecida en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada 01 de 2013, cuyo objeto es contratar el suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

Así las cosas en presencia de:

DIANA VANESSA VILLA FRANCO	DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)
NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO	ABOGADA EXTERNA

Se procedió a realizar el cierre del proceso de selección abreviada 01 de 2013

Dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, se presentaron dos (2)proponentes, que se relacionan en estricto orden de llegada:

PROPONENTE	NIT	HORA DE ENTREGA
ACTOURS LTDA.	800201756-4	9:40 AM
VIAJES ORBE S.A.S	816008698-7	4:37 PM

Teniendo en cuenta lo estipulado en el número 8.2.2 del pliego de condiciones, mediante esta acta se conforma el comité evaluador que está integrado por las siguientes personas:

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO	DIRECTORA TÉCNICA
NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO	ABOGADA EXTERNA.



Las personas designadas aceptan tan designación.



No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los a los veintiocho (28) días del mes de Febrero, siendo las 5:20 Pm por quienes en ella intervinieron.

**DIANA VANESSA VILLA FRANCO DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)** 

**NATALIA ANDREA HEN ABOGADA EXTERNA** 





### DVEL

NEDDIC A





#### ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, febrero 28 del 2013

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Dirección Técnica Jurídica.

Pereira

Yo el suscrito, jesus Alfonso gomez franco de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la selección abreviada, cuyo objeto es " CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, PARA EJERCERLAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO.", me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

#### Declaro así mismo:

- 1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
- 2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conozco los documentos de la selección abreviada y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
- 4. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo fijado contado a Partir de la firma del Acta de Iniciación.
- 6. Que la presente Propuesta consta de 36 folios debidamente numerados.
- 7. Que he recibido los siguientes documentos de la selección abreviada:
- Un (1) documento de estudios previos enero 15 de 2013
- Un (1) aviso de convocatoria del proceso enero 15 de 1013
- Un (1) proyecto de pliegos enero 15 de 1013
- Un (1) pliego definitivo febrero 20 de 2013
- y acepto su contenido.

La explotación y el abuso sexual de menores de edad es sancionado con pena privativa de la libertad. Conformidad con lo previsto en la ley 679 de 2001





DEPOIS



- 8. Que el valor de total de la propuesta es de: DIEZ Y OCHO MILLLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$18.150.000).para cualquier mezcal de rutas, tarifas y aerolíneas mostradas en el añexo pero sin sobrepasar el presupuesto de la entidad
- pero sin sobrepasar el presupuesto de la entidad 9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
- 9.1. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 9.2. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta.
- 10. Que si faltaren los documentos subsanables, los presentaré dentro de los plazos establecidos por la Entidad, para tal fin.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: actours Itda

NIT: 800201756-4

Nombre del Representar Legal: jesus Alfonso gomez franco

C.C. No.:4579939 de: santa rosa de cabal

Matricula No.: 00010923 Profesión: agencia de viajes

Dirección: c.c plaza del sol local 106 B

Teléfono: 3358898 Fax: 3331864

E-mail: actours@une.neto.co

Ciudad: dosquebradas

Firma

Nombre de quien firma: jesus Alfonso gomez franco

La explotación y el abuso sexual de menores de edad es sancionado con pena privativa de la libertad. Conformidad con lo previsto en la ley 679 de 2001

www.actours.com.co

		VALOR
DESTINO	AEROLINEA	TOTAL
BOGOTA	LAN	209.443
BARRANQUILLA	LAN	340.523
CARTAGENA	AVIANCA	309.203
BUCARAMANGA	AVIANCA	309.003
CUCUTA	AVIANCA	309.203
SANTA MARTA	LAN	346.903
NONTERIA	AVIANCA	346.903
MEDELLIN	LAN	209.443
QUIBDO	ADA-SATENA	286.003
CALI	LAN	257.525
PASTO	AVIANCA	318.483
LETICIA	AVIANCA	275.837
SAN ANDRES	AVIANCA	389.837
VALLEDUPAR	AVIANCA	234.963
POPAYAN	AVIANCA	313.843
MITU	AVIANCA-SATENA	297.603
PUERTO CARREÑO	LAN	286.003
VILLAVICENCIO	AVIANCA-SATENA	216.403
NEIVA	LAN	216.403
FLORENCIA	LAN	320.803
ARAUCA	AVIANCA-SATENA	313.843
TUNJA	AVIANCA-SATENA	297.603
YOPAL.	LAN	310.363
PUERTO INIRIDA	LAN	333.563
S. J. GUAVIARE	AVIANCA-SATENA	310.363
RIOHACHA	AVIANCA	318.483
MOCOA	AVIANCA-SATENA	319.643
SINCELEJO	AVIANCA	312.683
IBAGUE	LAN	339.943

#### **OBSERVACIONES**

- 1- LA PROPUESTA TOTAL SE PRESENTA POR \$18.150.000 (DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS PARA CUALQUIER MEZCLA DE DESTINOS, TARIFAS Y AEROLINEAS PERO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO FIJADO POR LA ENTIDAD QUE ES DE \$22.000.000
- 2- ESTAMOS PRESENTANDO LAS TARIFAS (CON TODOS SUS COMPONENTES) MAS ECONOMICAS QUE MUESTRAN LOS SISTEMAS DE RESERVAS EN FEBRERO 28 DE 2013
- 3 LA TASA AEROPORTUARIA NO ESTA GRAVADA CON IVA , LOS OTROS ITEMS ESTAN GRAVADOS CON EL 16%
- 4- ESTAMOS PRESENTANDO LAS TARIFAS DE TODAS LAS CAPITALES DEL PAÍS EXCEPTO MANIZALES Y ARMENIA POR SU CERCANIA
- 5- LAS RUTAS SAN ANDRES Y LETICIA NO ESTAN GRAVADAS CON EL 16% DE IVA
- 6- ALGUNAS RUTAS SE REALIZAN CON AEROLINEAS COMPARTIDAS EJEMPLO: AVIANCA SATENA
- 7- PRESENTAMOS TARIFAS DE ITINERARIO, NO PRESENTAMOS TARIFAS DE VUELOS CHARTER PORQUE NO GARANTIZA LA OPERACIÓN
- 8- LAS TARIFAS SON FIJADAS POR LAS AEROLINEAS, VIGILADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y PUEDEN CAMBIAR SIN PREVIO AVISO, LAS AGENCIAS OPERAMOS COMO INTERMEDIARIOS







DEDDIC A





Pereira, febrero 28 del 2013

#### Señores

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Dirección Técnica Jurídica.

Pereira

Yo el suscrito, jesus Alfonso gomez franco de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, para la selección abreviada, cuyo objeto es " CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, PARA EJERCERLAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO.",

me comprometo a prestar los servicios y objeto de calificación y los ponemos a disposición de INFIPEREIRA:

- 1- Bajo la gravedad de juramento certifico que la empresa ACTOURS LTDA con Nit numero 800.201.756-4, tiene instalados en sus oficinas dos (2) sistemas de distribucion para la emisión de tiquetes de las firmas multinacionales AMADUS y SABRE
- 2- Contamos con mas de cinco (5) tiqueteadores ver organigrama y listado de personal
- 3- Ubicamos tiquetes sin costo adicional en cualquier ciudad del país y del mundo y en un tiempo inferior a tres (3) horas.
- 4- Aceptamos devolución de pasajes no utilizados el mismo dia de haberse realizado a reserva
- 5- Cancelaremos las reservas, en cualquier momento, teniendo en cuenta los plazos contemplados por las aerolíneas.
- 6- El plazo de ejecución sera desde a suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2013.

Atentamente,

Gerente

La explotación y el abuso sexual de menores de edad es sancionado con pena privativa de la libertad. Conformidad con lo previsto en la ley 679 de 2001

actours@une.net.co





DEDDISA





La suscrita contadora de la agencia de viajes ACTOURS LTDA, identificada con el Nit numero 800.201.756-4,

Certifica:

que la empresa se encuentra clasifica como MIPYME, específicamente: PEQUEÑ EMPRESA para constancia se firma en Pereira a los 28 días del mes de febrero de 2013

Atentamente,

MARTHA CECILÁ VARGAS TORRES

C.C. 39.642.620

T.PP 127858-T

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39,642.620 VARGAS TORRES

APELLIDOS

MARTA CECILIA

PIPES





JUDICE SERECHG

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1961
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.5 RH

24-AGO-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXFEDICION françative franças per proposition de la Contra del Contra de la Contra del Contra de la Contra del Contra de la Contra



Republic de Calumbia (1996) Ministro de Educe (1996) (1996)

JUNIA CENTRAL DE CON ADORES TARJETA PROFESIONAL DEGONTATION PUBLICO

MARTA CECILIA VARGAS TORRES C.C. 39642620 RESOLUCION INSCRIPCION 211 UNIVERSIDADLIERE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLHENARES RODRÍGUEZ 138005

#### 49677

tista tarient es es ún co documento que lo aciedita como CONTADOR PUBLICO de acueren con lo establecido en lo conformación en los conformacións. in uny 43 de 1690.

pradocamos a guien encuentre cata tarieta devo verta a Ministerie de Edicación Nacional - Junta Central de Consideres



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

### Certificado Digital Nº 869594



# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A

1749303 PN: 869594

30	1. V. 12. C. S		Sansage -	10.76	<b>自由1000年</b>	一种技术	White March	<b>2</b>		***	4	Tradition .	A Service Co.	
n	a 218	Contad	or Pub	lico MARTA	CECTITA	MARCAC	THORES	9. 2		n dent	ificado	con la	Cédula N	39642620
- `	T. A. C.	LONGLOO	-31 -32 ···											
d		SOSA (CUI	47		y Tariot	a brofe	ecional.	W* 177	RER T	CT +ic	ann ann	110 CH	inscripci	Acc
. ~		<b>~~~</b>	7 <b>7</b> (St. 11)		, .a. je:		-3 IUNG I	erro.	J. 18	SOT CIC	c vige	ACE 34	mac, ipc	<b>**</b> **********************************
	200		and La				- Line I		L. Commercial Commerci				13 TAY 1 TO SER	
. e	n la	Junta C	entral	de Contac	ores y	en ios i	LITHOS	5 anos				34.75	144	A 1981 (1981)
				de Contad wres preci			1 6 3	<b>*</b>	8	4				
N	O REC	TSTRA AN	ITECEDE	NTES DISCI	PI THART	Y 4 4 1	Carl Service	* * *	* <b>3</b> * * *	* * *	* * *	4 4 4	4 4 4 4	* * * *

Dado en BOGOTA a les 14 d'as del mes de Diclembre de 2012 con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición. Es Válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina; http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

DIRECTOR GENERAL

CADE CO.

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO A LA

ACUERDO A LA: LEY 527 DE 1999 (agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 869594 http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

#### CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

091

### CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOURS LTDA

Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina: 1

LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: 31 DE ENERO DE 2013

HORA : 11:01:30

### CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE : ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA

ACTOURS LTDA

NIT :00000800201756-4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:0000001

### CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2012/04/17

#### CERTIFICA :

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION DE CONSTITUCION:

FECHA DE CONSTITUCION O PERSONERIA JURIDICA: 1991/10/03

DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NUMERO DEL DOCUMENTO: 0004193 FECHA DEL DOCUMENTO: 1993/07/22

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NO EXISTE EL CODIGO

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 1993/07/28

DURACION: 2040/07/22

REPRESENTACION LEGAL:

NOMBRE: GOMEZ FRANCO JESUS ALFONSO

C.C./C.E: 00004579939

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2001/10/19

NOMBRE: MARIA TERESA IDARRAGA CASTANEDA

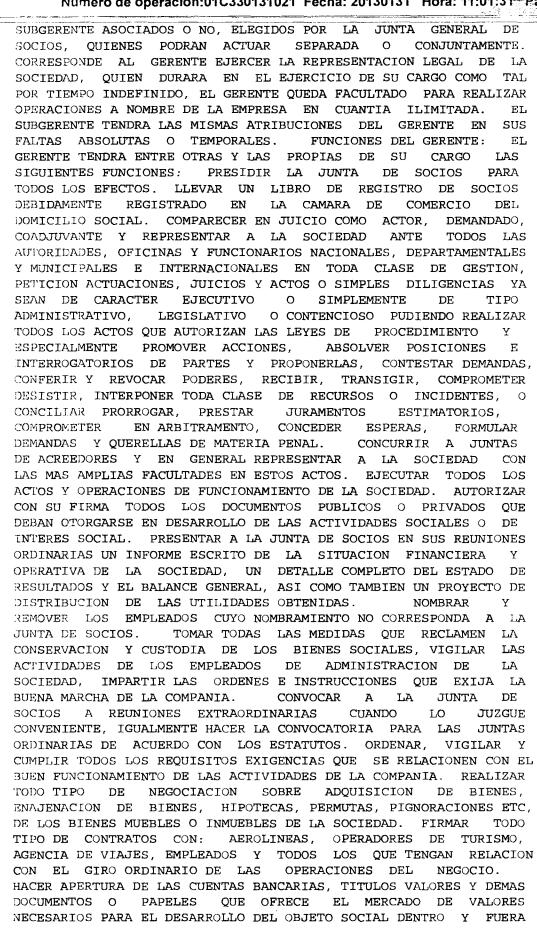
C.C./C.E: 00042065150

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2007/09/04

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN



de Comercio de





Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina :

DEL PAIS. HACER APERTURA DE SUCURSALES Y **AGENCIAS** CIUDAD DEL TERRITORIO NACIONAL EL CUALOUIER 0 EN EXTRANJERO. ALIGUAL OUE EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES SEGUN LAS NORMAS MERCANTILES PARA **ESTOS** CASOS. CUMPLIR TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA JUNTA DE SOCIOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

### CERTIFICA: DOMICILIO

DOMICILIO (CIUDAD O MUNICIPIO): DOSQUEBRADAS - RISARALDA

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL DIRECCION: AVENIDA CIRCUNVALAR 10-47

TELEFONO: 3358898

FAX: 3331864

MUNICIPIO - DEPARTAMENTO: PEREIRA - RISARALDA

EMAIL: actours@une.net.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

### CERTIFICA : CLASIFICACIONES

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO:

\* ACTIVIDAD : 3 PROVEEDOR. ESPECIALIDAD: 23 SERVICIOS GRUPO : 31 AGENCIAS DE VIAJE

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.

#### CERTIFICA : EXPERIENCIA PROBABLE(E)

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO PROVEEDOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 20,53611
TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 100

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

### CERTIFICA: CAPACIDAD TECNICA(Ct)



#### Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina: 4

QUE EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PERSONAL VINCULADO, DURANTE LOS DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

COMO PROVEEDOR

PERSONAL VINCULADO CON LA ACTIVIDAD DE PROVEEDOR: 13

ESTA INFORMACION NO FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

### CERTIFICA : CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE: 2011/12/31 ACTIVO TOTAL: 713.927.464,00 PASIVO TOTAL: \$ 422.669.836,00 ACTIVO CORRIENTE: 647.281.446,00 PASIVO CORRIENTE: 215.854.590,00 PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS: 291.257.628,00 PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV: 544,00 LIQUIDEZ 2,999 ENDEUDAMIENTO 59,200 %

QUE DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION EL PROPONENTE REPORTO EL SIQUIENTE PUNTAJE:

	CONSTRUCTOR	CONSULTOR	PROVEEDOR
PATRIMONIO			40
LIQUIDEZ			40
ENDEUDAMIENTO			50

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

### CERTIFICA : CAPACIDAD DE ORGANIZACION(Co)

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE CAPACIDAD DE ORGANIZACION:

COMO PROVEEDOR:

PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)

1.150,74 SMMLV

130

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

### CERTIFICA : CAPACIDAD DE CONTRATACION(K)

QUE EL PROPONENTE REPORTO UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION(K) DE:

Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina :

COMO PROVEEDOR:

FORMULA:  $K = Co \ X \{1 + (E+Cf)/1.000\}$  $K = 1.415,41 \ SMMLV$ 

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

QUE EL DIA 17 DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00001679 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 17 DE ABRIL DE 2012 .

LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUI CERTIFICADA SE ENCUENTRA EN FIRME.

\*\*\*LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR\*\*\*

\*\*\*

FIRMEZA

\*\*\*

#### CERTIFICA : CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

### CERTIFICA : DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: C.C. PLAZA DEL SOL LOCA 106 B

MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO: RISARALDA EMAIL: actours@une.net.co TELEFONO FIJO: 3228876 TELEFONO CELULAR: PAIS: COLOMBIA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: AVENIDA CIRCUNVALAR 10-47

MUNICIPIO: PEREIRA

DEPARTAMENTO: RISARALDA EMAIL: actours@une.net.co TELEFONO FIJO: 3358898

TELEFONO CELULAR: PAIS: COLOMBIA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL.



#### Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina: 6

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

#### CERTIFICA: CLASIFICACIONES

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) EL PROPONENTE REPORTO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7911
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
OTRAS ACTIVIDADES:

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

#### **ACTIVIDAD**

LAS(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES(SON):

PROVEEDOR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

### CERTIFICA : EXPERIENCIA PROBABLE

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO PROVEEDOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE:

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

19,50

### CERTIFICA : EXPERIENCIA ACREDITADA

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITADA EL PROPONENTE REPORTO LOS SIGUIENTES CONTRATOS EJECUTADOS:

#### COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE RISARALDA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 7

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL

CONTRATO:

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 08412

ACTIVIDAD SECUNDARIA

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA SECC. SANIDAD

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 8

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL

#### Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina:

211

CONTRATO:

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 08423

ACTIVIDAD SECUNDARIA

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:SUMINISTRO DE TIQUETES

AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 11

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL

CONTRATO:

314

40

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL P8544

ACTIVIDAD SECUNDARIA

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TIQUETES

AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALOIRIA GENERAL DE RISARALDA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 10

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL

CONTRATO:

20

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 08412

ACTIVIDAD SECUNDARIA

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINSTRO DE TIQUETES

AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 9

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL

CONTRATO:

87

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL M7210

ACTIVIDAD SECUNDARIA

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TIQUETES

AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 4

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL

CONTRATO:

48

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 08412

ACTIVIDAD SECUNDARIA

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:SUMINISTRO DE TIQUETES

AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

CERTIFICA :

#### CAPACIDAD FINANCIERA

OUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2011/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO: \$ 50.000.000.00 RESERVAS CONSTITUIDAS: \$ 23.249.000.00

UTILIDADES RETENIDAS: \$ 114.314.219.00

UTILIDADES DEL EJERCICIO: \$ 22.286.860.00



## -400

#### Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina: 8

ACTIVO CORRIENTE:	\$ 647.281.446.00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 215.854.590.00
ACTIVO TOTAL:	\$ 713.927.464.00
PASIVO TOTAL:	\$ 422.669.836.00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$ 22.286.860.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:	\$ .00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	\$ 22.286.860.00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	\$ 22.278.315.00
ACTIVO FIJO:	\$ 43.609.856.00
PATRIMONIO NETO:	\$ 291.257.628.00
INVENTARIO:	\$ .00
COSTO DE VENTAS:	\$ .00

#### COMO PROVEEDOR

CAPITAL REAL:	\$	209.850.079.00	)
LIQUIDEZ:	3.00		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:		59.20 %	
CAPITAL DE TRABAJO:	\$	431.426.856.00	)
INDICADOR EBITDA:	\$	22.286.860.00	)
INDICADOR DE CRECIMIENTO	EBITDA:	1.00	
INDICADOR DE RIESGOS:		.15	
ROTACION DEL INVENTARIO:		.00	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

### CERTIFICA: CAPACIDAD DE ORGANIZACION

#### ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

#### COMO PROVEEDOR

TIPO DE PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS 2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3
ADMINISTRATIVO 4
TECNOLOGO 3
OPERATIVO 1

TOTAL ORGANIZACION TECNICA = 13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

#### CERTIFICA :

#### ORGANIZACION OPERACIONAL



#### Número de operación:01C330131021 Fecha: 20130131 Hora: 11:01:31 Pagina: 9

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO PROVEEDOR:

1.113,74 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

\*\*\*ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA\*\*\*

QUE EL DIA 23 DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 1792 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 23 DE ENERO DE 2013 .

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

VALOR DEL CERTIFICADO : \$35000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





#### CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOURS LT

Número de operación:01C370222042 Fecha: 20130222 Hora: 15:09:54 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

#### CERTIFICA :

NOMBRE : ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA

ACTOURS LTDA

N.I.T.:800201756-4

DIRECCION COMERCIAL: C.C. PLAZA DEL SOL LOCA 106 B

BARRIO COMERCIAL: BALALAIKA

FAX COMERCIAL: 3228442 DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

TELEFONO COMERCIAL 1: 3228876

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AVENIDA CIRCUNVALAR 10-47

DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.actours.com.co

MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA

E-MAIL COMERCIAL: actours@une.net.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:actours@une.net.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3358898

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3331864

\*

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

\*\*\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00010923 'A F I L I A D O' FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE JULIO DE 1993 RENOVO EL AÑO 2012 , EL 29 DE MARZO DE 2012

#### CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004193 DE Notaria la. de Pereira DEL 22 DE JULIO DE 1993 , INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 1993 BAJO EL NUMERO 00001027 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOURS LTDA

#### CERTIFICA :

#### **REFORMAS:**

TILL OILLE TO				
DOCUMENTO FECHA	ORIGEN C	'IUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000119 1996/01/17	Notaria Unica	de Dosque	00001507	1996/01/26
0003535 1997/10/15	NO EXISTE EL C	ODIGO DOS	00001915	1997/10/15
0003278 1998/10/13	Notaria Unica	de Dosque	00002170	1998/10/14
0000519 2001/02/09	NO EXISTE EL C	ODIGO DOS	00002721	2001/02/13
0003356 2001/10/10	NO EXISTE EL C	ODIGO DOS	00002926	2001/10/19
0004141 2004/11/22	NOTARIA UNICA	DOS	00003825	2004/12/10
0004395 2007/11/28	NOTARIA UNICA	DOS	00005036	2007/12/12
0000346 2009/02/06	NOTARIA UNICA	DOS	00005672	2009/02/11

#### CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE JULIO DE 2040 .

#### CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES : SERVICIOS TURISTICOS Y RECREACIONALES, REPRESENTACION REPRESENTACION DE AEROLINEAS, TERRESTRES, REPRESENTACION DE HOTELES, INVERSIONES EN GENERAL Y MANEJO DE CUENTAS EN BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, MANEJO DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA DE TODO ORDEN Y CASA DE CAMBIO QUE CUBRA A DOSQUEBRADAS Y LOS MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS. AGENCIAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POSTALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, BIEN EN FORMA DIRECTA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES O A TRAVES AGENCIAMIENTO O REPRESENTACION COMERCIAL DE EMPRESAS QUE TENGAN LICENCIA PARA LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS. EN GENERAL OPERAR COMO AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CON TODAS SUS ACTIVIDADES CONEXAS, SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASOCIARSE O AFILIARSE A GRUPOS DE AGENCIA DE VIAJES NACIONALES O INTERNACIONALES, REPRESENTACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS, REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS RENTADORAS DE CARROS, REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS DE CRUCEROS TURÍSTICOS TRANSOCEÁNICOS, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FRANQUICIANTE O FRANQUICIADO.

#### CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS: \$ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

MARIA TERESA IDARRAGA CASTANEDA C.C. 00042065150

NO. CUOTAS: 16,665.00 VALOR:\$16,665,000.0

GOMEZ FRANCO JESUS ALFONSO C.C. 00004579939

NO. CUOTAS: 33,335.00 VALOR:\$33,335,000.0

TOTALES

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR: \$50,000,000.00

#### CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

OUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003356 Notaria Unica de

\_.0945833

Dosquebradas DE DOSQUEBRADAS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2001 , INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00002926 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GOMEZ FRANCO JESUS ALFONSO

C.C.00004579939

QUE POR ACTA NO. 0000029 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE JULIO DE 2007 , INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00004912 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

MARIA TERESA IDARRAGA CASTANEDA C.C.00042065150
QUE POR ACTA NO. 0000032 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE JULIO DE
2008 , INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00005354
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL SUBGERENTE

GOMEZ FRANCO BLANCA RUBY

C.C.00042096306

#### CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE ASOCIADOS O NO, ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, QUIENES PODRAN ACTUAR SEPARADA O CONJUNTAMENTE. CORRESPONDE AL GERENTE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN DURARA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO COMO TAL POR TIEMPO INDEFINIDO, EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE DE LA EMPRESA EN CUANTIA ILIMITADA. EL SUBGERENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. FUNCIONES DEL GERENTE: GERENTE TENDRA ENTRE OTRAS Y LAS PROPIAS DE SU CARGO SIGUIENTES FUNCIONES: PRESIDIR LA JUNTA DE SOCIOS TODOS LOS EFECTOS. LLEVAR UN LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DOMICILIO SOCIAL. COMPARECER EN JUICIO COMO ACTOR, DEMANDADO, COADJUVANTE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LAS AUTORIDADES, OFICINAS Y FUNCIONARIOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES E INTERNACIONALES EN TODA CLASE DE GESTION, PETICION ACTUACIONES, JUICIOS Y ACTOS O SIMPLES DILIGENCIAS YA SEAN DE CARACTER EJECUTIVO O SIMPLEMENTE DETIPO ADMINISTRATIVO, LEGISLATIVO O CONTENCIOSO PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE AUTORIZAN LAS LEYES DE PROCEDIMIENTO ESPECIALMENTE PROMOVER ACCIONES, ABSOLVER POSICIONES INTERROGATORIOS DE PARTES Y PROPONERLAS, CONTESTAR DEMANDAS, CONFERIR Y REVOCAR PODERES, RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS O INCIDENTES, O JURAMENTOS ESTIMATORIOS, CONCILIAR PRORROGAR, PRESTAR COMPROMETER EN ARBITRAMENTO, CONCEDER ESPERAS, FORMULAR DEMANDAS Y QUERELLAS DE MATERIA PENAL. CONCURRIR A JUNTAS DE ACREEDORES Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN ESTOS ACTOS. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERES SOCIAL. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME ESCRITO DE LA SITUACION FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE

osquebradas<sub>t</sub>emero de operación:01C370222042 Fecha: 20130222 Hora: 15:09:5

RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL, ASI COMO TAMBIEN UN PROYECTO DE .. DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. NOMBRAR REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE, IGUALMENTE HACER LA CONVOCATORIA PARA LAS JUNTAS ORDINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. ORDENAR, VIGILAR Y CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS EXIGENCIAS QUE SE RELACIONEN CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPANIA. REALIZAR DE NEGOCIACION SOBRE ADQUISICION DE BIENES, TODO TIPO ENAJENACION DE BIENES, HIPOTECAS, PERMUTAS, PIGNORACIONES ETC, DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. FIRMAR TIPO DE CONTRATOS CON: AEROLINEAS, OPERADORES DE TURISMO, AGENCIA DE VIAJES, EMPLEADOS Y TODOS LOS QUE TENGAN RELACION CON EL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO. HACER APERTURA DE LAS CUENTAS BANCARIAS, TITULOS VALORES Y DEMAS QUE OFRECE EL MERCADO DE VALORES DOCUMENTOS O PAPELES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DENTRO Y FUERA DEL PAIS. HACER APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS CUALQUIER CIUDAD DEL TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO, AL IGUAL QUE EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES SEGUN LAS NORMAS MERCANTILES PARA ESTOS CASOS. CUMPLIR TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA JUNTA DE SOCIOS.

#### CERTIFICA :

#### CERTIFICA. PAGINA WEB.

MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 24 DE SPTIEMBRE DE 2008, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 5441, Y MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCION DE LA PAGUINA WEB WWW.ACTOURS.COM. CO EN NUESTRA BASE DE DATOS

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 26 DE OCTUBRE 1999, NSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, BAJO EL No. 0008 LIBRO XII DE LA AGENCIA COMERCIAL FUE INSCRITO EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE LA SOCIEDAD ACES Y ESTA SOCIEDAD.

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE ENERO DE 1996, BAJO EL NO. 0007 LIBRO XII DE LA AGENCIA COMERCIAL FUE INSCRITO EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE LA SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A. SAM S.A. Y ESTA SOCIEDAD.

#### CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 19 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2001 DE LA JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2002, BAJO EL NO. 5809 DEL LIBRO VI, SE HIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE ENERO DE 2003, BAJO

Q945834

EL NO. 10, DEL LIBRO XII DE LA AGENCIA COMERCIAL, FUE INSCR EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOURS LTDA.

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE FEBRERO DEL 2005, BAJO EL NO. 13 DEL LIBRO XII DE LA AGENCIA COMERCIAL, FUE INSCRITO EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE AEROREPUBLICA Y ACTOURS LTDA.

#### CERTIFICA

OUE POR DOCUMENO PRIVADO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2005 INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 EN EL LIBRO XII BAJO EL NUMERO 15. SE REGISTRO OTROS SI POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA UNA MODIFICACION AL CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES Y AL CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADOS ENTRE SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLÍN CONSOLIDADA S. A SAM S .A Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOURS LTDA CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE 2005, LAS CLAUSULAS SEXTA, OCTAVA Y NOVENA DEL CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1997 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES Y LAS CLAUSULAS CUARTA, QUINTA, SEXTA DEL CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL PARA AGENCIA DE VIAJES CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS PARTES, ASI MISMO SE REGISTRO OTRO SI PORMEDIO DEL CUAL SE ACUERDA UNA MODICAFICACION AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADOS ENTRE AEREO VIAS DEL CONTINENTE AMERICANOS. S.A AVIANCA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOURS LTDA HAN ACORDADO MODIFICAR, CON EFECTOS RETROACTIVOS APARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 LAS CLAUSULAS SEXTA, OCTAVA Y NOVENA DEL CONTRATOPARA AGENCIA DE VIAJES FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1997 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES Y LAS CLAUSULAS CUARTA, QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO ADICIONAL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL PARA AGENCIA DE VIAJES CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS PARTES.

CERTIFICA CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL:

MEDIANTE DOCUEMNTO PRIVADO DEL 19 DE MARZO DEL AÑO 2008, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 14 DE MAYO DEL 2008 EN EL LIBRO XII BAJO EL NUMERO 157, SE REGISTRA EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL TURISMO TJ-038/2008 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATEN A" Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA, ACTOURS LTDA.

#### CERTIFICA:

OTRO SI N \* 001 AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES LTDA SATENA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS RECRECIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOYRS LTDA, EN EL CONTRATO nº TJ038/08, Y MEDIANTE EL CUAL LA AGENCIA SOLICITA SE DISMINUYA ELMONTO DΕ LAGARANTIA \$10,000,000 POR LO CUAL SATENA UNICAMENTE ENTREGARIA TIQUETERIA HASTA POR ESE MONTO Y SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERO: MODIFICAR LA CLASULA NOVENA DEL CONTRATO, EN EL SENTIDO DE DISMINUIR EL MONTO DE LA GARANTIA UNICA DE \$ 20, 000, 000 A \$10,000,000, NO OBSTANTE PARA EFECTOS DE ENTREGA DE TIQUETERIA, SATENA UNICAMENTE ENTREGARA TIQUETES HASTA POR ESE MONTO; UNA VEZ AGOTADA LA TIQUETERIA PARA EFECTOS DE ENTREGA DE MAS TIQUETES, E -TIKET A TRAVES DEL SISTEMA CANOPUS (O EL HABILITADO PARA EL EFECTO), LA AGENCIA DEBERA CANCELAR EL VALOR DEL REPORTE PARA

e Comercio de aquebración:01C370222042 Fecha: 20130222 Hora: 15:09:54 Pagina : 0

RESPALDAR EL MONTO DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LA TIQUETERIA ENTREGADA. SEGUNDO: EL PRESENTE OTRO SI MANTENDRA LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO INICIAL. TERCERO: LAS PARTES RATIFICAN EL CONTRATO DE AGENCIAMIENTO COMERCIAL-TURISMO Nº TJ-038/2008, EN CUANTO NO RESULTE CONTRARIO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE OTRO SI. CUARTO: EL PRESENTE OTRO SI REQUIERE PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LAS FIRMAS DE LAS PARTES EN CONSTANCIA FUE FIRMADO EL 29 DE AGOSTO DE 2008.

#### CERTIFICA :

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00005441 DEL LIBRO IX. SE REPORTO LA(S) PAGINA(S) WEB O SITIO(S) DE INTERNET:
- INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.ACTOURS.COM.CO

#### CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE: ACTOURS
MATRICULA NO. 00010924
RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)



osquebradas Número de operación:01C370222042 Fecha: 20130222 Hora: 15:09:54 Pagina : `

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES









### Número de operación:01C370222043 Fecha: 20130222 Hora: 151246 Pagina: 1

#### CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SUCURSAL LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ACTOURS SUCURSAL PEREIRA MATRICULA NO: 12475102 DEL 31 DE ENERO DE 2002

DIRECCION: AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 10 47

TELEFONO 1 : 3358898 MUNICIPIO : PEREIRA FAX COMERCIAL: 3331864

#### CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 10

47

MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES ACTOURS LIMITADA DOMICILIO CASA PRINCIPAL : DOSQUEBRADAS NIT CASA PRINCIPAL :800201756-4

CERTIFICA :

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 323,081,000 RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 29 DE MARZO DE 2012

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

#### CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,100.00





#### CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

four .

poliza SecImp

2171485 019 BO



#### POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)

ORIGINAL

Pag.:

PEREIRA - 2013-02-26 Ciudad v fecha de expedicion

Vigencia Desde: 2013-02-28 -00:00 - Hasta: 2013-06-06 -24:00

Clave Intermediario

19183 - CARLOS ALBERTO OS

Tomador

: ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA - ACTOURS LTDA.

Nit.: 800.201.756-4

Direccion : C.CIAL PLAZA DEL SOL L. 106 B

Ciudad: DOS OUEBRADAS

Telefono:000003228876

Afianzado

: ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA - ACTOURS LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTU

Ciudad: PEREIRA

Nit.: 900.120.045-0

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : AGOSTO DE 2009

Licitacion No. 001 DE 2013

AMPARO

VR. ASEGURADO

VIGENCIA

PRTMA

SERIEDAD DE LA OFERTA

2,200,000 2013-02-28 2013-06-06

20,000

COP

2,200,000.00 TOTAL VR. ASEGURADO COP

PRIMA: COP

NO. 001-2013

20,000 GASTOS: COP

5.000 IVA: COP 4,000 VALOR A PAGAR: COP 29,000

T. CONTRATO E: LICITACION

Lugar de Ejecución: Dpto: RISARALDA

Ciudad: PEREIRA

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO OFRECIMIENTO PRESENTADO GARANTIZADO DENTRO DE LA LICITACION NRO. 001 DE 2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS E INVITADOS, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAIS, PARA BJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO, SEGUN PROCESO DE SELECCION ABREVIADA

> Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 Nº 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Bábado de 8 a.m. a 8 p.m Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE E EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

> ANGELA PATRICIA NUNAR M. Gerente Nacional de Fianzas

> > LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0 Firma Autorizada

O3OKX7JXVA5MEJBV7JM25QIOCA======

VIGILADO

SecImo Suc. Ramo poliza Anexo 019 BO 2171485



### POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)

ORIGINAL

1 Pag.:

Ciudad y fecha de expedicion

PEREIRA - 2013-02-26

Intermediario

Vigencia Desde: 2013-02-28 -00:00 - Hasta: 2013-06-06 -24:00

19183 - CARLOS ALBERTO OS

Tomador

: ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA - ACTOURS LTDA.

Nit.: 800.201.756-4

Direccion

: C.CIAL PLAZA DEL SOL L. 106 B

Ciudad:DOS QUEBRADAS

Telefono:000003228876

Afianzado

: ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LIDA - ACTOURS LIDA.

Asequrado Y Beneficiario: INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTU

20,000 GASTOS: COP

Ciudad: PEREIRA

Nit.: 900.120.045-0

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: AGOSTO DE 2009

Licitacion No. 001 DE 2013

AMPARO

VR. ASEGURADO

VIGENCIA

PRIMA

SERIEDAD DE LA OFERTA

COP

2,200,000 2013-02-28 2013-06-06

20,000

TOTAL VR. ASEGURADO COP

2,200,000.00

IVA: COP

4.000 VALOR A PAGAR: COP

29.000

T. CONTRATO E: LICITACION

Lugar de Ejecución: Dpto: RISARALDA

5,000

Ciudad: PEREIRA

OBJETO DE LA POLIZA:

PRIMA: COP

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO GARANTIZADO DENTRO DE LA LICITACION NRO. 001 DE 2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR

EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS E INVITADOS, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAIS, PARA EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO, SEGUN PROCESO DE SELECCION ABREVIADA NO. 001-2013

> Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 Nº 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE E EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

ANGELA PATRICIA NUNAR M. Gerente Nacional de Fianzas

> LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0 Firma Autorizada

O3OKX7JXVA5MEJBV7JM25OIOCA=====



100 (60 Act Act Act)

848262 26 FEB 2013

PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO

2101

- ACTIVIDADES TURISTICAS R. SOCIALES LTDA. ACTOURS LT	TDA	

Cédula de Ciudadanía 8002017564

29,000.00 COP

OTROS RECAUDOS POR CARTERA
\$ 29,000.00 COP

MEDIOS DE PAGO \$ 29,000 00 COP

19 19183 CLAMPLINIENTO 2371485 0 0 29,000 0

Control Data: Adjust 1.85 Valor Big. 100

THE HOLD AND AN ACTUAL ACTUAL

THECT VO

26:02-2013

29,000 00











## CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El Suscrito Representante legal y según ley 789 articulo 50 de 2002, certifica que:

la sociedad ACTOURS LTDA, identificada con NIT 800201756-4, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos dos (2) meses.

La presente se expide a los 28 días del mes de febrero del año 2013.

JESUS ALFONSO GOMEZ F

Firma Representante Legal

C.C. No.4579939



### LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

NIT. 891.480.035-1

### **CERTIFICA QUE:**

Tenemos relaciones comerciales con la agencia de viajes ACTOURS LTDA., identificada con NIT. 800201756-4, según el siguiente detalle:

Nombre del Contratante: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

Nombre del Contratista: AGENCIA DE VIAJES ACTOURS LTDA.

Objeto del contrato: Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

Fecha de iniciación del Contrato: Enero 27 de 2012

Fecha de terminación del Contrato: diciembre 28 de 2012

Valor del Contrato: \$275.300.000 (Doscientos setenta y cinco millones trescientos mil pesos )

Cumplimiento: 100%

Nivel de Calidad del Servicio suministrado: Excelente

Para constancia se firma en Pereira, a los 31 dias del mes de enero de 2013.

Atentamente,

CARLOS ARTURO OROZCO RESTREPO

Unidad de Cuentas

Interventor del Contrato

Universidad Tecnològica de Pereira





### CERTIFICA QUE:

Tenemos relaciones comerciales con la Agencia de Viajes ACTOURS LTDA, identificada con Nit Nº 800.201.756-4, según el siguiente detalle:

Nombre del Contratante: Mundiviajes Tours Ltda.

Nombre del Contratista: Agencia de Viajes Actours Ltda.

Fecha de iniciación del Contrato: Mayo 01 de 2007.

Fecha de terminación del Contrato: Abril 30 de 2010.

Valor del Contrato: DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y

CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L.

Suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales

(\$2.049.055.371,oo).

Cumplimiento: 100%

Objeto del Contrato:

Nivel de calidad del servicio suministrado en contrataciones anteriores: Excelente.

Número de tiquetes utilizados en el Contrato: 620

Para constanci se firma en Pereira, a los SIETE (7) días del mes de Mayo de 2010.



### AGENCIA DE VIAJES ACTOURA LTDA

### RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD	NUME	OBJET	NOMBR	PLAZO	VR	FEC	FECHA	%	VR
CONTRA	RO	0	E	DIAS	CONTR	HA	TERMIN	PARTICIP	EJECUT
TANTE	CONT		CONTRA	CALEN	ATO	INI	ACION	ACION	ADO A
	RATO		TISTA	DARIO	INCLUY	CIO			LA
				INCLUY	E				FECHA
				Ε	ADICIO				DECIER
				PRORR	NES				REY%
				OGAS					
u.t.p	5162	Sumin	Actours	332	\$250.00	Ene	Diciemb	100	\$54.57
		sitro	Itda		0.000	ro	re 31 de		0.000
		de				28	2013		
		tiquet				de			(21%)
		es				201			
		aereo				3			
		S							

MUMEUSO SULLA VESUS ALFONSO GODIEZ FRANCO

Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.579.939 **GOMEZ FRANCO** 

APELLIDOS

JESUS ALFONSO

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA OE NACIMIENTO 24-DIC-1959

AGUADAS (CALDAS) LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

G.S. RH

sMo

PECHAN LUGAR DE EXPEDICION DE CABAL
REGISTRADOR NACIONAL
AGRICA SARREL SARCHEZ TORRES



A-2402500-00146629-M-0004579939-20090116

0009453934A 1



### Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



2 Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

14223615452



				212489984(8020: 0000014 <b>22</b>	100 9F 00 1 10 361545 2
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV 12. Direction section	sar:		14. Buzo	n electrum co
8 0 0 2 0 1 7	no series de la companya de la compa			1 6	.,
0 0 2 0 1 7		IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente.			de Identificación	27. Fe	eonal expedición
Persona jurídica	. 1				
Lugar de expedición 28. País:	29. Departament	υ	30	Crusad Municipio	
31, Primer apellido	32. Segundo apellido	33 Primer numbre	34	. Otros nombres	
35. Razon social.	.1				
ACTIVIDADES TURISTICAS REC	CREACIONALES Y SOCIALES L	TDA ACTOURS LTDA	<b>.</b>		
36. Nombre comerciai:			37 S 204		
			ACTOURS LTDA		
		UBICACION			
38. Pais	39. Departamento:		40. Ciuc	rad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9 Risara da		6 6 Dosqu	ueuradas	^ 7
41. Dirección CC PLAZA DEL SOL LC 106 B					
42. Correo electrónico.	43. Apartado aerec	44 Teleforu 1		45 Teleforula	
actours@une.net.co	45 Apartado acros	44 10 (10)	3 2 2 8 8		3 3 5 5 8 9 1
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	CLASIFICACION	0 2 2 0 0	,	0 0 0 0 0
	Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal		0	tras actividades		
46 Código. 47, Fecha inicio activida	•	ictividad 50. Cudigo.	1 , 2	51. Courgo	52 Numero establecim entos
7 9 1 1 1 9 9 3 0 8 0	1 661920061	2 2 *	**		2
110 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	and the second s	Responsabilidades			
53 Codigo. 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 1 1 4	7 8 9 10	11 12 13 14	15 16 17 18	
05					
05- Impto, renta y compi, régimen, o		e de exogena			
07- Retención en la fuente a titulo de 08- Retención timbre nacional	renta				
09- Retención en la fuente en el impl	rosto sanco las v				
11- Ventas régimen común	20310 30010 143 V				
	rios aduaneros			Exportadores	
				·	
1 2 3 4	5 6 7 8 9 1	56. F. a	ma for Too	Servicio 1	2 3
54. Código			ŧ	57 Maas	
	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		<u>.</u>	ER GPC	
	1	Para uso exclusivo de la	DIAN		
59. Anexos: SI NO X	so N	o. de Folias: 0		81 Fachs	2 0 1 3 0 1 1 5
)	u, será responsabilidad de quien lo susc	and the second s	de las venticaciones que la	وستورعظها والماوري والطعاطة المدادات الاستحداد استوالها والمراطة المادات	20130 13 7
consecuencia corresponden exactamente a incurra podrá ser sancionada.	la realidad, por lo anterior, cualquier falsed		<u>'</u>	1. /1/	
Articulo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto d	de 2004		Muster	so feel	
Firma del solicitante		9c4 Numbre	. COMEZ FRANCO JI	ESUS ALFONSO	
ž			Commence of the land	A STATE OF THE STA	



### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de perdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o junidica.

Tipo de Identificacion Nit

Número Identificación 800201756

Generar consulta

### Datos del ciudadano

La empresa ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA ACTOURS LTDA identificado(a) con NIT 800201756

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a) la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Jueves, Febrero 21, 2013 - Hora de consulta: 11:13:16



### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificacion Cédula de ciudadania

Número Identificación 4579939

Generar consulta

### Datos del ciudadano

Señor(a) JESUS ALFONSO GOMEZ FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 4579939

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Jueves. Febrero 21, 2013 - Hora de consulta: 11:12:24

12 6



## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 72 con corte a 31 de diciembre de 2012, hoy jueves 21 de febrero de 2013, a las 11:7:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL...

No. Identificación	800201756
Código de Verificación	1142013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



# EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

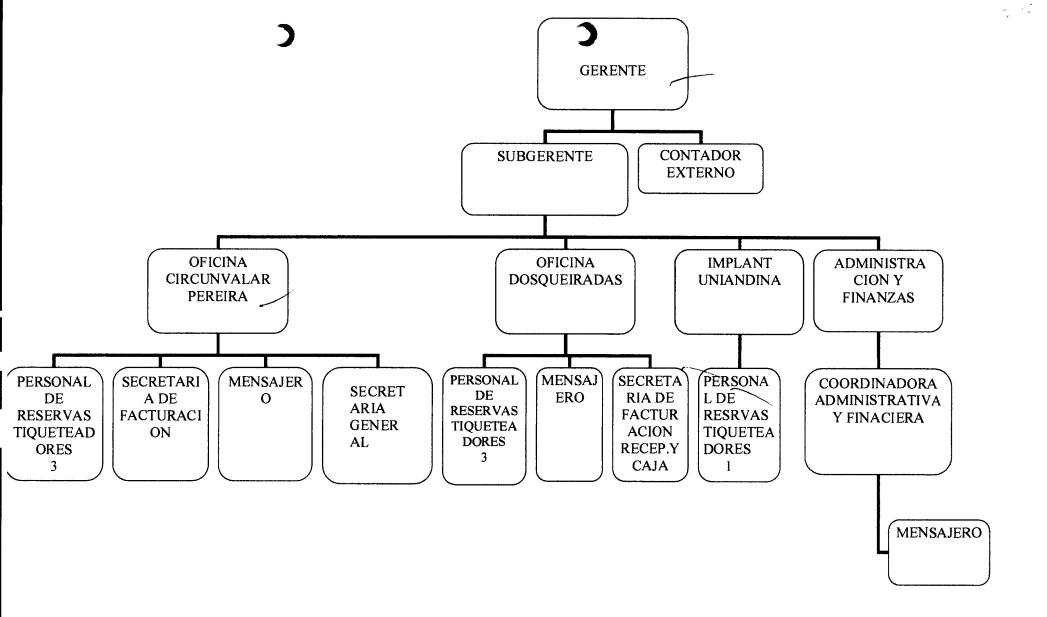
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de febrero de 2013, a las 11:8:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	4.579.939
Código de Verificación	164161512013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



AGENCIA DE VIAJES ACTOURS LTDA ORGANIGRAMA

### AGENCIA DE VIAJES ACTOURS LTDA

### PLANTA DE PERSONAL

### OFICINA PEREIRA

NOMBRE DEL EMPLEADO
jesus alfonso gomez franco
blanca ruby gomez franco
gloria esperanza naranjo
julian mauricio rojas villarraga
angela maria hurtado morales
natali cortes marin
diego salazar cardona
martha lucia grisales a.
geovanny idarraga castañeda

## CARGO

gerente
coordinadora administrativa
secretaria administrativa
asesor comercial
asesora comercial
asesora comercial
mensajero
oficios varios
mensajero

#### **FUNCIONES**

administracion general
facturacion, tesoreria, personal
recepcion, facturacion y labores administrativas
reservas, ubicación de pasajes ubicación de tiquetes en otras ciudades, devolucion de tiquetes
reservas, ubicación de pasajes ubicación de tiquetes en otras ciudades, devolucion de tiquetes
reservas, ubicación de pasajes ubicación de tiquetes en otras ciudades, devolucion de tiquetes
reservas, ubicación de pasajes ubicación de tiquetes en otras ciudades, devolucion de tiquetes
entrega de tiquetes maximo media hora despues de la solicitud
aseo y cafeteria
gestiones administrativas

### OFICINA DOSQUEBRADAS

NOMBRE DEL EMPLEADO maria teresa idarraga castañeda sandra johanna trejos palacios marha lida trujillo jorge andres rincon c.

### CARGO

subgerente asesora comercial asesora comercial mensajero

#### **FUNCIONES**

reservas, subgerente

reservas, ubicación de pasajes ubicación de tiquetes en otras ciudades, devolucion de tiquetes reservas, ubicación de pasajes ubicación de tiquetes en otras ciudades, devolucion de tiquetes entrega de tiquetes maximo media hora despues de la solicitud

Sesus alfonso games franço

gerente









### CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Las agencias de viaje actours cuentan con dos oficinas asi

OFICINA PEREIRA:

Direccion: avenida circunvalar numero 10-47

telefono pbx 3358898 planta telefonica con 6 numeros

celular 3206938864

fax 3331864

correo electronico: actours@une.net.co

ciudad: pereira

pagina web: www.actours.com.co

persona encargada: Jesús Alfonso Gomez Franco

personal: laboran 10 personas: tres en reservas, un gerente, una secretaria de facturación, una tesorera, una contadora, una de servicios generales y dos

mensajeros.

Equipos de computo: tres para reservas, uno para facturación uno en tesoreria, uno en

contabilidad, uno en gerencia y un back up

Sistema para reservar y situar pasajes: Amadeus y sabre

OFICINA DOSQUEBRADAS:

Direccion: c.c plaza del sol local 106b

telefono pbx 3228876 planta telefonica con 6 numeros

celular 3206938865

fax 3228442

correo electronico: actours@une.net.co

ciudad: Dosquebradas

pagina web: www.actours.com.co

persona encargada: Maria Teresa Idarraga C.

personal: laboran 4 personas: tres en reservas, y un mensajero.

Equipos de computo: tres para reservas, uno para facturación y un back up

Sistema para reservar y situar pasajes:: Amadeus y sabre

Red de sistemas: las dos oficinas estan conectadas en red para sistemas de reservas Amadeus y sabre, igual que los aplicativos para facturación y contabilidad bajo el sistema INTEGRA, cada equipo esta tiene conexión a internet e impresora y cada











funcionario posee su correo electrónico individual para la permanente comunicación con los clientes, todos los empleados poseen cada uno su modulo de trabajo dotado de escritorios, teléfonos, calculadoras y los elementos necesarios para su operación diaria.

Cada oficina cuenta con un counter para atención personal al publico.

Los tiquetes son entregados via correo electrónico en el mismo momento que se confirma la reserva o sea en forma inmediata

CONTRATOS: se encuentran vigentes contratos con avianca, copa colombia, lan colombia, Iata internacional (todas las aerolíneas del mundo), ada, easy fly y satena.

Atentamente,

is Alfønso gomez franco.

### AGENCIA DE VIAJES ACTOURS

### CAPACIDAD OPERATIVA

### RELACION DE EQUIPOS

MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	PROGRAMAS	CONEXIÓN
SEDE PEREIRA	\				
DELL	DCCY	BZEQW81	TIQUETEADOR	AMADEUS Y SABRE	INTERNET EN RED
DELL	DCCY	FM3Q581	TIQUETEADOR	AMADEUS Y SABRE	INTERNET EN RED
DELL	DCCY	QNST 90	TIQUETEADOR	AMADEUS Y SABRE	INTERNET EN RED
DELL	E7735	HPENT61	CONTABILIDAD	CONTABLES	INTERNET EN RED
DELL	FMV BIBLO	FMVNBV10AL	TESORERIA	CONTABLES	INTERNET EN RED
DELL	PVOY	UNMDFURY87	BACK UP	AMADEUS	INTERNET EN RED
SONY	PP39L	20995842205	GERENCIA	ADMINISTRATIVOS	INTERNET EN RED

### SEDE DOSQUEBRADAS

DELL	EINC	4Z3L291	TIQUETEADOR	AMADEUS Y SABRE	INTERNET EN RED
DELL	64KHM	OT7570	TIQUETEADOR	AMADEUS Y SABRE	INTERNET EN RED
DELL	JMD	05D481	TIQUETEADOR SUBGERENTE	AMADEUS, SABRE Y ADMINISTRACION	INTERNET EN RED
SAMSUNG	55OV	OP15VSPN XBM	CORREO DEPRISA	ADMINISTRATIVOS	INTERNET EN RED
DELL	DCCY	ED4L291	ADMINISTRATIVO	ADMINISTARCION	INTERNET EN RED

iesus alionos gomez franco gerente

> <u>د</u> دن

لابينه



# CERTIFICATE OF ACCREDITATION

Presented to

# ACTOURS DOSQUEBRADAS/RISARALDA COLOMBIA

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

to promote and sell international air passenger transportation.

Alexander Popovich Senior Vice President, IDFS Jean-Charles Odelé-Gruau Regional Director, IDFS, The Americas



Registro No. 560

# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**CERTIFICA QUE** 

# ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES ACTOURS LIMITADA ACTOURS LTDA

CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL LOCAL 106 B. DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

**OSCAR RUEDA GARCIA** 

Viceministro de Turismo

Fecha de Vencimiento: 31/03/2013



### REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia

### CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN VIGENTE HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013

 RADICACIÓN No 523086 • REGISTRO No.560 • FECHA 4/27/2012 12:00:34 PM

Tipo de Prestador:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

Identificación:

NIT: 800201756-4

Razón Social:

ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y

SOCIALES ACTOURS LIMITADA

Nombre Comercial del Prestador: ACTOURS LTDA

Dirección:

CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL LOCAL 106 B

Ciudad/Departamento:

DOSQUEBRADAS / RISARALDA

Teléfono:

Fax:

3228442

Correo electrónico:

Dirección Notificación:

CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL LOCAL 104 B

Municipio/Departamento

dirección notificación:

DOSQUEBRADAS / RISARALDA

Fecha de inscripción:

7/2/1998

Fecha de actualización:

4/27/2012 11:40:30 AM

Estado del Registro:

**ACTIVO** 

Respuesta a:

### **EL REGISTRADOR**

FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

CALCOLOGY & SECTION SERVER SERVER SERVER 1860			100			alese till	%:40 (V- <b>934)</b>		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ACTIVIDADES TURISTICA	S RECREACIONA	LES Y S	OCIALES	S LTDA. ACTOURS					
SIGLAACTOURS LTDA.					NIT No.8002017	756-4			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :					ARA ENTIDAD O SOC	NTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN				TIPO		<del></del>			
NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?		_	VERA	L RESPALDO)	CLASE	1 6	(VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍSCOLOMBIA		DE	EPARTAMEN	NTO RISARALDA					
MUNICIPIOPEREIRA	DIRECCIÓNA			VALAR 10-47					
TELÉFONOS 3358898	FAX 3331864	4	<del>~~~~</del>		AF	PARTADO AÉRE	EO		
		·····			<u>_</u>				
	11,000,000	4:4=t.4	( [0] [ • Y		100	The St.			
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTID.	ATTACABLE CAN ASSESSED BELLEVILLE								
1Venta de tiquetes aèreos Nacionales e internacionales		2	≥Venta de	asistenciasmèdicas					
3Venta de Planes y paquetes turísticos		4	4Planes gr	rupos					
5Venta de Hoteles y Cruceros				ntaciòn de Aerolìnea	S				
				- <del> </del>					
	Maria de El 1941.	MAG		I ON ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE		COLD COLD THE SHARES	Managara Managara Sangara						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TER	MINACIÓN	VALOR		
Universidad Tecnològica de Pereira		XX		3137215	Diciembre	/2012	\$275.300.000		
Gobernación de Risaralda		XX		3340751	Diciembre		\$302.362.540		
Policia Rda. Seccional Sanidad		XX		3265165	Diciembre		\$31.250.000		
Corporación Autonóma regional de Rda. Ca	<u>AR</u> DER	XX		3141455	Diciembre		\$81.000.000		
Fiscalìa General de la Naciòn		XX		3294042	Noviembr		\$ 30.000.000		
INFIPEREIRA		XX		3151607	Diciembre	e /2012	\$ 22.000.000		
2. 中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国		13.4E		is altonisian		**	(#. 2.3) / E. <b>21.3</b> ) / S.		
	NDO APELLIDO (O DE I				IESUS ALFON				
,	RO4.579.939			ARÁCTER DE :		CAPACIDAD I	DE CONTRATACIÓN		
C.C. XX C.E. PASAPORTE			Representar	nte Legal XXApo	oderado	\$ILIMITADA	4		
	-								
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIE					L	RO INCURSO DEI	NTRO DE LAS		
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCION	NAL O LEGAL PARA CELEE	BRAR UN CO	ONTRATO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIO	S (ART. 10. LEY 190 DE	1995).			
OBSERVACIONES:									
	<del></del>								
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATO	FOR MI ANOTADOS,	EN EL PR	ESENTE FO						
Sulleuso Inst				FECHA DE DILI	GENCIAMIENTO <b>FEI</b>	BRERO 3 DI	E 2013		
Jun Jun			7000000		$\mathcal{I}$				
L TO ESTAY	(1961) (13.16)	19.		F. ( 1 2 2 3 1 ) ( 1 2 3 4 )	1	ta in the	Miles Control		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATAD	A FRENTE A LOS DOCUM	IENTOS QUE	LA ENTIDAD		1	(ART. 40. LEY 190	DE 1995).		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FEC	1A				
				7	, .				
				/ -					
			AT A				MA STILIVE 1001		
	(	CONTRA	ATANTE	!/		EOF	RMA FUHVPJ001		

# INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Calle 19 N 9 – 50 Complejo urbano Diario del Otún Piso 22 SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA.

OBJETO: "SUMINISTRO TIQUETES AEREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAIS, PARA EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO"

**PROPONENTE: VIAJES ORBE SAS** 

**DIRECCION: CRA 6A NO 24-02 PEREIRA - RISARALDA** 

TELEFONO: 3241346 - 3154773211 - 3152767266

<u>viajesorbe@hotmail.com</u> – <u>dircomercial@viajesorbe.com</u> ORIGINAL



Razón Soc	cial:	actividades turisticas recreacionales y sociales ltd actours ltda.	da.	Pagada
Identific	ación:	NI - 800201756		
Código de	ependencia o :	sucursal: 0		
Nombre de	dependencia	o sucursal:		
Fecha gen	neración del :	reporte: 2013-03-06		
Fecha de	pago	2013-02-11		
Entidad d	le pago	Banco Bogota		
Periodo p	ensión:	2013 - 01		
Periodo s	alud:	2013 - 02		
Númerc de	la planilla:	8647623906		
REFERENCI	A DE PAGO (P	(N): 8647223460		
Tipo Plan	illa:	Normal		
CÓD ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚM. AFIL	VALOR A PAGAR
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	11	\$1,730,800
231001	803227940	COLFONDUS	1	\$94,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$250,600
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$265,100
EPS003	800140949	CAFESALUD EPS	1	\$104,500
EPSC13	800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	\$103,700
EPSC16	305000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$88,600
EPSC18	805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUE S.A. S.O.S.	7	\$1,034,000
14-28	800256161	ARP SURA	13	\$66,600
CCF44	891480000	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	13	\$510,800
PASENA	899999034	SENA	13	\$255,300
PAICBF	899999239	ICBF	15	\$383,200
GRAN TOTAL				\$4,887,600





### EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA – INFIPEREIRA

### **CERTIFICA**

Que durante el año 2012, la empresa AGENCIA DE VIAJES ACTOURS LTDA, suscribió con INFIPEREIRA, el contrato de suministro No. 036, según el siguiente detalle:

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de tiquetes aéreos requeridos para lograr el desplazamiento de los funcionarios de la entidad a diferentes ciudades dentro del territorio nacional, cuando deban ejercer temporalmente funciones relacionadas con su cargo. De igual manera, suministro de tiquetes aéreos requeridos para logar el desplazamiento de los funcionarios de la entidad a cumplir comisiones de servicio en el exterior.

**VALOR:** Quince Millones de Pesos (\$15.000.000,00), más un valor adicional por Siete Millones de Pesos (\$7.000.000,00), para un valor total de Veintidós Millones de Pesos (\$22.000.000,00)

**FECHA DE INICIACION:** 

Marzo 27 de 2012

**FECHA DE TERMINACION:** 

Diciembre 31 de 2012

**ESTADO ACTUAL:** 

Liquidado

**CUMPLIMIENTO:** 

100%

**NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO:** 

Excelente

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de

Dos Mil Trece (2013),

ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

Director Administrativo y Financiero

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

Subdirectora Técnica





### Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto

0 2

Actualización

4. Número de formulario

14223615452



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. D	V 12. I	Dirección se	accional											14.	Buzón	electrónic	0	
8,0,0,2,0,1,7	5 6 - 4	Impu	estos y Aduar	nas de Pen	eira									1	<b>B</b> i				
					IDEN	TIFIC	ACION	ł											
24. Tipo de contribuyente:	25.	Tipo de	documento	):		26	. Númer	o de Ide	ntificaci	on:				_		27. Fe	cha expedi	ción:	
Persona jurídica	1							П											
Lugar de expedición 28. Pals:			29, Depart	amento:							30.	Chidad	Munic	ipio:					
			<u> </u>						$\prod$		]								
31. Primer apeliido	32. Segundo ap	ellido			33. P	rimer n	ombre				34.	Oציזט n	erdmo	6					
35. Razón social: ACTIVIDADES TURISTICAS RECI	REACIONALI	ES Y	SOCIAL	ES LTO	DA ACT	OUR	SLTD	)A											
36. Nombre comercial:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					- (	sigla TOUR	SLT	DA.			***************************************		·			
					U	BICA	CION												
38. Pals:		39. De	epartament	D:						4	0. Ciud	ad/Muni	clpio:						
OLOMBIA	1 6 9	Risa	aralda						6	6	Dosqu	ebrada	rs						170
Dirección	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	h-,,								44									
CC PLAZA DEL SOL LC 106 B																			
42. Correo electrónico:	43. Apartado	aéreo			44. Teléfo	no 1:						4	5. Telé	fono 2:					······································
actours@une.net.co		TT						TT	3 2	2 8	3 8 7	6	П	TT	$\Box$		3	3 5 8	8 8 8
					CLA	SIFIC	ACION										<u> </u>	hh.	
	A	acivit	d econór	nica								T	(	Ocupa	ión		T	·····	
Activided principal		Activ	dad secun	daria		<u> </u>		Otras a	ctividad	es							<del>                                     </del>		
46. Código: 47. Fecha inicio actividad:	48. Códig	, 7	49 Fechali	ilcio actir	victad:	50. C	ódigo:	1			2	7	ŧ	i1. Cód	igo		es	52. Núm stablecim	iero ientos
7,9,1,1 1 9 9 3 0 8 0 1	6,6,1	9 2	2006	1 2	2 1			<u> </u>				1		11	T				2
		تا است				oneat	ilidade	28			i						<u> </u>	<u></u>	L
	<del></del>								·			<del></del>		·····					····
1	2 3	4	5 6	3 7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	7			
53. Código: 5	7, 8,	9 ,	1,11	4	1	,			, 1	1	,			,	1,	7			
L	<del></del>		<del> </del>			<b></b>	······································				<u></u>	ل <i>ىسىسىس</i> ا		<del></del>					
05- Impto, renta y compl. régimen ord	linario		14- Inform	nante d	e exoger	na													
07- Retención en la fuente a título de	renta																		
08- Retención timbre nacional																			
09- Retención en la fuente en el impue	sto sobre las v																		
- Ventas régimen común																			
F	os aduaneros					T						Exp	ortad	ores					
						†								***************************************					·····
1 2 3 4	5 6	7	8 9	10	}		55. F	omia	58. T	ipo	1 [	Servic	io	-	1	T	2	3	
54. Código:				<del> </del>							5	7. Modo		$\neg \tau$	$\top$				
		1.1			1			7		}	5	B. CPC			Ħ	1 7			= 1
																1			
				Par	a uso e	xclusi	vo de l	a DIAN	4										
59. Anexos: Si NO X				60. No. c	ie Folios:		0								31. Fee	tha:	2 0 1	3 0 1	1 1 5
La información contenida en el formulario,	será responsab	lidad d	le quien lo	suscribe	y en	Sin	perjuick	o de las	verificac	lones	que la l	NAN rea	ilce.					بنبليست.	<del> </del>
consecuencia corresponden exactamente a la incurra podrá ser sancionada.	realidad; por lo	anterior,	, cualquier !	alsedad	en due	Fin	na autor	tzada:											
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de	2004.					i													
Firme del solicitante:						984	4. Nomb	re GC	MEZ F	RAN	CO JE	SUS A	LFON	ISO					
						-	. Cargo		presen	tante	legal (	Certific	ado						
							•				<b>J</b>								









www.viajesorb@enena, 28 de febrero de 2013

Señores

# INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Dirección Técnica Jurídica Pereira

Yo el suscrito VIAJES ORBE SAS de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la selección abreviada, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO TIQUETES AEREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS. CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS **FUNCIONES** SU OBLIGACIONES SEA NECESARIO DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAIS, PARA EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO", me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

### Declaro así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegaren solo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive
- Que conozco los documentos de la selección abreviada y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ellos
- 5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo fijado contado a partir de la firma del acta de iniciación
- 6. Que la presente propuesta consta de cincuenta (50) folios debidamente numerados









www.viajesorbe.com Que he recibide les siguientes documentes de la selección abreviada pliego de condiciones definitivo y acepto su contenido

- 8. Que el valor total de la propuesta es de dieciocho millones de pesos mcte (\$18.000.000)
- 9. Así mismo, declaro baje la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Articulo 172 del código penal:
  - 9.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
  - 9.2 Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.
- 10. Que si faltaren los documentos subsanables, los presentare dentro de los plazos establecidos por la entidad, para tal fin.

Atentamente,

### TERESA RAMIREZ VARGAS

**C.C** 42.060.880 de Pereira

Nombre de la Empresa: VIAJES ORBE SAS

NIT 816.008.698-7

Dirección: Cra. 6a No 24-02

Telefax 3241346

Correoelectrónico: dircomercial@viajesorbe.com - viajesorbe@hotmail.com

Ciudad: Pereira – Risaralda



www.viajesorbe.com -







### PROPUESTA COMERCIAL

La Agencia de Viajes **ORBE SAS**, es una Empresa que está posicionada en el mercado desde hace más de doce (12) años; especializándonos en Turismo nacional e internacional, aéreo, terrestre, ecoturismo, asesoría y tramite de visas, excursiones, organización eventos y grupos de incentivo, alquiler de fincas, hoteles, asistencias médicas, alquiler de carros y otro servicio relacionado con el turismo, caracterizándose por una excelente prestación de servicio y por su seriedad y cumplimiento, somos una empresa certificada en las tres normas técnicas sectoriales, NTS AV 01 Reservas en agencias de viajes — AV 02 Atención al cliente en agencias de viajes — AV 04 Diseño de paquetes turísticos en agencias de viajes.

En esta área se garantiza a los clientes de las agencias de viajes tener confianza, seguridad, oportunidad y agilidad en la asesoría para la planificación y compra de su viaje, lo anterior lo logran gracias a que las normas establecen estrictos requisitos en la cadena de valor de sus servicios lo cual incluye; las reservas, las ventas del servicio y el servicio postventa, además de un control permanente a sus proveedores (alojamientos, transportes).

A través de la certificación se podrá garantizar a los clientes que los paquetes, productos o servicios turísticos, son diseñados y se suministran cumpliendo los requisitos definidos para cada servicio y cumplen requisitos de infraestructura para garantizar una adecuada atención al cliente.

Misión: Somos una Agencia dedicada a la Asesoría, comercialización y venta de servicios turísticos nacional e internacional de forma personalizada, con excelente respaldo y rapidez, contamos con soportes tecnológicos adecuados y un personal comprometido en generar tranquilidad y confianza a sus viajeros.

Visión: Seremos una agencia posicionada en el mercado regional por la calidad en la prestación de servicios turísticos con la responsabilidad y liderazgo de nuestros colaboradores en busca de la consolidación de nuestras ventajas competitivas y el desarrollo de nuevas líneas de negocio.

### **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:**

La Agencia de VIAJES ORBE tiene un horario de atención al público de lunes a Viernes de 08.00 Am de la mañana a 12.00 Pm del día y de 02.00 pm de la tarde a 0630 pm y los días sábados de 09.00 am de la mañana a 01.00 pm de la tarde. Adicional a esto en horas no laborales se atenderán las emergencias en los siguientes celulares las 24 horas del día así:









### www.viajqeesa Ramírez Vargas 315-4773211

Sandra Milena González Ospina 315-2767266

Funcionarias que están en capacidad de resolver cualquier emergencia con los tiquetes que se puedan presentar, Igualmente que se encuentran disponibles en nuestro horario de oficina y manejan a cabalidad el sistema de reservas. El departamento de contabilidad se encuentra disponible en nuestras oficinas para solucionar cualquier duda dentro del proceso de facturación y pagos (por lo tanto contamos con 6 funcionarias permanentes en el manejo de reservas y dos en el departamento de contabilidad).

La entrega de los tiquetes físicos se hará durante los siguientes 15 minutos después de realizada la solicitud del tiquete para lo que la empresa cuenta con un mensajero motorizado siempre disponible y una mensajera también siempre disponible la cual se moviliza dentro de la zona urbana. La mayoría de los tiquetes expedidos actualmente son electrónicos motivo por el cual estarán disponibles en el aeropuerto en cualquier lugar del mundo inmediatamente después de solicitados y con la información correspondiente en el respectivo correo electrónico informado por su entidad.

### **CAPACIDAD OPERACIONAL Y DE CALIDAD:**

La Confirmación de los tiquetes vía telefónica o personal es inmediata atreves de nuestros sistemas de distribución **AMADEUS**, **SABRE y KIU** (de la cual anexamos certificaciones) el cual nos permite comunicación al instante con todas las Aerolíneas y Hoteles donde observamos la disponibilidad para la fecha que se necesita.

Para lo que la Agencia cuenta con 8 computadores de última tecnología un modem y la instalación de internet a través del operador une tres equipos en el departamento de contabilidad igualmente de última tecnología donde se encuentra instalado el sistema Integra de facturación el cual permite una ágil realización de todos los procesos contables.

Adicional a esto la agencia cuenta con dos equipos portátiles con el programa de Amadeus y Sabre dotados de internet inalámbrico donde se atenderán las emergencias en horas no laborales y fines de semana o suplir cualquier necesidad que la empresa requiera.

Para la oportuna comunicación telefónica la Agencia de Viajes cuenta con dos PBX en el sistema IP center compuesto por seis (16) líneas telefónicas en cabeza del 3241346 - 3330427 igualmente con las siguientes 2 líneas celulares





A través de nuestra página www.viajesorbe.com, ustedes podrá www.viajesorb

Nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones:

- Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales que se requieran, en cualquiera de las aerolíneas operadoras.
- Suministro de pasajes, en los días que el INFIPEREIRA lo requiera, sin importar la temporada, puentes o festivos.
- Situar los tiquetes aéreos en el lugar indicado cuando la entidad lo requiera.
- Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad.
- Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad.
- Proporcionar sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato.
- Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.
- Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho así: Se trasladara a la entidad todos los beneficios comerciales que las Aerolíneas otorguen así como: Acumulación de millas empresariales para realizar los viajes gratuitos para los funcionarios que la empresa designe, programa empresarial de AVIANCA.
  - (Sujeto a las condiciones que la aerolínea tiene estipulado para este tipo de programas) y en el manejo de grupos se otorgaran los tiquetes gratis y hoteles que se tenga lugar respecto a la negociación del grupo se trasladaran en su totalidad a la entidad.
- Ubicación de pasajes en cualquier ciudad del país y del mundo SIN sobrecosto alguno. Aceptar devolución de pasajes no utilizados el mismo día de haberse realizado la reserva, SIN costo alguno para el INFIPEREIRA.
- Manejar un sistema especializado para la solicitud de reservas, expedición y situado de pasajes..

Listado de documentos solicitado por la entidad:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de cámara de Comercio.









• Garantía de seriedad de la propuesta

### www.viajesorbecentificación de pago de aportes

- Relación de contratos suscritos en ejecución
- Registro Único de Proponente RUP
- Registro Único Tributario RUT
- certificaciones de experiencia
- Organigrama empresarial
- Certificaciones de Amadeus Sabre y Kiu
- Hoja de Vida de la función pública
- Cedula de ciudadanía del Representante Legal ampliada
- Certificado de Mipyme
- Registro Nacional de Turismo
- Licencia de funcionamiento IATA
- Certificado de juicios fiscales expedido por la contraloría

Atentamente,

### **TERESA RAMIREZ VARGAS**

**C.C** 42.060.880 de Pereira

Nombre de la Empresa: VIAJES ORBE SAS

NIT 816.008.698-7

Dirección: Cra. 6a No 24-02

Telefax 3241346

Correoelectrónico:dircomercial@viajesorbe.com – viajesorbe@hotmail.com

Ciudad: Pereira - Risaralda

TERESA RAMIREZ VARGAS



### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

### **ENTIDAD ESTATAL**

NIT. 860.009.578-6 Ciudad de Expedición	:	Sucursal PERBIRA	Cod. Sucursal	<b>No.Póliza</b> 55-44-101025698	Anexo
Fecha Expedición	Vigencia Desde	A las Vigencia Hasta	A las Tipo de Movim	iento	
Dia Mes Año	Dia Mes Año	Horas Día Mes Año	Horas		
37   62   2013	2" 02 2013	00:00   26   08 ; 0013	01:00 EMISION OR	IGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social VIAJES ORBE S.A.S. Identificación : 816.008.698-7

 Dirección : KR 6 24 04 AP LC 2402
 Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
 Teléfono : 3241346

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA | Identificación : 900.120.045-0

 Dirección : CL 19 NRO, 9 - 50 PISO 22
 Ciudad : PEREIRA, RISARALDA
 Teléfono : 3358866

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-011-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que «. aségurado y el timador declaran haber recipido, Seguros del Estado S.A. garantiza:

LAPONTIZAR LA SERIEDAR DE LA PROPUESTA EN EL PRICESO DE SELECCION ABREVIADA DOI DE DOLR, RELATIVO AL SUMINISTRO DE TIQUETES ARREOS CON PUTAS NADIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS, CUANDO PARA EL EJERCÍCIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU INDELAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, PARA EJERCER LAS FUNCIONES PROFIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU DARGO O CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL

ARRIEDAD DE LA IMPRIA

**OBSERVACIONES** 

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****15.000.00	\$ *******7.000.00	\$ *******3.520.00	\$ *******25,520 00	\$ *******2.200,000.00	1 1
	INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CDASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALCR ASEGURADO
อาสถ อลาหล และแวซีอ ลา	TUERA \$18:1	101.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 7 No 19-28 Piso 12 - Telefono: 5124482 - PEREIRA



Teren Parises !

FIRMA TOMADOR

55-44-101025698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficin

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF081800A

REFERENCIA PAGO:

1101210268546-1

य क्षेत्र



NIT 860.009.578-6

### PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

No. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

### 1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELEC-CIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME<sup>1</sup> PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVER-SIÓN DEL ANTICIPO.

ELAMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

<sup>1</sup>MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉI

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

# 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURA-LEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRA-TOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## 1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONA-MIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTI-ZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

### 1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **PARÁGRAFO**

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARAN-TIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJE-CUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

### 3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRE-SENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**. PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA. SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL. ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA. HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO. ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE OR-DENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. EN EL CUAL. ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. ORDENANDO SU PAGO.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, SEGURESTADO

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO. EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULA-CIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS. SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR. SUPERVISOR, ETC.. EN SU CASO). EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL. ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARAN-TIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESA-RROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILA-TERALMENTE.

### 11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIO-NES GENERALES DE ESTA PÓLIZA. PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

### 12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRI-BUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETER-MINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS. EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGU-RADORES. EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

# CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA NO 3981037 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C050214058 Fecha: 20130214 Hora: 15:21:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

### CERTIFICA:

NOMBRE: VIAJES ORBE S.A.S.

N.I.T.:816008698-7

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 6 NO. 24 02

DOMICILIO : PEREIRA

TELEFONO COMERCIAL 1: 3241346

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 6 NO. 24 02

MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA

E-MAIL COMERCIAL: viajesorbe@hotmail.com TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3241346 FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

\*

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

\*\*\*\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA:

MATRICULA NO. 14274612 'A F I L I A D O' FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE JUNIO DE 2004 RENOVO EL AÑO 2012 , EL 29 DE MARZO DE 2012

### CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001435 DE COMERCIANTE DE PEREIRA DEL 7 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 01003007 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: VIAJES ORBE LTDA QUE POR ACTA NO. 02-2011 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DE PEREIRA DEL 19 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01020015 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : VIAJES ORBE LTDA POR EL DE : VIAJES ORBE S.A.S.

CERTIFICA:

### Número de operación:01C050214058 Fecha: 20130214 Hora: 15:21:08 Pagina: 2

QUE POR ACTA NO. 02-2011 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DE PEREIRA DEL 19 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01020015 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION: DE VIAJES ORBE LTDA A VIAJES ORBE S.A.S.

### CERTIFICA:

### REFORMAS:

 DOCUMENTO
 FECHA
 ORIGEN
 CIUDAD
 INSCRIPCION
 FECHA

 0003369
 2006/11/28
 NOTARIA
 SEXTA
 PER
 01008030
 2006/12/06

 0001351
 2009/08/12
 NOTARIA
 SEGUNDA
 PER
 01014486
 2009/08/20

 02-2011
 2011/08/19
 JUNTA DE
 SOCIOS
 EXTRAOR
 01020015
 2011/09/22

#### CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

### CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE COMO DBJETO SOCIAL, LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA, ENTRE ESTAS LAS SIGUIENTES: 1. LA PROMOCION, PUBLICIDAD Y VENTA DE TIQUETES AEREOS, TERRESTRES, MARITIMOS, FLUVIALES Y TODAS LAS QUE UTILICEN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. 2. VENTA DE SERVICIO DE HOTEL Y MEDIOS DE HOSPEDAJE. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA CIVIL O COMERCIAL QUE SE DESARROLLE, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ENTIDADES OFICIALES DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS.

#### CERTIFICA:

### CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR :\$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES:500.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR :\$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES:500.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR :\$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :\$100,000.00

### CERTIFICA:

### \*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001435 DE COMERCIANTE DE PEREIRA DEL 7 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 01003007 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RAMIREZ VARGAS TERESA

C.C.00042060880

QUE POR ACTA NO. 02-2011 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DEL 19 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01020016 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

GONZALES OSPINA SANDRA MILENA

C.C.00042014650

#### CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- EL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SERA UNA PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN CASO CONTRARIO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA PLENAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, PUDIENDO LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE SUSCRIBIR CONTRATOS Y ACTUAR JUDICIAL O NEGOCIACION, EXTRAJUDICIALMENTE DE MANERA DIRECTA O TRAVES DE APODERADO. EL GERENTE TENDRA PLENAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER GERENTE-REPRESENTANTE TIEMPO. ELLEGAL TENDRA SUBGERENTE-SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, AL CUAL SE LE APLICAN LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS Y TIENE PLENAS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FACULTADES RESTRICCIONES: ELSUBGERENTE ? SUPLENTE DEL SOCIEDAD. REPRESENTANTE LEGAL NO PODRA REALIZAR NEGOCIACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS CON CUANTIA SUPERIOR CINCUENTA (50 SMLMV) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTAS O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE PODRA SER DE IGUAL NATURALEZA, DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE UN (1) AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA SE CUENTA CON ELLA, O DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASE DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

#### CERTIFICA :

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MARZO DE 2006 EMPRESARIO: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AGENTE: VIAJES ORBE LTDA., MATRICULA MERCANTIL LOCAL 27-142746-3 TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA...OBJETO DEL CONTRATO: CLAUSULAS ESPECIFICADAS EN EL DOCUMENTO.DATOS DE INSCRIPCION: 11 DE MAYO DE 2006, LIBRO 12 BAJO EL NUMERO 258.

ACTO: MODIFICACION CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MARZO DE 2006

EMPRESARIO: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

AGENTE: VIAJES ORBE LTDA., MATRICULA MERCANTIL LOCAL 27-142746-3 OBJETO

MODIFICACION DEL CONTRATO: ENTRE OTRAS CLAUSULAS... ES EL ENCARGOAQUE AVIANCA HACE A LA AGENCIA DE EFECTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, LA VENTA DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESKUBRA, QUE COMPRENDE TODO VIAJE ORGANIZADO POR AVIANCA DIVISION DESKUBRA....(INSCRIPCION 258 DEL 11 DE MAYO DE 2006)

DATOS DE INSCRIPCION MODIFICACION: 11 DE MAYO DE 2006, LIBRO 12 BAJO EL NUMERO 259.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MARZO DE 2006 EMPRESARIO:SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A.SAM AGENTE: VIAJES ORBE LTDA MAT.142746-3 TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA...OBJETO DEL CONTRATO:CLAUSULAS ESPECIFICADAS EN EL DOCUMENTO.DATOS DE INSCRIPCION: MAYO 11 DE 2006, LIBRO 12, NO. INCRIPCION 260.

ACTO: MODIFICACION CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MARZO DE 2006 EMPRESARIO: SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA

S.A.SAM AGENTE: VIAJES

ORBE LTDA., MATRICULA MERCANTIL LOCAL 27-142746-3

OBJETO MODIFICACION DEL CONTRATO: ENTRE OTRAS CLAUSULAS... ES EL ENCARGO QUE SAM HACE A LA AGENCIA DE EFECTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, LA VENTA DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESKUBRA, QUE COMPRENDE TODO VIAJE ORGANIZADO POR SAM DIVISION DESKUBRA.... (INSCRIPCION 260 DEL 11 DE MAYO DE 2006).

DATOS DE INSCRIPCION: MAYO 11 DE 2006, LIBRO 12, NO. INSCRIPCION 261.

#### CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : VIAJES ORBE MATRICULA NO. 08029702

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2012

#### Número de operación:01C050214058 Fecha: 20130214 Hora: 15:21:08\@agr\ 20130214 Pagr

ĹĠ

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012 ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

NOMBRE : VIAJES ORBE S.A.S MATRICULA NO. 18099710

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE OCTUBRE DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

\*\*\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO. 06353303

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

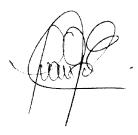
\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* I N F O R M A \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

#### Número de operación:01C050214058 Fecha: 20130214 Hora: 15:21:08 Pagina: 6

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



#### CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

No 3950311

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Número de operación:01C050129080 Fecha: 20130129 Hora: 11:46:10 Pagina: 1

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: 29 DE ENERO DE 2013

HORA: 11:46:09

## CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE : VIAJES ORBE S.A.S. NIT :00000816008698-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:14274612

## CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2011/03/10 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2012/03/16

#### CERTIFICA :

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

#### INFORMACION DE CONSTITUCION:

FECHA DE CONSTITUCION O PERSONERIA JURIDICA: 2004/06/07

DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NUMERO DEL DOCUMENTO: 0001435 FECHA DEL DOCUMENTO: 2004/06/07

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: COMERCIANTE

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2004/06/29

DURACION: INDEFINIDA

#### REPRESENTACION LEGAL:

NOMBRE: RAMIREZ VARGAS TERESA

C.C./C.E: 00042060880

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2004/06/29

NOMBRE: GONZALES OSPINA SANDRA MILENA

C.C./C.E: 00042014650

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2011/09/22

REPRESENTACION LEGAL. - EL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SERA UNA

PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN CASO CONTRARIO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA PLENAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, PUDIENDO LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE NEGOCIACION, SUSCRIBIR CONTRATOS Y ACTUAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE DE MANERA DIRECTA O TRAVES DE APODERADO. EL GERENTE TENDRA PLENAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER GERENTE-REPRESENTANTE TENDRA ELLEGAL TIEMPO. SUBGERENTE-SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, AL CUAL SE LE APLICAN LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS Y TIENE PLENAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. RESTRICCIONES: EL SUBGERENTE ? SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRA REALIZAR NEGOCIACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS CON CUANTIA SUPERIOR CINCUENTA (50 SMLMV) SALARIOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PRESENTACION LEGAL. MINIMOS REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTAS O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE PODRA SER DE IGUAL NATURALEZA, DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE UN (1) AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA SI SE CUENTA CON ELLA, O DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASE DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL PERSONA JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

## CERTIFICA: DOMICILIO

DOMICILIO(CIUDAD O MUNICIPIO): PEREIRA - RISARALDA

DIRECCION: CARRERA 6 NO. 24 02

TELEFONO: 3241346

FAX:

#### Número de operación:01C050129080 Fecha: 20130129 Hora: 11:46:10 Regina 9 5 0 3 1 2

EMAIL: viajesorbe@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 6 NO. 24 02

TELEFONO: 3241346

FAX:

MUNICIPIO - DEPARTAMENTO: PEREIRA - RISARALDA

EMAIL:

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

## CERTIFICA : CLASIFICACIONES

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO:

\* ACTIVIDAD : 3 PROVEEDOR. ESPECIALIDAD: 23 SERVICIOS GRUPO : 31 AGENCIAS DE VIAJE

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.

#### CERTIFICA : EXPERIENCIA PROBABLE(E)

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO PROVEEDOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 7,74167 TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 80

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

## CERTIFICA : CAPACIDAD TECNICA(Ct)

QUE EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PERSONAL VINCULADO, DURANTE LOS DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

COMO PROVEEDOR

PERSONAL VINCULADO CON LA ACTIVIDAD DE PROVEEDOR: 7

ESTA INFORMACION NO FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

## CERTIFICA : CAPACIDAD FINANCIERA(Cf)

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

#### Número de operación:01C050129080 Fecha: 20130129 Hora: 11:46:10 Pagina: 4

FECHA DE CORTE:	2011	./12/31
ACTIVO TOTAL:	\$	518.484.175,00
PASIVO TOTAL:	\$	224.999.502,00
ACTIVO CORRIENTE:	\$	501.035.123,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	224.999.502,00
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS:	\$	293.484.673,00
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV:		548,00
LIQUIDEZ		2,227
ENDEUDAMIENTO		43,400 %

QUE DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION EL PROPONENTE REPORTO EL SIQUIENTE PUNTAJE:

	CONSTRUCTOR	CONSULTOR	PROVEEDOR
PATRIMONIO			40
LIQUIDEZ			40
ENDEUDAMIENTO			60
PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA(Cf)			140

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

## CERTIFICA : CAPACIDAD DE ORGANIZACION(Co)

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE CAPACIDAD DE ORGANIZACION:

COMO PROVEEDOR:

652,62 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

## CERTIFICA : CAPACIDAD DE CONTRATACION(K)

QUE EL PROPONENTE REPORTO UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION(K) DE:

COMO PROVEEDOR:

FORMULA:  $K = CO X \{1 + (E+Cf)/1.000\}$ K = 796,20 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

QUE EL DIA 10 DE MARZO DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00012902 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 10 DE MARZO DE 2011 .

QUE EL DIA 16 DE MARZO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL

## Número de operación:01C050129080 Fecha: 20130129 Hora: 11:46:10 | Pagina 9 5 0 3 1 3

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00014158 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 16 DE MARZO DE 2012 .

LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUI CERTIFICADA SE ENCUENTRA EN FIRME.

#### CERTIFICA :

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATADOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

#### CONTRATOS EN EJECUCION:

ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldia de Pereira

MUNICIPIO: PEREIRA NUMERO CONTRATO: 636

FECHA DE EJECUCION: 2012/03/21

VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV:

1,200,000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32331 AGENCIAS DE VIAJE

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00014691

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 6.1.3.5. DEL DECRETO 734 DE ABRIL DE 2012, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$35000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES









www.viajesorbe.com

## ORGANIGRAMA EMPRESARIAL VIAJES ORBE SAS

Gerente
TERESA RAMIREZ VARGAS

Contadora Externa PAULA ANDREA ARBOLEDA

> Directora Comercial Tiqueteador Sandra Milena González

Ventas -Tiqueteador RICARDO BRITTO Ventas -Tiqueteador PAULA ANDREA RASSA Ventas -Tiqueteador JAIME MESA

Tesorería y Facturación

Auxiliar Administrativa LEIDY DAYANA MONTES SANCHEZ Ventas -Tiqueteador JULIANA ECHEVERRY

ANGELA SANCHEZ

Mensajera / BLANCA CECILIA RAMIREZ

TEIES RAMIREZ VARGAS









www.viajesorbe.com ORGANIGRAMA EMPRESARIAL
VIAJES ORBE SAS

Gerente
TERESA RAMIREZ VARGAS

Contadora Externa PAULA ANDREA ARBOLEDA

> Directora Comercial Tiqueteador Sandra Milena González

Ventas -Tiqueteador RICARDO BRITTO Ventas -Tiqueteador PAULA ANDREA RASSA Ventas -Tiqueteador JAIME MESA

Tesorería y Facturación

ANGELA SANCHEZ

Auxiliar Administrativa LEIDY DAYANA MONTES SANCHEZ Ventas -Tiqueteador JULIANA ECHEVERRY

Mensajera // BLANCA CECILIA RAMIREZ

TERESA RAMIREZ VARGAS









## •

# ORGANIGRAMA VIAJES ORBE SAS

Gerente TERESA RAMIREZ VARGAS C.C 42.060.880

Directora Comercial
SANDRA MILENA GONZALEZ OSPINA
C.C 420.14.650

Tesorería ANGELA MARIA SANCHEZ C.C 30.352.984

Auxiliar Administrativa LEIDY DAYANA MONTES SANCHEZ C.C 1.088.295.440

Asesor de Servicios
MARTHA JULIANA ECHEVERRY RESTREPO
C.C 42.102.553

Asesor de Servicios PAULA ANDREA RASSA C.C 42.011.326

Asesor de Servicios JOSE RICARDO BRITO LLANO C.C 1.088.284.178

> Asesor de Servicios JAIME ALBERTO MESA C.C 4.515.306

Mensajera BLANCA CECILIA RAMIREZ C.C 42.012.899









## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

#### No. 001 de 2.013 INFI PEREIRA

#### FORMULARIO DE LA PROPUESTA

**OBJETO:** "Suministro de tiquetes aéreos, con rutas nacionales e internacionales para sus funcionarios e invitados, cuando en el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato."

NOMBRE DEL PROPONENTE: VIAJES ORBE SAS

#### **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:**

El valor total de la propuesta es de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos mcte.).

#### PLAZO DE EJECUCION:

Plazo de ejecución contractual 9 meses y 21 días antes del 31 de diciembre de 2.013.

Esta propuesta está compuesta de: cincuenta (50) Folios

**GARANTIA DE LA PROPUESTA**: Póliza No. 55-44-101025698 Valor \$2.200.000.00

ENTIDAD ASEGURADORA: Seguros del Estado

Teleso Paurier V.

FIRMA DEL PROPONENTE: TERESA RAMIREZ VARGAS

Cedula 42.060.880









www.viajesorbe.com \_

#### **CERTIFICACION**

Señores INFIPEREIRA Pereira

Respetados señores:

Nosotros la representante legal y la Contadora Publica de la Empresa VIAJES ORBE SAS Nit. 816.008.698-7, certifica:

Que la Empresa ha cumplido con los pagos por concepto de aportes, a los sistemas generales de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 2002 y la Ley 828 de 2.003. durante los últimos 6 meses.

Se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil trece (2.013).

Atentamente,

Teresa Ramírez Vargas Representante Legal

Contador Público

Paula Andrea Arboleda Orozco

T.P. 92041-T CC. 42.118.877





Pereira, Febrero 28 de 2.013

Señores

**INFIPEREIRA** 

Ciudad

Certificamos los vínculos comerciales que tenemos con la Agencia de Viajes Orbe SAS así:

Contratante: VIAJES MEDITERRANEO

Contratista: VIAJES ORBE SAS

Iniciación del Contrato: ENERO 2010

Terminación Contrato: Actualmente en Ejecución
Objeto del contrato: Suministro de tiquetes aéreos

Valor del contrato: \$82.000.000

Calificación: Se han destacado por su excelencia y

eficiencia en el servicio.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL



Pereira, Febrero 28 de 2.013

Señores

**INFIPEREIRA** 

Ciudad

Certificamos los vínculos comerciales que tenemos con la Agencia de Viajes Orbe SAS así:

Contratante:

MUNICIPIO DE PEREIRA

Contratista:

**VIAJES ORBE SAS** 

Iniciación del Contrato:

Enero 2012

Terminación Contrato:

Diciembre 2012

Objeto del contrato:

Suministro de tiquetes aéreos

Valor del contrato:

\$120.000.000

Calificación:

Se han destacado por su excelencia y

eficiencia en el servicio.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

#### REPUBLICA DE COLOMBIA **IDENTIFICACION PERSONAL** CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.060.880 **RAMIREZ VARGAS** 

**APELLIDOS** TERESA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1961

MANIZALES (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

0+

F

**ESTATURA** 

G.S. RH

SEXO

**23-JUL-1980 PEREIRA** 

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION foren pried pain

REGISTRADOR NACIONAL



A-2400100-00062943-F-0042060880-20080902

0002906748A 1

4600007090

DIAN Pract to Basedon of Marrie Page 400 at 1	Formulario del Registro Único Tribul Hoja Principal	ario		001
Espacio reservado para la DIAN	et van de verkeer van de van de van de verkeer van De verkeer van de ve	Concepto 0     A. Número de formulario	· <del></del>	28854682
		(415)2	7072124899 <b>8</b> 4(8020) <b>000001</b> 4	22885468 2
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV 12. Dirección seccional	a, trada de Ásticos company de Provincia esta a produción de materiales consessionas esta consession	14. Bu	zón electrónico
8,1,6,0,0,8,0			.1 ,6	
24. Tipo de contribuyente:	IDENTIF 25. Tipo de documento:	RCACION  26. Número de Identificación:	97	Fecha expedición:
Persona jurídica	1 23 1 pp de documento.	26. Normal de Romine actuil.		госта ехронизоп.
Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:		30. Chadad/Municipio:	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido 33. Prime	r nombre	34. Orus nombres	
35. Razón social: VIAJES ORBE S.A.S.				
36. Nombre comercial:		37. Sigh	- <del></del>	<del></del>
IAJES ORBE S.A.S.	URIC	ACION		
38. Pais:	39. Departamento:	40.	Ciudad/Municipio:	
COLOMBIA 41. Dirección	1 6 9 Risaralda	6 6 P	ereira	0 0 1
CR 6 24 02				
42. Correa electrónico:	43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1		45. Teléfono 2;	
viajesorbe@hotmail.com	C ACCE	6 3 2 4 1	3,4,6	3 3 5 2 2 2 3
	Actividad económica	IOACION	Ocupación	
Actividad principal	Authridad secundada	Otrac actividades	The state of the control of the state of the	53 N/mar
46. Código: 47. Fecha inicio activida	Control of the Contro	. Côdigo: 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 <sub>1</sub> 9 <sub>1</sub> 1 <sub>1</sub> 1  2 0 1 3 0 2 0	5  7,9,1,2  2 0 1 3 0 2 0 5		<u> </u>	2
enten i contra a cont	Respons	abilidades		
	1 2 3 4 5 6 7 8 9	10 11 12 13	14 15 16 17 18	
53. Código: 5	,  9,  1,1(1,4 7,  8,   ,   ,   ,			
			<del></del>	
05- Impto, renta y compl. régimen o 09- Retención en la fuente en el imp		Ŋ		
1- Ventas régimen común				
14- informante de exogena	a renta			
07- Retención en la fuente a título de	rios aduaneros		Exportadores	
Approximation of the proceeding of the second of the secon			en la companya de la	and the state of t
1 2 3 4	5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2 3
54. Gódigo:			57. Modo 58. CPC	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios:	0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 2 0 5
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.	
Firma del solicitante:	984. Nombre RAMIREZ VARGAS TERESA
	985. Cargo: Representante legal Certificado



#### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificacion Nit

Número Identificación

816008698

Generar consulta

#### Datos del ciudadano

La empresa VIAJES ORBE LTDA identificado(a) con NIT 816008698.

#### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Miercoles, Febrero 27, 2013 - Hora de consulta: 17:37:31



#### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificacion Cédula de ciudadanía 🔻

Número Identificación 42060880

Generar consulta

#### Datos del ciudadano

Señor(a) TERESA RAMIREZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 42060880.

#### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Miercoles, Febrero 27, 2013 - Hora de consulta: 17:36:13



## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 72 con corte a 31 de diciembre de 2012, hoy miércoles 27 de febrero de 2013, a las 17:34:2, el número de dentificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL...

No. Identificación	816008698
Código de Verificación	1642013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** 



## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2013, a las 17:33:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	42.060.880
Código de Verificación	2153771522013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** 

Digitó y Revisó: Vía Web



## CERTIFICATE OF ACCREDITATION

Presented to

# VIAJES ORBE S.A.S. PEREIRA/RISARALDA COLOMBIA

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

to promote and sell international air passenger transportation.

Alexander Popovich Senior Vice President, IDFS Jean-Charles Odelé-Gruau Regional Director, IDFS, The Americas



Registro No. 494

## REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**CERTIFICA QUE** 

#### **VIAJES ORBE LIMITADA - VIAJES ORBE**

CARRERA 6 NO 24 02. PEREIRA, RISARALDA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO** 

OSCAR RUEDA GARCIA Viceministro de Turismo vive**colombia** 







115

#### **CERTIFICACION:**

A solicitud de los interesados Señores, la AGENCIA DE VIAJES VIAJES ORBE S.A.S ubicada en Carrera 6 no. 24-02 en la ciudad de Pereira, con el numero IATA 7650431-5, AMADEUS COLOMBIA certifica que en dicha Agencia se encuentra instalado el Sistema Amadeus con el equipo necesario para la elaboración de reservas y emisión de boletos electrónicos, así también que el personal que allí labora, se encuentra altamente capacitado en el uso y funcionalidad del sistema.

En constancia de lo anterior, se firma en Cali Al primer (01) días del mes de Febrero de Dos Mil Trece (2013).

Cordialmente,

OSCAR MARTINEZ ADARME

Ejecutivo de Cuenta Amadeus Colombia

 $\eta_{\mathcal{G}}$ 

a www.satarewa.cometywas.come

#### Bogotá, 31 de Enero de 2012

Señores:

**VIAJES ORBE S.A.S** Atn: Teresa Ramírez **CARRERA 6 NO 24 - 02** 

Pereira

Apreciado (a) Señor (a): Teresa Ramírez

SABRE COLOMBIA LTDA le hace entrega del original del contrato de suscripción a Sabre, el cual corresponde al seudo M67G firmado por nuestra gerente.

Agradecemos la confianza que siempre han depositado en SABRE, nos complace ser su principal socio tecnológico.

Cordialmente,

**Marketing Support Analyst** 

Sabre Colombia



Bogotá, 04 de febrero de 2013

CA-12-207

#### CONTROL DE INGRESOS CERTIFICA

Que la agencia de viajes ORBE, identificada con NIT 816.008.698-7 y código IATA 76504315, actualmente mantiene buenos vínculos comerciales con nuestra aerolínea, encontrándose a Paz y Salvo por todo tipo de obligaciones financieras.

A la fecha la agencia de viajes tiene instalado en sus oficinas el Sistema de Reservas KIU de nuestra aerolínea, y es agente autorizado para la reserva, venta y expedición de nuestros pasajes aéreos nacionales.

Desde su inicio de operaciones con nuestra aerolínea, la agencia de viajes ORBE, en los dos (2) años inmediatamente anteriores no ha sido sancionada con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado al día lunes, 04 de febrero de 2013, dirigida a: A QUIEN INTERESE.

Cordial saludo.

MIRYAM ARIAS ARENAS

Harpinilieroslieuris

Jefe Control Ingresos

Datos de Contacto:

Dirección: Carrera 74 No 48-19 Barrio Normandía.

Teléfono: 414 8096 - Ext 203, 204, 206 - Directo 263 54 73

E-mail: miryam.arias@easyfly.com.co









www.viajesorbe.com.

Pereira, Febrero 28 de 2.013

Señores

**INFIPEREIRA** 

Ciudad

Yo Paula Andrea Arboleda Orozco identificada con la tarjeta profesional de contadores N 92041-T y cedula de ciudadanía número 42.118.877 de Pereira en calidad de contador público certifico que la sociedad VIAJES ORBE SAS cumple con las condiciones de empresa MIPYME (Mediana Empresa) según la ley 905 del 2.004:

- Posee menos de 10 empleados
- Y un activo entre 501 y 5000 (SMLMV)

Atentamente,

PAULA ANDREA ARBOLEDA OROZCO

C.C 42118877 T.P 92041-T





## Certificado Digital Nº 884254



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA 1766628_PN: 8842	54
Que el Contador Público PAULA ANDREA ARBOLEDA OROZCO identificado con la Cédula Nº 4211887: de PEREIRA (RIS) y Tarjeta Profesional Nº 92041-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos saños	'7
Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Emaro de 2013 con vigencia de tres (3) meses, concados a partir de la fecha de (su expedición. Es Válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.	2 <b>2</b> 2 <b>4</b>
Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina: http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital	
<u> </u>	
DIRECTOR GENERAL	

# www.viajesorbe.com

#### RELACION DE CONTRATOS DEL PROPONENTE SUSCRITOS Y POR EJECUTAR O EN EJECUCIÓN

PROPONEN	VIAJES ORBE S.A.S						
CONTRATO	ENTIDAD	PARTICIPACIÓN (Individual - Consorcio - Unión Temporal)	% PARTICIPACIÓN	VALOR EN \$	año de firma del Contrato		)6 JCIÓN
-	PROMOTORA DE RISARALDA	Individual	100%	\$ 6,000,000	2013-2013	5	%
	l Municipio de Quinchia	Individual	100%	\$ 4,750,000	2013-2013		%
	LA ESE ciudad Pereira	Individual	100%	\$ 20,000,000	2013-2013	3,6	4%
7794 g 1802.	ICBF	Individual	100%	\$ 13,000,000	2013-2013		%
6	Contraioria Municipal	Individual	100%	\$ 8,000,000	2013-2013	20	%
-	Megabus S.A	Individual	1000%	\$ 15,000,000	2012-2013	6,7	1%

Certifico bajo la gravedad de juramento que la información consignada en éste documento es veraz y que a la fecha de cierre de la convocatoria de cuya propuesta hace parte el presente documento, no poseo ningún otro contrato con el estado, suscrito y por ejecutar o en ejecución.



FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL







5



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

	RESOLUCIÓN 580	DEL 1	9 DE AGOS	TO DE 19	999				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN VIA	JES ORBE	S	A S						
SIGLA VIAJES ORBE						NIT No.			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y	TIPO:				PA	RA ENTIDAD O SOCIED	AD PRIVADA, DETE	RIMINE CLASE	
ORDEN				TIPO					
NAL DPTL DIST. MPL OTRO &	CUÁL?		(VER A	AL RESPALI	DO)	CLASE	(VER A	. RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS C O	LOMBIA		DEPARTAME	NTO	RIS	ARALD	A		
MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCIÓN		CRA	6	2 4 0 2	<u> </u>	<del>/</del>		-
TELÉFONOS 3 2 4 1 3 4 6	FAX 3	2 4	1 3 4 5	;		AF	PARTADO AÉRI	<b>O</b>	
		General exp		Control Sale					and control
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE			1 A 1/2 E					<del> </del>	
1 VENTA TIQUETES				NTA		PLANE		TERNACI	
3 VENTA TIQUETES					DRIA	TRAMI			
5 VENTA DE PLANES	NACIONA	LΕ	6 V E	NTA	RES	ERVA	HOTE	LERA	
							200		
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERV	ICIOS QUE HA CELEBRADO,	EMPEZ	ANDO POR EI	L ACTUAL	LOÚLTIMO:		~~~		
ENTIDAD CONTRATANTE		PU	B PRIV	TE	LÉFONO	FECHA TER	MINACIÓN	VALOR	
AREA METROPOLITAN	A	X		3 3	5 6 5 3 5				
COODESURIS		Х		3 2	7 2 0 7 0	}			
HOSPITAL SANTA MO	NICA	Х		3 3	0 6 5 5 5				
DEPORTIVO			Х	3 3	5 7 3 6 3				
AGUAS Y ASEO		Х		3 2	48774				
			SOUTH AND SOUND SET OF THE						
PRIMER APELLIDO RAMIRE Z	SEGUNDO APELLIDO (O DE	CASA	DA)	V	ARGAS	N О М В	RE T	ERESA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO		ACTÚA EN C	ARÁCTEF	R DE :	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CAPACIDAD (	DE CONTRATACIÓN	
C.C. X C.E. PASAPORTE	4 2 0 6 0 8 8	0	Representa	ante Legal	X Apo	derado	\$   L	MITADA	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. MANIFIES	FO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	0 <b>0</b> UE :			SI NO	ME ENCUENTRO	NCURSO DENTRO	DE LAS	
CAUSALES DE INHABILIDAD D'INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL	O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRAT	O DE PRE	STACION DE SERVI	ICIOS (ART. 1	o. LEY 190 DE 1995).				
OBSERVACIONES:									
-							<del></del>		
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MIANO	TADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SOI	N VERACE	S (ART. 50, LEY 190	) DE 1995).			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
FIRMA PROMISE	163 ()			F	ECHA DE DILIC	ENCIAMIENTO			
					**************************************				
		136				1 d 1 d 2 d 2			
								···	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA F	RENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA EN	MDADOS	OCIEDAD HA PRES	ENTADO CO	MO SOPORTE (ART. 4	o LEY 190 DE 1995).	<del>, </del>		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		<del></del>			OUDAD Y FECH	·			

Hoja3

## **Avianca**

Ruta	Tarifa	ombustibl	Iva	Tasa	Fee	Cargo	Total	Clas	Restricciones
									Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
									superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
									cambio tiene penalidad de \$100.000 más diferencia de tarifa.
PEIBOGPEI	8000	44000	8320	24700	10000	48167	143187	U	No permite reembolsos) con 14 dias de anticipacion
PEI : Pereira	BOG: Bo	gotá							
									Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
[		[							superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
									cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEICTGPEI	55600	152000	33216	27100	10000	48167	326083	T	No permite reembolsos)
PEI : Pereira	CTG: Ca	ntagena							
<u> </u>	ı	r <del></del>	<del>7</del>	·····					
							F		Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
!					ĺ				superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
DEIBAODEI	3800	44000	70.40	24900	10000	40407	400445		cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEIBAQPEI	3000	44000	7648	24800	10000	48167	138415	<u> </u>	No permite reembolsos) CON 14 dias de anticipacion
PEI : Pereira	BAQ: Ba	rranquilla							
			<del></del>						Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
				İ					superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
				Ī		j			cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEISMRPEI	52000	152000	32640	24400	10000	48167	319207	S	No permite reembolsos) con 14 dias de anticipacion
PEI : Pereira	SMD. Sa	nta Marta							
r Li . reiella	OWIN. Oa	ita Majara							
				I		T			Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
				]					superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
			Į.	-	-	ļ			cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEIBGAPEI	3800	152000	24928	24000	10000	48167	262895	T	No permite reembolsos) con 14 dias de anticpacion

PEI: Pereira BGA: Bucaramanga

Hoja3

	Т				T				Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
		1	İ			İ			superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
		1				l			cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEIVUPPEI	55600	152000	33216	24000	10000	48167	322983	S	No permite reembolsos) con 14 dias de anticipacion
PEI : Pereira	VUP: Vall	edinar							
1 Li. i Grena	VOI . Vali	edupai							
				I				*****	Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
		ł		l		ŀ			superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
							]		cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEIMTRPEI	55600	152000	33216	24400	10000	46443	321659	S	No permite reembolsos) con 14 dias de anticipacion
PEI: Pereira	MTR: Mor	nteria							
<b></b>	·				····				
		1		1		İ			Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
		1	l			l	İ		superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
PEIGUAPEI	2000	450000	0.4000	0.4400	10000	40467	000005		cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEICUCPEI	3800	152000	24928	24400	10000	48167	263295		No permite reembolsos) con 14 dias de anticipácion
PEI : Pereira	CUC: Cuc	n ita							
FLI. Felelia	COC. Cut	Jula							
	T	T	·····	T	Т	·····	<u> </u>	~ · · · · ·	Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
		ŀ			l				superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
		l	İ		l	ł			cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEIPSOPEI	250000	152000	64320	24800	10000	48167	549287	S	No permite reembolsos)
PEI : Pereira	PSO: Pas								

#### Ноја3

									Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
			Ī	- 1	- 1				superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
									cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEIRCHPEI	364000	152000	82560	24000	10000	48167	680727	Ζ	No permite reembolsos)

PEI: Pereira RCH: Rioacha

Nota: Las anteriores tarifas son sujetas a cambio sin previo aviso por parte de la aerolinea ademas El impuesto de combustible y el cargo administrativo varian mensualmente según disposicion de la aerocivil

## **LAN AIRLINES**

Ruta	Tarifa	ombustibl	Iva	Tasa		Cargo	Total	Clas	Restricciones
	······································							1	Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
PEIMDEPEI	3800	152000	24928	27600	10000	48167	266495		cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.  No permite reembolsos) con 14 dias de anticipacion

	1								Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son
	1 [		- 1	I					superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier
					1	1			cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEICUCPEI	24000	152000	28160	24400	10000	48167	286727	W	No permite reembolsos) con 14 dias de anticipacion

#### Hoja3

									l'arifas especiales con fechas y cupos definidos (son superpromocionales salen solo en algunas fechas cualquier cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.
PEIUIBPEI	88000	152000	38400	24400	10000	48167	360967	0	No permite reembolsos) con 14 dias de anticipacion
									Tarifas especiales con fechas y cupos definidos (son

260347 W

48167

Nota: Las anteriores tarifas son sujetas a cambio sin previo aviso por parte de la aerolinea ademas El impuesto de combustible y el cargo administrativo varian mensualmente según disposicion de la aerocivil

24480

24700

10000

152000

### **ADA**

PEIBOGPEI

1000

Ruta	Tarifa	ombustibl	Iva	Tasa		Cargo	Total	otal clas Restricciones	
PEIMDEPEI	220000	152000	59520	27600	10000	48167	517287	s	Tarifa plena sin restriccion
PEIMDEPEI	198000	152000	56000	27600	10000	48167	491767	Р	Tarifa económica sujeta a disponibilidad de cupo

PEI: Pereira MDE: Medellín

PEIAPOPEI	340000	152000	78720	27600	10000	40407	CEC 407	~	Talifarania
FEMPOPEI	340000	1520001	10120	2/000]	10000	48167	656487	<b>o</b>	Tarifa unica
DE1 D :	ADO: 4			<del></del>		<del></del>			

PEI: Pereira APO: Apartado

cambio tiene penalidad de \$1000.000 más diferencia de tarifa.

No permite reembolsos) con 14 días de anticipacion

Hoja3

PEIBSCPEI	380000	152000 No aplica	27600	10000	48167	617767	S	Tarifa unica
PEI : Pereira	BSC: Bahia	Solano				,		

PEICPBPEI 550000 152000 No aplica 27600 10000 48167 787767 S Tarifa unica

PEI: Pereira CPB: Capurgana

PEITRBPEI	390000	450000	00700	07000	40000	10107	744407	_	
IPFIIRBPFI	1 3900000	152000	86720	27600	10000	48167	714487		I l'arifa unica
			00, 201	2,000	.0000	70101	117701	•	i ana unica
55: 5	TOO T 4								

PEI: Pereira TRB: Turbo

Nota: Las anteriores tarifas son sujetas a cambio sin previo aviso por parte de la aerolinea ademas El impuesto de combustible y el cargo administrativo varian mensualmente según disposicion de la aerocivil

#### EASY - FLY

Ruta	Tarifa	ombustibl	Iva	Tasa		Cargo	Total	Clas	Restricciones
						}			
AXMBOGAXM	50082	152000	32333	27200	10000	48167	319782	Ε	Tarifa económica sujeta a disponibilidad de cupo

AXM: Armenia BOG: Bogotá

Nota: Las anteriores tarifas son sujetas a cambio sin previo aviso por parte de la aerolinea ademas

El impuesto de combustible y el cargo administrativo varian mensualmente según disposicion de la aerocivil

Página 5



FECHA: PEREIRA, 07 DE MARZO DE 2013 LUGAR: DIRECCIÓN TÉCNICA (JURÍDICA)

#### 1. INTRODUCCIÓN

Siendo las 3:00 pm del día 07 de Marzo de 2013, se reúne el **Comité Evaluador** designado para elaborar el presente informe evaluativo con motivo de la revisión técnica y económica de las ofertas presentadas para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 01- de 2013 cuyo objeto es el Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

#### 2. INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y selección de propuestas, el comité asesor y de evaluación estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

- ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
   Director Administrativo y Financiero
- DIANA MILENA OCAMPO BOTERO Directora Técnica (Jurídica)
- NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO Abogada Externa

#### 3. PRELIMINARES

Mediante aviso de convocatoria publíca del 14 de Enero de 2013 se dió apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  $N^{o}$  01 de 2013 y se señaló el día 28 de Febrero de 2013 , a las 5:00 PM, como fecha y hora para el cierre del mismo.

El pliego de condiciones fue publicado en la página www.contratos.gov.co.

Para tal fin y dentro de la fecha y hora señalada se presentaron las firmas detalladas a continuación, a las cuales de acuerdo a lo establecido en el Capitulo cuarto (4) y Capitulo sexto (6) del pliego de condiciones, se procede a verificar los siguientes documentos contenidos dentro de la propuesta:



PROPONENTE	NIT	HORA DE ENTREGA
ACTOURS LTDA.	800201756-4	9:40 AM
VIAJES ORBE S.A.S	816008698-7	4:37 PM

#### 4 REVISIÓN LEGAL DE LOS DOCUMENTOS

El día 07 de Marzo de 2013, se procedió por parte del Comité Evaluador a realizar la revisión legal de los documentos habilitantes de las propuestas presentadas, de lo que se elaboró un informe que forma parte integral del presente documento y en donde se indica al comité de evaluación lo siguiente:

#### PROPONENTE No. 1 ACTOURS LTDA.

NIT. 800201756-4

(...)**NOTA:** El proponente presenta todos los documentos solicitados como habilitantes dentro de este proceso de selección.

#### PROPONENTE No. 2 VIAJES ORBE S.A.S NIT. 816008698-7

(...)NOTA: El proponente no anexa el Recibo de Pago de la Seriedad de la Propuesta , el cual es solicitado en el capitulo 6 numeral asi : 6.8. Recibo de pago de la Garantía: En Original o fotocopia.

#### CONCLUSIÓN:

De la revisión jurídica de los documentos del Proceso de Selección Abreviada No. 01 de de 2013 cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato " Se indica al Comité de evaluación lo siguiente:

- Se encuentra habilitado para continuar con el proceso de evaluación:

#### 1 ACTOURS LTDA.

NIT. 800201756-4

 Deberá subsanar los documentos relacionados en el acápite correspondiente, y dentro del término señalado para el efecto:

VIAJES ORBE S.A.S

NIT. 816008698-7

V.



#### **NOTAS:**

Con relación a los documentos objeto de evaluación, el comité verificó que hubieran sido aportados por el proponente, su contenido a efectos de evaluación debe ser verificado por el comité de evaluación en el acta de informe de evaluación.

Para efectos de subsanar los requisitos antes mencionados por parte de los proponentes, la entidad concederá, un (1) día hábil, estos es, el **08 de Marzo de 2013** 

#### 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Teniendo en cuenta que se concede un día hábil para subsanar los requisitos habilitantes, la evaluación de las propuestas se procederá a realizarse el día 11 de Marzo y se publicara en la página www.contratos.gov.co. El día 12 de Marzo del 2013.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANDRÉS ALBERTO PHICA TORRES

Director Administrativo y Financiero

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

Directora Técnica (Jurídica)

NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO

Abogada Externa

DOCUMENTO	ACTOURS LTDA.	VIAJES ORBE S.A.S
Carta de presentación de la Propuesta		
Certificado de la Cámara de Comercio		
Autorización para contratar:	NA	NA
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NA	NA
Garantía de seriedad de la Propuesta.		
Recibo de pago de la Garantía:	V	Fulta.
Certificado del pago de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales	ı	V
Experiencia Acreditada.	V	
Fotocopia de Cédula.		
Fotocopia del Rut.	V	V
Verificación de antecedentes Disciplinarios.		
Verificación de antecedentes fiscales.	V	
Capacidad Administrativa	V	
Capacidad Técnica.	V	V
Experiencia Probable.	19,50	1997,70
Capacidad de organización	1113.74	652,62.
Capacidad Operativa		NOU
Capacidad Financiera.		
Licencias o Permisos: IATA Y Registro Nacional de Turismo vigente		
Certificaciones Adicionales: El proponente debe tener anexar un certificado firmado por el representante legal donde manifieste tener instalado como mínimo un software para reservas.		









www.viajesorbe.com -

Pereira, marzo 8 de 2.013

Señores

**INFI PEREIRA** 

Ciudad

REF. DOCUMENTOS SUBSANABLES SELECCION ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA N 001-2013

Dando respuesta la publicación en el SECOP del día de hoy respecto a los requisitos subsanables de la selección abreviada No. 001-2013 anexo los documentos que hacían falta a nuestra agencia:

1. Recibo de Pago de la póliza de seriedad de la propuesta.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Atentamente,

TERESA RAMIREZ VARGAS

Gerente

John Jairo Londoño Rivera Nit. 10.241.155-3

Tel. 324 4368 - Telefax: 324 4376 Cel. 310 4590217

jjlondonorivera@hotmail.com

Calle 19 No. 6 - 48 C. C. Alcides Arevalo Of. 403. Régimen Común

**CERTIFICADO DE PAGO** 

No

2497

**FECHA** 27/02/2013

RECIBIMOS D	DE:	C.C. / NIT.				
VIAJES ORBE	S.A.S.	816.008.698-7				
COMPAÑÍA D	DE SEGUROS				NIT.	
SEGUROS DE	L ESTADO S.A.				860.009.578-6	
RAMO	CODIGO RAMO	POLIZA No.	ANEXO	VALOR	FORMA DE PAGO	
CUM ESTATAL	44	101025698	0	\$ 25.520,00	EFECTIVO	

TOTAL EN LETRAS:

VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

TOTAL: \$ 25.520,00

EL VALOR RECIBIDO ES CONTABLE Y TRIBUTARIAMENTE IMPUTABLE A LA ASEGURADORA POR CUENTA DE LA CUAL SE RECAUDA.

AUTORIZADO V CHIJIFICADO POR

NIT. 860. 409.573 - 5



FECHA: PEREIRA, 11 DE MARZO DE 2013 LUGAR: DIRECCIÓN TÉCNICA (JURÍDICA)

#### 1. INTRODUCCIÓN

Siendo las 2:10 pm del día 11 de Marzo de 2013, se reúne el comité Evaluador designado para elaborar el presente informe evaluativo con motivo de la revisión técnica y económica de las ofertas presentadas para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 01- de 2013 cuyo objeto es el Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

#### 2. INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y selección de propuestas, el comité asesor y de evaluación estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

- ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
   Director Administrativo y Financiero
- DIANA MILENA OCAMPO BOTERO Directora Técnica (Jurídica)
- NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO Abogada Externa

#### 3. PRELIMINARES

Mediante aviso de convocatoria pública del 14 de Enero de 2013 se dió apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía № 01 de 2013 y se señaló el día 28 de Febrero de 2013 , a las 5:00 PM, como fecha y hora para el cierre del mismo.

El pliego de condiciones fue publicado en la página www.contratos.gov.co.

Para tal fin y dentro de la fecha y hora señalada se presentaron las firmas detalladas a continuación, a las cuales de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.11 del pliego de condiciones, se procede a verificar los siguientes documentos contenidos dentro de la propuesta:

PROPONENTE	* * NIT *	HORA DE ENTREGA
ACTOURS LTDA.	800201756-4	9:40 AM
VIAJES ORBE S.A.S	816008698-7	4:37 PM



#### 4 REVISIÓN LEGAL DE LOS DOCUMENTOS

El día 07 de Marzo de 2013, se procedió por parte del Comité Evaluador a realizar la revisión legal de los documentos habilitantes de las propuestas presentadas, de lo que se elaboró un informe que forma parte integral del presente documento y en donde se indica al comité de evaluación lo siguiente:

#### PROPONENTE No. 1 ACTOURS LTDA. NIT. 800201756-4

(...)NOTA: El proponente presenta todos los documentos solicitados como habilitantes dentro de este proceso de selección.

#### PROPONENTE No. 2 VIAJES ORBE S.A.SNIT. 816008698-7

- (...)NOTA: Deberá subsanar los documentos relacionados en el acápite correspondiente, y dentro del término señalado para el efecto.

Dentro del termino señalado el proponente presento el documento original denominado: Recibo de pago de la Garantía

#### CONCLUSIÓN:

De la revisión jurídica de los documentos del Proceso de Selección Abreviada No. 01 de de 2013 cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato "Se indica al Comité de evaluación lo siguiente:

- Se encuentra habilitado para continuar con el proceso de evaluación:

1 ACTOURS LTDA.

NIT. 800201756-4

- Se encuentra habilitado para continuar con el proceso de evaluación:

**VIAJES ORBE S.A.S** 

NIT. 816008698-7

#### 5 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, el comité asesor y de evaluación realizó la aplicación de los criterios de evaluación a las propuestas, los cuales se relacionan a continuación:

1. Componente Económico	40 Puntos
2. Condición de Mypimes	10 Puntos
3. Componente calidad	50 Puntos
3.1.Componente software para reservas	10 Puntos
3.2.Componente tiqueteadores	10 Puntos
3.3 Ubicación de pasajes sin sobrecosto	10 Puntos
3 .4 Devolución de los pasajes	20 Puntos
TOTAL	100 Puntos

1:



PROPONENTE: ACTOURS LTDA.
NIT Nº: 800201756-4

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
1. Componente Económico: Al factor precio se le asignan CUARENTA (40) puntos, los cuales se otorgarán al proponente que oferte el menor valor total en la propuesta y a los demás en forma inversamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa	40 Puntos	\$18.150.000	39.67
2. Condición de Mypimes: De conformidad a lo establecido en el Artículo 4.1.5 del Decreto 0734 de abril 13 de 2012 se asignarán máximo 10 puntos así: Microempresa 10 puntos, Pequeña empresa 6 untos, Mediana empresa 3 puntos	10 Puntos	CERTIFICACIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA FOLIO 3	6
3. Componente calidad:	50 Puntos	TOTAL NUMERALES	50
3.1.Componente software para reservas	10 Puntos	CERTIFICACIÓN 2 SOFTWARE PARA RESERVAS FOLIO 33	10
3.2.Componente tiqueteadores	10 Puntos	CERTIFICACIÓN DE SEIS (6) TIQUETEADORES. FOLIO 29-31-32	10
3.3 Ubicación de pasajes sin sobrecosto	10 Puntos	100% DE LA PROPUESTA	10
3 .4 Devolución de los pasajes	20 Puntos	100% DE LA PROPUESTA	20
PUNTAJE TOTAL			95.67





PROPONENTE: VIAJES ORBE S.A.S NIT Nº: 816008698-7

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
1. Componente Económico: Al factor precio se le asignan CUARENTA (40) puntos, los cuales se otorgarán al proponente que oferte el menor valor total en la propuesta y a los demás en forma inversamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa	40 Puntos	\$18.000.000	40
2. Condición de Mypimes: De conformidad a lo establecido en el Artículo 4.1.5 del Decreto 0734 de abril 13 de 2012 se asignarán máximo 10 puntos así: Microempresa 10 puntos, Pequeña empresa 6 untos, Mediana empresa 3 puntos	10 Puntos	CERTIFICACIÓN DE MEDIANA EMPRESA FOLIO 41	3
3. Componente calidad:	50 Puntos	TOTAL NUMERALES	45
3.1.Componente software para reservas	10 Puntos	CERTIFICACIÓN 2 SOFTWARE PARA RESERVAS FOLIO 04	10
3.2.Componente tiqueteadores	10 Puntos	CERTIFICACIÓN DE TRES (3) TIQUETEADORES FOLIO 24	5
3.3 Ubicación de pasajes sin sobrecosto	10 Puntos	100% DE LA PROPUESTA	10
3 .4 Devolución de los pasajes	20 Puntos	100% DE LA PROPUESTA	20
PUNTAJE TOTAL			88





Teniendo en cuenta que se concedió un día hábil para subsanar los requisitos habilitantes, a continuación se indican las fechas de continuación del cronograma del proceso abreviado:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de Informe de Evaluación	El 12 de Marzo de 2013	
Observaciones al Informe de evaluación	Hasta el 13 de Marzo de 2013	Hasta 5:00 PM
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	El 15 de Marzo de 2013	
Publicación del informe de adjudicación.	El 18 de Marzo de 2013	

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES

Director Administrativo y Financiero

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

Directora Técnica (Jurídica)

NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO

Abogada Externa

PROPONENTE:

ACTOURS LTDA.

NIT. 800201756-4

CAPACIDAD FINANCIERA:	Folio	
Patrimonio:	544 SMMLV	

Razón de liquidez:

**Endeudamiento:** 

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité asesor y de evaluación, realiza la aplicación de los criterios de evaluación previstos

PROPONENTE:

SOO 201. 756-4.

NIT Nº:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
1. Componente Económico: Al factor precio se le asignan CUARENTA (40) puntos, los cuales se otorgarán al proponente que oferte el menor valor total en la propuesta y a los demás en forma inversamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa	40 Puntos	\$18.150 CW	39,67
2. Condición de Mypimes: De conformidad a lo establecido en el Artículo 4.1.5 del Decreto 0734 de abril 13 de 2012 se asignarán máximo 10 puntos así: Microempresa 10 puntos, Pequeña empresa 6 untos, Mediana empresa 3 puntos	10 Puntos	PEQUELTA EMPLEJA FOUO 3.	6
3. Componente calidad:	50 Puntos	TOTAL NUMERALES	50

PROPONENTE: ACTOURS LTDA.

NIT. 800201756-4

3.1.Componente software para reservas	10 Puntos	- AMADEUS - SABUE FOUO 33	10
3.2.Componente tiqueteadores	10 Puntos	6 TOUETEACOCES	10.
3.3 Ubicación de pasajes sin sobrecosto	10 Puntos	01- f0110 10	10
3 .4 Devolución de los pasajes	20 Puntos	Pour 10	20 .
TOTAL			90,67

PROPONENTE:

#### **VIAJES ORBE S.A.S**

NIT. 816008698-7

**CAPACIDAD FINANCIERA:** 

Folio 20 - 21

Patrimonio:

548 5MMLV

Razón de liquidez: Endeudamiento:

43,400 1.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité asesor y de evaluación, realiza la aplicación de los criterios de evaluación previstos

PROPONENTE:

NIT Nº:

V19100 000 5A5.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
1. Componente Económico: Al factor precio se le asignan CUARENTA (40) puntos, los cuales se otorgarán al proponente que oferte el menor valor total en la propuesta y a los demás en forma inversamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa	40 Puntos	1€.000.00	
2. Condición de Mypimes: De conformidad a lo establecido en el Artículo 4.1.5 del Decreto 0734 de abril 13 de 2012 se asignarán máximo 10 puntos así: Microempresa 10 puntos, Pequeña empresa 6 untos, Mediana empresa 3 puntos	10 Puntos	certificó sec nedicny Empressi F.40.	3.
3. Componente calidad:	50 Puntos	TOTAL NUMERALES	

PROPONENTE:

#### **VIAJES ORBE S.A.S**

NIT. 816008698-7

3.1.Componente software para reservas	10 Puntos	2 software FA.	10
3.2.Componente tiqueteadores	10 Puntos	3T. F.24	5.
3.3 Ubicación de pasajes sin sobrecosto	10 Puntos	100% eta propoeta	10
3 .4 Devolución de los pasajes	20 Puntos	1001 FObs	10
TOTAL			88.



FECHA: PEREIRA, 18 DE MARZO DE 2013 LUGAR: DIRECCIÓN TÉCNICA (JURÍDICA)

#### 1. INTRODUCCIÓN

EL día 11 de Marzo de 2013, se reunió el comité Evaluador designado para elaborar el informe de de evolución de las propuestas presentadas por los proponentes para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 01- de 2013 cuyo objeto es el Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

#### 2. CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

El proceso de evaluación arrojo los siguientes resultados:

PROPONENTE	NIT	CALIFICACIÓN
ACTOURS LTDA.	800201756-4	95.67
VIAJES ORBE S.A.S	816008698-7	88.00

Una vez verificados los requisitos y los documentos solicitados en la convocatoria a presentar propuesta se determinó que la mayor calificación fue obtenida por el proponente ACTOURS LTDA.

En cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 01- de 2013 se aclara que no se realizaron observaciones al acta de calificación de las propuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior el Gerente de INFIPEREIRA procederá mediante resolución a adjudicar el contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

DIANA VANESSA VILLA FRANCO Directora Técnica (Jurídica)

NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO

Abogada Externa



#### RESOLUCIÓN №036

Del 18 De Marzo de 2013

"Por medio de la cual se Adjudica un contrato de Suministro de Menor Cuantía"

El GERENTE de INFIPEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que INFIPEREIRA, por la naturaleza del objeto y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 del año 2008, Artículos 8 y 9 publicó en la página www.contratos.gov.co del SECOP, la los pliegos de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 01- de 2013, cuyo objeto es: El Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato
- 2. Que el cierre de este proceso, se llevó a cabo el día 28 de Febrero de 2013 , y presentaron propuestas los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT
ACTOURS LTDA.	800201756-4
VIAJES ORBE S.A.S	816008698-7

- 3. Que una vez verificados los requisitos y los documentos solicitados en la pliego de condiciones el comité evaluador determinó que I ACTOURS LTDA.a se encuentra habilitada y cumple con la requisitos solicitados en el pliego y que alcanzó la mayor calificación dentro del proceso de evaluación.
- 4. Que por lo antes expuesto, el Gerente de INFIPEREIRA:



### 145

#### **RESUELVE:**



PERKIR

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 01- de 2013, a la empresa ACTOURS LTDA. representada legalmente por el señor JESÚS ALFONSO GÓMEZ FRANCO, cuyo objeto es: Contratar el Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese del presente acto administrativo al señor JESÚS ALFONSO GÓMEZ FRANCO

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los diez y ocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013).

VAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General

Revisó: DIANA VANESSA VILLA FRANCO

Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó: NAHR



### CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ACTOURS LTDA



#### No. 32 De 2013

Entre los suscritos a saber: JAVIER MONSALVE CASTRO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y JESÚS ALFONSO GÓMEZ FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía N°. 4.579.939, quien obra en nombre y representación de la ACTOURS LTDA, identificada con el Nit 800201756-4 que para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de suministros, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: suministrar los tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercerlas funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1. Ubicar los pasajes en un tiempo inferior a tres (3) horas.2. Ubicar los tiquetes en cualquier ciudad del país y del mundo. 3. Cancelar las reservas, en cualquier momento, teniendo en cuenta los plazos contemplados por las aerolíneas. Adicionalmente deberá cumplir con todas las estipulaciones contenidas en la propuesta presentada dentro del proceso de selección del contratista. CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor total del presente contrato se calcula en la suma VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 22.000.000), suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la Ley se deben aportar para realizar el pago. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de (9) meses y (6) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013. CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de INFIPEREIRA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 de fecha 14 de Enero de 2013, con cargo al rubro 221220841301 "VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE" CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la





## CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ACTOURS LTDA



#### No. 32 De 2013

caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de INFIPEREIRA. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de INFIPEREIRA o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por INFIPEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias



#### $w^{\circ}$

## CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ACTOURS LTDA



#### No. 32 De 2013

posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto.2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.3. Suscripción de las garantías descritas en el contrato. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. Es obligación del Contratista, mantener indemne a INFIPEREIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de INFPEREIRA las siguientes garantías 1) DE CUMPLIMIENTO que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. También constituirá y 2) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por INFIPEREIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.: CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con mejoramiento continuo y todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada



## CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y ACTOURS LTDA



#### No. 32 De 2013

modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira el día

122 MAR

2 2 MAR 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General

JESUS ALFONSO GÓMEZ FRANCO

Rep. Legal Actours LTDA

Contratista

ANORES ALBERTO CHICA TORRES

Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO

Directora Técnica (Jurídica)





#### PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, JESÚS ALFONSO GÓMEZ FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía Nº 4.579.939 como contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva Nº014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.





Diana Milena Ocampo Botero

Página 1 de 1



#### República de Colombia

#### INFIPEREIRA

Nit 9001200450

#### Compromiso Presupuestal No. 81

Fecha expedición 22/03/2013

Fecha vencimiento

Valor Total

22.000.000,00

Son:

Veintidos Millones Pesos M/Cte.

Objeto

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, PARA EJERCERLAS FUNCIONES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU

CARGO O CONTRATO.

Observaciones

Tercero

800201756

ACTOURS LTDA - JESUS ALFONSO GOMEZ FRANCO

Documento

CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro. 32

Fecha 22/03/2013

Duración

9 meses y 6 dias

Fecha fin 31/12/2013

Forma pago mediante actas

Nro. Disponibilidad 17

212208---

Viáticos y Gastos de Viaje

Valor 22.000.000,00

C. Costo 1101 Fondo 101

Rubro

Administracion **FONDOS COMUNES** 

Disponibilidad 17

#### **INTENCION DE PAGO**

Rubro 212208---

Fondo **101** 

C. Costo 1101

Mes 4	2.500.000,00	Mes 5	2.500.000,00	Mes 6	2.500.000,00
Mes 7	2.500.000,00	Mes 8	2.500.000,00	Mes 9	2.500.000,00
Mes 10	2.500.000,00	Mes 11	2.500.000,00	Mes 12	2.000.000,00

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 22/03/2013

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp 019 BO 2182853



#### POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion

PEREIRA - 2013-03-26

Vigencia Desde: 2013-03-26 -00:00 - Hasta: 2014-04-30 -24:00

Clave Intermediario

19183 - CARLOS ALBERTO OS

Tomador

: ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA - ACTOURS LTDA.

Nit.: 800.201.756-4

Direction

: C.CIAL PLAZA DEL SOL L. 106 B

Ciudad: DOS QUEBRADAS

Telefono:000003228876

Afianzado : ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES LTDA - ACTOURS LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTU

Ciudad: PEREIRA

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : MARZO DE 2013

Nit.: 900.120.045-0

Contrato No. 32 DE 2013

AMPARO

VR.ASEGURADO

VIGENCIA

PRIMA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2,200,000 2013-03-26 2014-04-30

10.000

CALIDAD DEL SERVICIO

COP

COP

2,200,000 2013-03-26 2014-04-30

10,000

4,400,000.00

29,000

PRIMA: COP

20.000 GASTOS: COP

5.000 IVA: COP 4,000 VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIO Lugar de Ejecución: Dpto: RISARALDA

TOTAL VR.ASEGURADO COP

Ciudad: PEREIRA

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 32 DE 2013 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR LOS TIQUETES AEREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS, CUANDO PARA EL EJERCI CIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAIS, PARA EJERCER LAS FUNCIO-NES PROPIAS Y LAS RELACIONADAS CON SU CARGO O CONTRATO.

> Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 Nº 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE E EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

iros S.A. ANGELA PATRICIA NUNAR M.

Gerente Macional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0 Firma Autorizada

CONTRATISTA - AFIANZADO

D2RXTACVZCIMNLGZ7SHWHQTHSU======





Condiciones Versión Marzo de 2013 EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASION DE (I) LA NO INVERSION. (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACION INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO. ESTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO

EL AMPARO DE DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL. POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO. DE LOS DIVEROS.

ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGUN EL CUAL. EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÀ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACION PODRA COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE. PERO ESTE DEBERA SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGUN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES, QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

#### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO. EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

### niento a Favor de Estatales

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICION.

#### 1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASI COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMAS DE ESOS RIESGOS. ESTE AMPARO COMPRENDERA EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

### 1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASION DE (I) LA NO INVERSION, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACION INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO. ESTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

ELAMPARO DE DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO. DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TITULO. DE PAGO ANTICIPADO. CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES CUBRIRA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO



#### NOVENA

Liberty pagara el va cride isiniestro las c

- 9.1. Para el caso previsto en el Numeral 7.1., de conformidad com el articard 1080 del Codigo del Comercio, dentro de mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fininga la Entidad Estata contratante aseguiada para reclamar el pago, acompañada de una copia autentida del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado y del acto de iguidación del contrato o del a resolución ejecutoriada que acoja la I quidación un latera.
- 9.2 Para a caso del numeral 7.2 de conformidad con el

De conformidad por le l'articulo 3.1.12 de Detreto 734 de 2012 el oferente o contratista garantizado deperá restablecer el va pride la garantia cuando este se haya y sto reducido por razon de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal contratante asegurada. En este caso se dará origen al copro adicional de prima la cual debera ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su termino, el contrat sta garantizado deberá ampliar el valor de la garantia otorgada o ampliar su vigencia, segun el caso, previo pago de a prima.

#### SEXTA

La vigencia de los ambaros otorgados por la presente polizase cara constar en la caratula cien sus anexos.

#### SEPTIMA

Ele acuerdo con lo establec do en el articulo 1977 en concordancia con el articulo 1980 del Codigo del Comercio a Entidad Estatal contratante asegurada debera demostrar la ocumencia della niestro y acreditarila quantia della cerdida previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y de Liberty, de la siguiente forma:

- 7.1 En caso de caducidad, una vez agotado el depido proceso y garantizados, da derechos de defensa y contradicción de contratista garantizado y de Liberty, la Encidad Estatal contratante lasegurada profer ra el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declarator a de paduo dod, procedera a hacer efectiva la o ausula penal o a cuantifican el monto del perjuició y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como a Liberty.
- 7.2 En caso de aplicación de multas parciales, una vez apotabale debido procesoly parantizados los derechos de defensa y contradicción de contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada proferira el acto administrativo correspondiente en el cual impordira la multa y ordenara su pago tonto a contratista.

garantizado como a Liberty.

7.3 En los demas casos de incump imiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicional de localitatista, garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada proferira el acto administrativo correspondiente en el qua deciaria el noump imiento, procedera a quantificar el monto real de la pero da decidamente sustentada y que se trate de centralidad de contrata de noumpi miento lo alimpio efectivo la clausula penal, si el alesta plattada y alimpenar su pago tanto al contratista garantizado como al Libert.

#### OCTAVA.

Si la Entidad Estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento dei incumplimiento o con posterior dad a este o del resultado de la liquidación de contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por qua quier concepto, se ablicará la compensación de conformidad con la Le, 1150 de 2007 y la indemnización se disminuira en el monto de las acreencias, de conformidad con lo sena ado en los articulos 1714 y so de: Codigo Civil.

Igua mento se disminu rá del valor de la indemnización, el valor de los plenes que la Entidad Estatal contratante asegurada nava obtenido del contratista parantizado judio al plextrajudicia mente, en ejercicio de las acolones derivadas decontrativo 2000 cumo miento se parantiza por la presente do iza.

#### NOVENA

Liberty degata e valor de amiestro las :

- 9.1. Para el caso previsto en el Numeral 7.1. de conformidad con el articulo 1650 del Codigo del Comero o bentro de mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fininaga la Entidad Estata contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia autentida del Acto Administrat vo correspondiente ejecutoriado y del acta de foundas on del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidad on un latera.
- 9.2. Para el caso del numeral 7.2. de conformidad con el artibido 1060 del Todigo de Comercio, pentro de mes siguiente a la comunicación escrita que haga la Entidad Estátal contratante asegurada, acompañada de la copia autentica del Acto Administrativo correspondiente ejecuciónado, unto con a constancia de la Entidad Estátal contratante asegurada de la noi existencia de sa dos afavor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda api car la compensación de que trata la condicion sexta de este ciaus dado cen la que conste a disminuo on en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.



- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO. DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASION DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCUESO DEL TIEMPO.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO. INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA. SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA. IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TECNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS O NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### 1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASION DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS À LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO. DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO

DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA. LA RESPONSABILIDAD DE LIBERTY NO EXCEDERA DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1079 DEL CODIGO DE COMERCIO.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

PARÁGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5.1.11 DEL DECRETO 734 DE 2012, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTIA, EN CUANTO A LOS VALORES ASEGURADOS, VIGENCIA Y OBJETO DE LA GARANTIA, NOMBRE DEL TOMADOR GARANTIZADO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA.

#### SEGUNDA

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DE ESTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASION DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### TERCERA

En el evento que se introduzcan modificaciones al contrato garantizado, estas debe an ser notificados a Liberty para que esta la precisa la modificación de la garantia, así lo manifieste y expida encertificado: comespondiente.



#### DECIMA SEXTA

No se permite hacer cesion o transferencia de la presente poi za sin el consentimiento escrito de Liberty. En caso de incumplimiento de esta disposicion, el amparo termina automaticamente y la Aseguracida solo sera responsable por los actos de incump miento que nayan courrido con anterioridad a la fecha de la cesion o transferencia.

#### DECIMA SEPTIMA

por cump ir su prestacion mediante el pago de la indemnización sociatinuando alejetat en de a se gas en garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la Entidad Estata contratante asegurada.

#### DECIMA

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y cara l'aquellos en los quales las estipulociones de lochtrato original sean modificadas de acuerdo con la ley Liberty levoedira un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorizad on respecto de las modificaciones acondadas entre el contratista garantizado y la Entidad Estata contratante asegurada.

#### DECIMA PRIMERA

Licenty tiene dececho alejerder la ligifiand a sobre el contratista garantizado en la ejecution de licontrato, para licida la Entidad Estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La Entidad Estata, contratante asegurada se compromete a ejenten estricto control socre el desarro lo del contrato y sobre el manejo de los fondos y o enes por espondientes dentro be asiatribuo ches pue dicho contrato le confiere.

#### DÉCIMA SEGUNDA

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1196 del 163 go de Comercio, en concinciancia con el artículo 203 del debreto 663 de 1993 (E.C.S.F.) Estatuto Organico del Sistema Financiero. Liberty se aubroga nasta candultrencia de su importe, en todos los derechos que la Entidad Estatal contratante asegurada tenga contra e contratista garantizado.

#### DECIMA TERCERA

En el evento que por incumplimiento del contratista parantizado Liberty resciviera continuar, como designario dia favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato , la Entidad Estata contratante asegurada estuviese de acuerdo con el o, el contratista garantizado acepta desde shora la designidal contrato a favor de la Aseguradora.

En talle lent: la Aseguradora presentara garantias en los terminos exigidos por la locitación o contrato

#### DECIMA CUARTA

La presente poliza no expirara por farta de dago de la prima ni por revocación un lateral.

#### DECIMA QUINTA

La Entidad Estata: contratante lasegurada debera notificar a Liberty dis Actos Administrativos at nentes a la efectividad de cua quier amparo de la poliza, previo agotam entri del derecho de defensa der contratista garantizado y Elderty

#### DÉCIMA SEXTA

No se permite haber design o transferencia de la presente poliza sin el consent miento escrito de Liberty. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automaticamente y la Aseguradora solo sera responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión ocransferencia.

#### DÉCIMA SÉPTIMA

La Entidad Estator contratante asegurada se obliga a naper valen aua derechos dentro de pua quien proceso consursal o preconcursal o os previstos en la Ley 580 de 1999 y la Ley 1116 de 2006 segun corresponda, y sus normas como en entarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que decería haber o si pareciese de la garantiza otorgada por la presente poliza laus certificados de apricación y aus amparos idando aviso a Elberty de tal conducto.



#### CUM-06A

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S.

Rev. 2013-02

15983

#### VIGESIMA TERCERA

La Prescripcion de todas las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas de locdigo de comercio sobre contrato de seguro.

#### VIGESIMA CUARTA

Sin derjurció de las disposibilides procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija com cidomicilio de l'as partes la ciudad de expecición de la presente política.

#### VIGESIMA QUINTA

Para lo no previsto en las condiciones generales, este contrato se lregirla por las disposiciones del Codigo de Comercio Colombiano ly demas normas que la mitorficuen a apicitinen.

En felde clanterior, se firms a los \_\_\_ dias del mes de \_\_\_ de 2.0 \_\_

15:03 2013-1333-P-05-CUM-06A

#### CUM-06A

Carvajal Saluciones de Comunicación S.A.S.

Rev. 2013-02

# En caso de incongruencia entre las condiciones generales o carticulares de la presente poliza y las de contrato garantizado prevaleceran las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las conociones particulares y los condiciones generales prevaleceran las primeras.

#### VIGESIMA

En caso de existin a initimento del sin estro lotro seguro de cumplimiento con relacion al mismo contrato, el importe de la indemir zacion a que naya lugar, se distribuira entre los Aseguradores en proporción a las quantos de sus respectivos seguros.

#### VIGESIMA PRIMERA

En caso de existin coaseguro al que se refiere el articulo 1098 del codigo de comercio, el importe de la indemnización al que n'aya lugar se distribun a entre los Aseguradores en prodicion de las cuantías de sos respectivos seguros, sin que exista solidar padiente las Aseguradoras carticicantes y sin exceder de la suma asegurada balciel contrato de seguro.

#### VIGESIMA SEGUNDA

Libertyry, a Entidad Estata contratante asegurada ejerceran rediprocamente e moyor cuidado, haran todas asin figendas razonables para prevenir qualquier acción o acciones que cudieran coasionar un confinto entre os intereses de ambas partes. Estas actividades también seran acidades a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.



Bogotá

Línea Nacional

en contacto

ea Vital - 24horas-

www.libertycolombia.com.co atencionalcliente@libertycolombia.com

Línea Exeguial

Bogotá

Linea Nacional

Línea

Bogotá

Línea Nacional

Cotizaciones y autorización de autos.

- Códigos de talleres.
- Consultas quejas y reclamos.

#### Asistencia Médica Liberty

- Orientación médica.
- Información de la póliza de accidentes juveniles.
- Solicitud médico domiciliario.
- Solicitud ambulancia



Bogotá

Linea Nacional

#### Línea Saludable

Encuentre el más completo Sistema de Salud para estar siempre bien atendido

### Línea Saludable

Bogotá

Línea Nacional

#### Línea Vital - 24 horas -

Línea de Atención de la Administradora de Riesgos Profesionales - ARP -

En caso de accidente o enfermedad profesional

### Linea Vital - 24horas-

Bogotá

Línea Nacional

#### Línea de Servicio Exequial

Para solicitar orientación exeguial 24 horas al día, 365 días al año en caso de fallecimiento de alguna de las personas aseguradas, llamar a la linea exclusiva.

Linea Exeguial

Bogotá

Linea Nacional

#### Asistencia Liberty

- Asistencia Liberty Auto
- · Asistencia Liberty al hogar
- Asistencia Liberty empresarial
- Asistencia a la copropiedad

MOVISTAR TIGO Y AVANTEL

Desde Bogotá: 6445310

Línea Nacional gratuita 01 8000 117224



NIT 860,039,988-0 RECIBO DE CAJA MRO. 167671 ACTOURS LTCA Nit Fersona Junaico 8002017564 Signature of the control of the cont 99 000 00 COF \$ 79,000 30.00P FACOUCTO SECISO PILEA CRETTRICADO DE CUMPATO VALOR RECADO F 1032 QUANTINENTO 2182539 C 0 19,900 -CENTARIO 04005 ADICIONALES .... 1972 EN HOAD ORIGEN OUR NAMERO CONSIGNACION VALOR PARE

OFICINA DE REQUIRE

OFICINA DE RECAUDO SUCURSAL PEREIRA

CAJERO

erach. 🖒

flor.velasco

**19**,000 6 3

26-03-2013



	graju s	<u>191 ADO</u>		NIT 860,039,988-U
6 - 2001 7 - 2003 886856	26 MAR 2013	PAGADO	RECIBO DE CAJA MRO	Land Carlo
A	A COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMP	ndico 8002017564	and de RECAUDOS FOR CARTERA TO DO DIROS RECALIDOS MADOS DE PAGO	######################################
J. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	PACOUTT	s #C (30	2182533	COLMENTS VN DR S (A 200)
	CONCETO	<u> </u>	LATES ADICIONALES	VALUE REJAULIE
	192		CHEAD ORIGIN CURTA PUNTRO	CONS GNACION VALOR CAN
	<u></u> .	<del></del> -		26:03-2545 19,000 07

OFICINA DE RECAUDO

SUCURSAL PERFIRA

CAJERO

flor, velosco



# APROBACIÓN DE PÓLIZA

Tability No.	32 LC/10 22/2013 ADICIONAR
TETT ACT APROBLETON	401026/2013 2182853
AS1 304 400 44	Sequius 5. A LIDA.

A DE ROME DE LEGAL DE

ing 14 is a aprobability presente poultand auto da en rou de postrato a hier complimiento de los demas may scos para la ejecución lexigidos en la colmisida como stados.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Terminos de Uso Il Mapa del Sitro II Preguntas Frecuentes Il Contáctenos

•	Colombia Compra	Estrategia	Multimedia	Manuales	Normativa	

#### Detalle del Proceso Número 01

Pais y Departamento/Provincia de

ubicación del Contratista Dirección Física del Contratista Colombia Risarakta

AV. CIRCUNVALAR #10-47

#### PEREIRA

	RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPE
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Célebrauo
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Detaile y Cantidad del Objeto a Contratar	Contrato de Sumnistro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamento al interior o exterior del país, para ejercicalas funciones propias y las relacionadas con su cargo o
Cuantía a Contratar	\$22,000,000
Tipo de Contrato	Sumnistro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda . Peroira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Ris analda : Pereira
Direccion Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 19 #-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 19 #-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	15-01-2013 04.46 p.m.
Fecha y Hora de Visita del Lugar Obra	28-03-2013 05:00 μ.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	07-03-2013 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	67-03-2013 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	19-03-2013 05:00 μ.m
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Bectrónico	anenao@lapromotora.gov.co
Información de la Adjudicación del Pr	roceso
Calificacion definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	PROPONENTE NIT CALIFICACIÓN ACTOURS LTDA: 800201756-4 95.67 VIAJES ORBE S.A.S 816008698-7 88.00
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	ACTOURS LTDA.
Información de los Contratos Asociar	dos al Proceso
Número del Contrato	32
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	suministrar les tiquetes aéreos con rutas nacionaies o internacionales para sus funcionarios , cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercierlas funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$22,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razon Social del Contratista	ACTOURS LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Juridica No. 800201756-4
0 0 1 10 1	

Fecha de

Fecha de Firma del Contrato 22 de marzo de 2013 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 26 de marzo de 2013

Plazo de Ejecución del Contrato

Documentos del Proceso

276 Días

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Publicación del Documento
					(dd-mm- aaaa)
Contrato	CONTRATO NUMERO 32 DE 2013	Attor	2.13 MB	1	26-03- 2013 03:23 PM
Documento Adicional	INFORME DE A DJUDICA CIÓN	g 20 m	429 KB	1	18-03- 2013 04:49 PM
Acto de Adjudicación	RESOLUCION 036 DE 2013 DEL 18 DE MARZO DE 2013	II DE	779 KB	1	18-03- 2013 04:48 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES	##OF	2 19 MB	1	12-03- 2013 10:37 AM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGO DEFINITIVO ESTE PLIEGO HA HABIA SIDO PUBLICADO ESTE SE PUBLICA NUEVAMENTE POR INDICACION DE ESTA PÁGINA NOTA LAS CONDENSO DE SELECCION	<b>≅</b> FOF 1.	15.92 MB	1	07-03- 2013 05:38 PM
	PROCESO DE SELECCION NO HAN CAMBIADO ESTAMOS EN LA ETAPA DE EVALUCION DE PROPUESTAS	Adobe			
Documento Adicional	ACTA DEL COMITE EVALUADOR PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	e com	1 05 MB	1	07-03- 2013 05:28 PM
Documento Adicional	A CTA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN A BREVIADA 01 DE 2013	TE Man	1.10 MB	1	05-03- 2013 02:28 PM
Observaciones y sugarencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	PLIEGOS DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 001 DE 2013 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON RUTAS NACIONALES O INTERNACIONALES	ACTOR ACTOR	15.92 MB	1	20-02- 2013 02:33 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PRE-PUEGO TIQUETES	100 A	12.49 MB	1	15-01- 2013 04:43 PM
Documento Adicional	AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE TIQUETES 2013	Links	484 KB	1	15-01- 2013 04:25 PM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS TIQUETES 2013	<u></u>	2.22 MB	1	15-01- 2013 04:24 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito Fecha y Hora de Ocurrencia Convocatoria 07 de March de 2013 05:39 P.M. Adjudicación 18 de March de 2013 04:49 P.M. Celebración de Contrato 26 de March de 2013 03:23 P.M. Creación de Proceso 15 de January de 2013 04:43 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

CENTRO DE CONTACTO SECOP soporteccc@gobiernoenlinea gov co Linea nacional gratuita 018000 952525 Linea en Bogotá 595 3525 Contacte un asesor virtual

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a m. a 4:30 p.m.

Términos de uso

Mapa del sitio

Preguntas frecuentes

Contáctenos

DocyngetS

El contenior y piseño de esta dagina web esta crotegido por isal eyes colombianas.

Le información in pluide en esta pagine puede ser regrocup de y discargable para usas dersona es de forma gratura y sun necesidad de so lotar un permiso, dejo las argulentes condiciones.

Detere productive en material de formale, sot a y en su version mas actual 2009. No se dece usaria inaterial en inguna formalifensiva lengaños a o confusa. Dece recondocrae la fuente y los derenhos de autor.

A gesar del esfuerzo hecho para asagurar la exactivo de lonten do Colombia Comra Eficiente no se nade responsable confermes d'informatión incompleta.

## **DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**



#### **CONTRATO N°32 DE 2013**

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Señora DIANA MILENA OCAMPO BOTERO quien realizará la Interventoría del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JAVIER MONSALVE CASTRO Gerente General

#### **NOTIFICACIÓN:**

El presente documento se notifica personalmente al supervisor DIANA MILENA OCAMPO BOTERO quien en constancia firma a los 7-2 días del mes de 4000 de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

Drewduck El Notificado





PEREIRA

#### **ACTA DE INICIO**

CONTRATO No: 32 de 2013

2 6 MAR 2013 PEREIRA:

**CONTRATISTA: ACTOURS LTDA.** 

**OBJETO:** Contrato de Suministro de tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

El plazo del presente contrato será de (9) meses y (6) días contados a partir PLAZO: de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará de acuerdo con el informe de cumplimiento presentado por el Interventor del contrato.

El valor total del presente contrato se calcula en la suma VEINTIDÓS VALOR: MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 22.000.000)

FORMA DE PAGO: Mediante un acta vencida, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la Ley se deben aportar para realizar el pago.

Supervisor





# ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

ACTA DE INTERVENTORIA No.

01

**FECHA:** Mayo 23 de 2013

**CONTRATO** No. 032 de marzo 22 de 2013

**CONTRATISTA:** OVER ACTOURS LTDA.

**OBJETO:** Suministrar los tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

#### PERIODO DE ACTIVIDADES:

Factura No.	Fecha		Valor	Destino	Fecha Viaje	Nombre
32752	Abril 29-2013	\$	884,440.00 Pereira - Bogotá - Pereira Abril 29-2		Abril 29-2013	Javier Monsalve Castro
					7,57,11 25 2015	Juan Pablo Sierra Marin
33012	Mayo 22-2013 \$	Mayo 22-2013 \$ 681,560	681 560 00	Pereira - Bogotá - Pereira	Mayo 29-2013	Hernán Roberto Meneses
33012			001,500.00	Pereira - Medeilín - Pereira	Junio 26-2013	Hernán Roberto Meneses
33026	Mayo 23-2013	\$	432,000.00	Pereira - Bogotá - Pereira	Mayo 28-2013	Javier Monsalve Castro
	Total	\$	1,998,000.00			

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00)

FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la ley se deben aportar para hacer el pago.

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.998.000,00)

#### **BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO

\$ 22,000,000

VALOR PAGADO

**5** (

VALOR A PAGAR

\$ 1.998.000

**VALOR POR EJECUTAR** 

\$ 20.002,000

**SUMAS IGUALES** 

\$ 22.000.000

\$ 22.000.000



CALIFICACIÓN Siempre Casi siempre Nunca						

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en La Promotora.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

	(		
FACTOR A EVALUAR	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CALIDAD DEL PRODUCTO			
¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	3		
¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	3		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	3		
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO			
¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	3		
¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	3		
¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	3		
¿Cumple con las condiciones comerciales?	3		
¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	3		
¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	3		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

# CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	30
BUENO: Cuando el puntaje es entre 18 y 24Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO: Cuando el puntaje es entre 10 y 17	
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	



COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)								
(con pain organito)								

Firma Contratista	Firma In
Julkouso Juice	*

Firma Interventor



Razón Soc	Pagada				
Identific	ación:	N1 800201756	N1 600201756		
Código de	pendencia o s	ucursal:			
Nombre de	dependencia	o sucursal:			
Fecha gen	eración del r	eporte: 2013-05-14			
Fecha de	pago	2013 OF Le			
Entidad d	e pago	Banco Bagota			
Periodo p	ensión:	London La			
Periodo s	alud:	2013 - 02			
Número de	la planilla:	8690718457			
REFERENCI	A DE PAGO (PI	N): 8647223460			
Tipo Plan	illa:	Normal			
CÓD ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚM. AFIL	VALOR A PAGAR	
200201	600019739	PROTECCION (ING-PROTECCION)	11	\$1,980,300	
231001	800127940	COLFONDOS	1	\$94,403	
26-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$289,400	
EFSOCI	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$261,600	
EPS003	800140949	CAFESALUD EPS	1	\$91,500	
2PS013	800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	\$1.3,700	
EPS016_	805380427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	:	\$180,600	
2F8018	80501111	ENTIDAD PROMOTORA DE SALVI SERVICIO O MILENTAL LE MANUE S.A. S.O.S.		\$1,104.300	
14-2=	S00296161	ARP SURA	13	\$72,700	
00144	89149006.	Caja de Compensacion Pamilia: 4s Risaralia COMPAMILIAN RISAKALDA	13	\$557.420	
PASENA	899939034	SENA	13	\$278,760	
PAICBF:	899999239	TOBE	13	\$418,150	
GRAN TOTAL	L			\$5,332,530	

## REPORTE DE TRANSMISION

29 ABR. 2013 9:24

5U LÜĞÜ

: LA FAUMOTORA

SU NÚMERO DE FAX: 3253200

01 3331864

HORA DE 191619 DURACION MODO PAGINAS RESULTADO 29 ABP. 9:23 01'24 TRANS 02 OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.

#### REPORTE DE TRANSMISION

29 ABR. 2013 9:24

SU LOGO : LA FAUMOTORA

SU NÚMERO DE FAX : 3253200

N° OTRO FACSIMIL HORA DE INICIO DURACION MODO PAGINAS RESULTADO Ø1 3331864 29 ABR. 9:23 Ø1'24 TRANS Ø2 OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.



# INSTITUTO DE FOMENTO Y DES**GROMA** DE PEREIRA

# INFIPEREIRA

# **SOLICITUD TIQUETES AEREOS**

NOMBRE SOLICITANTE	JAVIER MONSA	LVE CASTRO	CARGO	Gerente General	
DOCUMENTO IDENTIFICACION	10023768				
TELEFONO	3151619				
MOTI <b>VO DE</b> L VIAJE					
	Cita en Bancolde	x, Fin <b>de</b> ter y Zona Franco			
REQUERIMIENT	O DEL VUELO	FECHA	HORA		DESTINO
TRAYECTO DE IDA	Martes,	29 de abril de 2013	6:20 AM	Bogotá	DESTINO
TRAYECTO DE REG	RESO Martes,	29 de abril de 2013	5:41 PM	Pereira	
Volto. INFIPEREI	RA	Gille	lauf,	)2	
Recibido Agencia o	de Viajes	1000 \$	412.220		
		Calle 19 No. 9-50 Piso Teléfonos. I			



# FW: MONSALVE CASTRO/JAVIER MR 30ABR PEI BOG

Julian mauricio rojas villarraga <meteoro1130@hotmail.com>
Para: promotora diana <dmocampo76@gmail.com>

29 de abril de 2013 08:47

From: emails erver@pop3.amadeus.net To: METEORO1130@HOTMAIL.COM

Subject: MONSALVE CASTRO/JAVIER MR 30ABR PEI BOG

Date: Mon, 29 Apr 2013 13:44:45 +0000

# MONSALVE CASTRO/JAVIER MR 30ABR PEI BOG

This document is automatically generated. Please do not respond to this mail.

VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS

C.C. PLAZA DEL SOL - LOCAL 106B

DOSQUEBRADAS

COLOMBIA

FECHA 29ABRIL13

LOCALIZADOR DE RESERVA 8PZODI

MONSALVE CASTRO/JAVIER MR

TELEFONO : (6) 3008876

SERVICIO DE A SALIDA LLEGADA

AVIANCA - AV 8538

MAR 30APR

PEREIRA CO MATECANA BOGOTA CO

0620

0710

DIRECTO

ELDORADO

TERMINAL 2 DURACION 0:50

VUELO NO FUMADORE

RESERVA CONFIRMADA- P ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANCA

TRIPULACION DEL COCKPIT : AV AVIANCA TRIPULACION DE CABINA : AV AVIANCA

TIPO DE EQUIPO:AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

AVIANCA - AV 9809

MAR 30APR

BOGOTA CO

PEREIRA CO MATECANA 1741

1849

DIRECTO

ELDORADO TERMINAL 2

DURACION 1:08
VUELO NO FUMADORE

RESERVA CONFIRMADA- O ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANCA

TRIPULACION DEL COCKPIT : AV AVIANCA
TRIPULACION DE CABINA : AV AVIANCA

TIPO DE EQUIPO:AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

VARIOS

30DEC PEREIRA

LOCALIZADOR (ES)

TA/8PZODI

AV PASAJERO FRECUENTE AV100237686

HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA



# INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

## **INFIPEREIRA**

# **SOLICITUD TIQUETES AEREOS**

NOMBRE SOLICITANTE	JUAN P	ABLO SIERRA MARIN	CARGO	Director Técnico de	Crédito, Inversiones y Com			
DOCUMENTO IDENTIFICACION	1002358	33						
TELEFONO	3151620							
MOTIVO DEL VIAJE								
)	Cita en E	Bancoldex, Findeter y Zona Franco	,					
REQUERIMIENTO DEL VUELO  FECHA HORA DESTINO								
TRAYECTO DE IDA		Martes, 29 de abril de 2013	6:20 AM	Bogotá				
TRAYECTO DE REG	GRESO	Martes, 29 de abril de 2013	5:41 PM	Pereira				
Vo.Bo. INFIPEREI	RA	Cilli	lean	ub j				
Recibido Agencia o	de Viajes	VDWR \$ 44	2. 220 .					
			22 Edificio Dia: PPBX 3151617 0.120.045-0					



#### FW: SIERRA MARIN/JUAN PABLO MR 30ABR PEI BOG

julian mauricio rojas villarraga <meteoro1130@hotmail.com> Para: promotora diana <dmocampo76@gmail.com>

29 de abril de 2013 08:47

From: emailserver2@pop3.amadeus.net To: METEORO1130@HOTMAIL.COM

Subject: SIERRA MARIN/JUAN PABLO MR 30ABR PEI BOG

Date: Mon, 29 Apr 2013 13:44:45 +0000

# SIERRA MARIN/JUAN PABLO MR 30ABR PEI BOG

This document is automatically generated. Please do not respond to this mail.

VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS

C.C. PLAZA DEL SOL - LOCAL 106B

DOSOUEBRADAS

COLOMBIA TELEFONO : (6) 30.38834 FECHA 29ABRIL13

LOCALIZADOR DE RESERVA 8PZODI

SIERRA MARIN/JUAN PABLO MR

SERVICIO SALIDA LLEGADA

AVIANCA - AV 8538

MAR 30APR

PEREIRA CO MATECANA

BOGOTA CO

0620

0710

DIRECTO

FLDORADO

TERMINAL 2

DURACION 0:50

VUELO NO FUMADORE

RESERVA CONFIRMADA- P ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANCA

TRIPULACION DEL COCKPIT : AV AVIANCA TRIPULACION DE CABINA :AV AVIANCA

TIPO DE EQUIPO:AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

AVIANCA - AV 9809

MAR 30APR

BOGOTA CO

PEREIRA CO

1741

1849

DIRECTO

ELDORADO TERMINAL 2 MATECANA

DURACION 1:08 VUELO NO FUMADORE

RESERVA CONFIRMADA- O ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANCA

TRIPULACION DEL COCKPIT : AV AVIANCA TRIPULACION DE CABINA : AV AVIANCA

TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

VARIOS

30DEC PEREIRA

LOCALIZADOR (ES)

TA/8PZODI

HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA

THE STATE OF THE SECOND CONTROL OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE ST

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=d490f19f4e&view=pt&q=in%3Ainbox&name=Recibidos&search=section\_quary&msg=13e560e2902b92bb





OFICINA DOSQUEBRADAS: C. CCIAL PLAZA DEL SOL LOCAL 186 B. OFICINA PEREIRA: Av. Circunvalar No. 10-47 PBX: 335 88 98

PBX: 322 8876 FAX: 322 8442 RISARALDA COLOMBIA

e-mail actours@une.net.co www.actours.com.co





# FACTURA DE VENTA

No.-PE 32752

FIRMA EMISOR

RESOLUCION DIAN No. 160000096531

er er er er er er er er er er er er er e	FEURA 2013 JT 4	CHA 2013 U1 22 DESDE EL NO PE 32001 HASTA EL NO PE 37000 AUTORIZI			
m or		i i	2		
		, ,			
	· · · · · · · · · · · ·				
	i Tink i Life A	VEN	ion a grand		
1.V.A.	TASA AEROP.	CARGO ADMINISTRATIVO	TARIFA		
# · · -					
# 1 T T T T T T T T T T T T T T T T T T	1 <b>5</b> 11 11 .				
11 17 77					
			5		
			1		
			1 1		
			1		
	TOTAL	A PAGAR			
	Pacibido:				
	4 1114				
, .	Aceptado				
	Fecha ×	List :			
		I.V.A. TASA AEROP  I TOTAL  Recibidor  Aceptado  Fecha B	FECHA DE FACTURA D M A D  VEN  I.V.A. TASA AEROP. ADMINISTRATIVO  TOTAL A PAGAR  Recibido  Acestado  Fecha de Factura  Recibido  Acestado  Fecha de Factura  Recibido  Acestado		

FAX 333 18 64 e-mail: actours Zuneinet co

www.actours.com.co

# REPORTE DE TRANSMISION

21 MAYO 2013 16:01

SU LOGO : LA PROMOTORA

SU NÚMERO DE FAX : 3253200

N° OTRO FACSIMIL

HORA DE INICIO DURACION MODO PAGINAS RESULTADO 21 MAYO 15:59 01'25 TRANS 02 OK

01 3331864

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.

# REPORTE DE TRANSMISION

21 MAYO 2013 16:01

SU LOGO : LA PROMOTORA

SU NÚMERO DE FAX : 3253200

01 3331864

HORA DE INICIO IURACION MODO PAGINAS RESULTADO 21 MAYO 15:59 01'25 TRAKS 02 OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.



# INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

# INFIPEREIRA

# **SOLICITUD TIQUETES AEREOS**

NOMBRE SOLICITANTE	HERNAN ROBERTO MENESES CARGO Director de Planeación Estratég	jica						
DOCUMENTO IDENTIFICACION	10089739							
TELEFONO	3151619							
MOTIVO DEL VIAJE	Ξ							
•	Participación V Encuentro ACOLAP en Bogotá							
REQUERIMIENTO DEL VUELO								
	FECHA HORA DESTINO							
TRAYECTO DE IDA	Miércoles, 29 de mayo de 20 6:20 AM Bogotá							
TRAYECTO DE REC	GRESO Sábado, 01 de junio de 2013 15:33 pm Pereira							
Vo.Bo. INFIPEREIRA Clubbuth.								
Recibido Agencia	de viajes							
	Calle 19 No. 9-50 Piso 22 Edificio Diario del Otún Teléfonos. IP PBX 3151617 Nit. 900.120.045-0							



# Fwd: MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO MR 29MAY PEI BOG

julian.rojas@actours.com.co <julian.rojas@actours.com.co>

21 de mayo de 2013 10:55

Para: dmocampo76@gmail.com

- Mensaje original -

Asunto: MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO MR 29MAY PEI BOG

Fecha: 2013-05-21 10:50

Remitente: "VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS

(AGENTID04349633)"

<emailserver@pop3.amadeus.net>

Destinatario: JULIAN.ROJAS@ACTOURS.COM.CO

Responder a: "Please do not respond":;

MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO MR 29MAY PEI BOG

This document is automatically generated.

Please do not respond to this mail.

VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS FECHA 21MAYO13 C.C. PLAZA DEL SOL - LOCAL 106B LOCALIZADOR DE RESERVA 3NF8V4

**DOSQUEBRADAS** 

COLOMBIA MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO M

**TELEFONO**: (6) 3228876

#### SERVICIO DE A SALIDA LLEGADA

AVIANCA - AV 8538

MIE 29MAY PEREIRA CO BOGOTA CO 0620 0710

MATECANA ELDORADO

**DIRECTO TERMINAL 2 DURACION 0:50** 

**VUELO NO FUMADORE** 

RESERVA CONFIRMADA- W ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANÇA

TRIPULACION DEL COCKPIT : AV AVIANCA

TRIPULACION DE CABINA : AV AVIANCA

TIPO DE EQUIPO:AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

AVIANCA - AV 8517

SAB 01JUN BOGOTA CO PEREIRA CO 1533 1641

**ELDORADO MATECANA** 

**DIRECTO TERMINAL 2 DURACION 1:08** 

**VUELO NO FUMADORE** 

RESERVA CONFIRMADA- Z ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANCA

TRIPULACION DEL COCKPIT : AV AVIANCA TRIPULACION DE CABINA :AV AVIANCA

TIPO DE EQUIPO:AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

**VARIOS 02JUN PEREIRA** 

LOCALIZADOR(ES) TA/3NF8V4

AV PASAJERO FRECUENTE AV100897392 HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA

WWW.CHECKMYTRIP.COM/CMTSERVLET?R=3NF8V4&L=GB&N=MENESES MARIN



## INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

#### **INFIPEREIRA**

## **SOLICITUD TIQUETES AEREOS**

NOMBRE SOLICITANTE	HERNAN F	ROBERTO MENESES	CARGO	Director de Planeación Estratégica					
DOCUMENTO IDENTIFICACION	10089739								
TELEFONO	3151619								
MOTIVO DEL VIAJE									
	Participació	on Congreso Andesco 2013 en i	Medellin						
REQUERIMIENT	REQUERIMIENTO DEL VUELO								
		FECHA	HORA	DESTINO					
TRAYECTO DE IDA	M	liércoles, 26 de junio de 201	7:05 AM	Medellin					
TRAYECTO DE REC	GRESO D	omingo, 30 de junio de 201	14:30 pm	Pereira					
Vo.Bo. INFIPEREIRA Dullulututo									
Recibido Agencia de Viajes									
Calle 19 No. 9-50 Plso 22 Edificio Diario del Otún Teléfonos. IP PBX 3151617 Nit. 900.120.045-0									

YAUDE TYDIETES ING HEALINN E MEUESES \$681560-

182



# Fwd: MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO MR 26JUN PEI EOH

julian.rojas@actours.com.co <julian.rojas@actours.com.co> Para: diana promotora ocampo <dmocampo76@gmail.com>

21 de mayo de 2013 14:33

---- Mensaje original -----

Asunto: MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO MR 26JUN PEI EOH

Fecha: 2013-05-21 14:32

Remitente: "VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS

(AGENTID04349633)"

<emailserver@pop3.amadeus.net>

Destinatario: JULIAN.ROJAS@ACTOURS.COM.CO

Responder a: "Please do not respond":;

MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO MR 26JUN PEI EOH

This document is automatically generated.

Please do not respond to this mail.

VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS FECHA 21MAYO13 C.C. PLAZA DEL SOL - LOCAL 106B LOCALIZADOR DE RESERVA 3N4Y45 DOSQUEBRADAS COLOMBIA MENESES MARIN/HERNAN ROBERTO M

**TELEFONO**: (6) 3228876

#### SERVICIO DE A SALIDA LLEGADA

LAN AIRLINES - LA 3380
MIE 26JUN PEREIRA CO MEDELLIN CO 0705 0740
MATECANA OLAYA HERRERA
DIRECTO DURACION 0:35
RESERVA CONFIRMADA- S ECONOMICO
A BORDO: APERITIVO
VUELO OPERADO POR LAN COLOMBIA AIRLINES
TIPO DE EQUIPO:DE HAVILLAND DHC-8 200 SERIES

LAN AIRLINES - LA 3387

DOM 30JUN MEDELLIN CO PEREIRA CO 1430 1515

OLAYA HERRERA MATECANA

DIRECTO DURACION 0:45

RESERVA CONFIRMADA- Q ECONOMICO

A BORDO: APERITIVO

VUELO OPERADO POR LAN COLOMBIA AIRLINES

TIPO DE EQUIPO:DE HAVILLAND DHC-8 200 SERIES

LOCALIZADOR(ES) LA/AMIGXV HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA

WWW.CHECKMYTRIP.COM/CMTSERVLET?R=3N4Y45&L=GB&N=MENESES MARIN

102









# FACTURA DE VENTA12

No. PE 33012

actuurs  Experies envisies	NIT 800 2 UARE DIM SOMOR RETENE AL RÉGIMEN S	FNICOMÓN FOORES DEL DA	RESOLUCIÓN DIAN No. 16000096531 FECHA: 2013 : 01 : 22 DESDE EL No. PE-32001 HASTA EL No. PE-37000 AUTORIZ				
SENORES			FECHAC D M	. 2 - 3	A D M A		
CONCEPTO		1.V.A.	TASA AEROP.	CARGO ADMINISTRATIVO	TARIFA		
Aut 1984 P120-5012948 PERBINGPET (Abril netroam orens vertebautebolens more te Avi Alta valvust (vitin est orensam orens	1 5 4 5		<b>15</b> 70 70		27 ETC 15		
4 011 045 3090-532243 프로샤(진도무도) 중2 . Sernah men . stepsulatis antropalatie (HTA) 35 177 (1701 1739 )		1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5			189 900 00		
Sieso Lovon 39595 Tariffa Nidman strativo		1.57-77			12 122 17		
<b>○</b>							
FICINANTOLES LTD 4 - 41 OFFICION 44	SUBTOTALES	58 <b>5</b> 80 11	<b>5</b> 1 221 51		2		
AERSC ENDOS A IMENON - LANGAL CA 1951	TOP SESENT	12	TOTAL	. A PAGAR			
SERVACIONES: firmantes dan fe que el servicio contenido y detallado en esta factura fuen manifiesta expresamente que cualquier otra firma distinta de la suya y i dependiente de comercio plenamente autorizado para ello efectuar retención alguna ya que obramos en calidad de mandatar os de adad de autorietenedores  a factura de venta se constituye como título valor de acua espera interes de mora a la tana máxima local permitida a cua	i puesta al plu del pres is aprovinces, son gran eron, al la llej 123	ente documento corres des contribuyentes y tie 1 de 2008.	sponde Acentado		AÑO		

calid: Esta Esta factura de venta se constituye como litulo valor de acuerdo a la lej 1231 de 2003 y genera interes de mora a la tasa máxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento. La explotación y el abuso sexual de menores de edad es sancionado con pena privativa de la libertad Conformidad con lo previsto en la ley 679 del 2001.

OFICINA DOSQUEBRADAS: C. CCIAL PLAZA DEL SOL LOCAL 106 B PBX: 322 8876 FAX: 322 8442 RISARALDA, COLOMBIA

e-mail: actours@une.net.co www.actours.com.co

OFICINA PEREIRA: Av. Circunvalar No. 10-47 PBX: 335 88 98 FAX: 333 18 64 e-mail: actours@une.net.co www.actours.com.co

23 MAYO 2013 16:46

SU LOGO : LA PROMOTORA

SU NÚMERO DE FAX : 3253200

HORA DE INICIO DURACION MODO PAGINAS RESULTADO 23 MAYO 16:45 00'47 TRANS 01 OK

01 3331864

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.

#### REPORTE DE TRANSMISION

23 MAYO 2013 16:46

SU LOGO : LA PROMOTORA

35 MÚMERO DE FAX: 3253200

N° OTRO FACSIMIL HORA DE INICIO DUPACION NODO PAGINAS RESULTADO 01 3331864 23 MAYO 16:45 00'47 TRANS 01 OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.

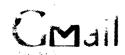


# INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

## INFIPEREIRA

# **SOLICITUD TIQUETES AEREOS**

NOMBRE SOLICITANTE	JAVIER	MONSALVE CASTRO	CARGO	Gerente General				
DOCUMENTO IDENTIFICACION	1002376	58						
TELEFONO	3151619							
MOTIVO DEL VIAJE								
•	Asistenc	ia V Encuentro ACOLAP, en Bogo	otá					
REQUERIMIENT	O DEL V	/UELO						
		FECHA	HORA	DESTINO				
TRAYECTO DE IDA		Martes, 28 de mayo de 2013	7:22 PM	Bogotá				
TRAYECTO DE REG	GRESO	Jueves, 30 de mayo de 2013	5;41 PM	Pereira				
Vo.Bo. INFIPEREIRA								
Recibido Agencia	de Viajes			J				
		YOUR n'a	EIE 9	43200 -				
			o 22 Edificio Dia P PBX 3151617 0.120.045-0					



#### MONSALVE/JAVIER MR 28MAY PEI BOG

VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS (AGENTID05123812) <emailserver2@pop3.amadeus.net> Para: DMOCAMPO76@gmail.com

23 de mayo de 2013 15:39

# MONSALVE/JAVIER MR 28MAY PEI BOG

This document is automatically generated. Please do not respond to this mail.

VIAJES OVER ACTOURS DOSQUEBRADAS

C.C. PLAZA DEL SOL - LOCAL 106B

DOSQUEBRADAS

COLOMBIA

TELEFONO : (8) 3129976

FECHA 23MAY013

LOCALIZADOR DE RESERVA 48INUO

MONSALVE/JAVIER MR

SERVICIO DE SALIDA LLEGADA 

AVIANCA - AV 9810

MAR 28MAY

DIRECTO

PEREIRA CO

MATECANA

BOGOTA CO

ELDORADO

TERMINAL 2

DURACION 0:50

1922

VUELO NO FUMADORE

2012

RESERVA CONFIRMADA- Z ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANCA

TRIPULACION DEL COCKPIT : AV AVIANCA TRIPULACION DE CABINA :AV AVIANCA

TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

AVIANCA - AV 9809

JUE 30MAY

BOGOTA CO ELDORADO

PEREIRA CO

1741

1843

TERMINAL 2

MATECANA

DIRECTO

DURACION 1:02 VUELO NO FUMADORE

RESERVA CONFIRMADA- K ECONOMICO

A BORDO: REFRESCOS

VUELO OPERADO POR AVIANCA

TRIPULACION DEL COCKPIT :AV AVIANCA TRIPULACION DE CABINA :AV AVIANÇA TIPO DE EQUIPO:AIRBUS INDUSTRIE A318

LOCALIZADOR (ES)

TA/48INUO

HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA

WAYN CHECKMYTRES . COM COMTO HAVEET . ROLES INC. (Loces Hold of the









## FACTURA DE VENTA

<b>Pactours</b>	All the control of th		RESOLUCION CIAN No. 1	U Z b 50900096531 1ASTA EL NO PE:37000 AUTORIZ
Tropologica (n. 1800) - Project Die DECDE Tropologica (n. 1801)	BART TET .	T FECHADE D M	FACTURA   I	FECHA VENCIMIENTO A A A
		; 10	VEN	) ' '
CONCEPTO	LV.A.	TASA AEROP.	CARGO ADMINISTRATIVO	TARIFA
en en la constitue de Sala de Carlos de La Carlos de Car				
in the first section of the section of	green to the			— ·
		- - - -		
				4
		1		-
		1		
1,44 p. 10 (3.87)	74 58 (1971)	.**		

BSERVACIONES: os trimar tendam frague el servició conten de le aptacables nesta facto el focce el tablo de la cosectata de les senantandos	Recibido"
ingomento eta mpore estrentriga, ogado entreforma distinca to esquello centa a pertro devento o comento comesconde Su reperso obrde comenso plenamente a del plado pare el p	
The figure services of the control o	Aceptado
and activities at the restminance.	
stal factorial de l'um talise consistige fond i tolor varon de la varon de la licitatión de la compositión de l	Fecha of Test Till
igeneral morres del mura la latasa maxima edar pernitiba a paltir tri a fylitu de la livieritir.	
a exploitación y el abuso sexual do menores de edad es santro talto for tido do toda for a final de de forta f	
conformidad con la previsió en la ley 679 del 2001	

OFICINA DOSQUEBRADAS, C. CCIAL PLAZA DEL SOL LOCAL 106 B PEX: 322 8876 FAX: 322 8442 RISARALDA, COLOMBIA. e-mail actours@une.net.co www.actours.com.co

OFICINA PEREIRA, Av. Circunvalar No. 19-47 PBX: 335 88 98 FAX 333 tá 64 e mail lactours gune net co www.actours.com.co

FIRMA EMISOR



# ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

ACTA DE SUPERVISION No.

2

110

FECHA: Julio 15 de 2013

CONTRATO No. 032 de marzo 22 de 2013

CONTRATISTA: OVER ACTOURS LTDA.

**OBJETO:** Suministrar los tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

#### PERIODO DE ACTIVIDADES:

Factura No.	Fecha	Valor		Fecha Valor		Destino	Fecha Viaje	Nombre
33063	Mayo 28-2013	\$	654.380,00	Pereira - Bogotá - Pereira	Mayo 28-2013	Juan Pablo Sierra Marín		
33371	Junio 21-2013	\$	528.760,00	Pereira - Medellín - Pereira	Junio 27-2013	Adriana Patricia Obando		
	Total	\$	1.183.140,00					

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00)

**FORMA DE PAGO:** Mediante actas vencidas, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la ley se deben aportar para hacer el pago.

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.998.000,00)

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

\$ 22,000,000

VALOR PAGADO

\$ 1.998.000

VALOR A PAGAR

\$ 1.183.140

VALOR POR EJECUTAR

\$ 18.818.860

SUMAS IGUALES

\$ 22.000.000

\$ 22.000.000



CALIFICACIÓN								
Siempre	Casi siempre	Nunca						
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar						

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

	(	CALIFICACIÓN	
FACTOR A EVALUAR	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CALIDAD DEL PRODUCTO			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	х		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	×		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	×		
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	х		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	Х	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	x		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	x		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	Х		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	x		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

# CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO: Cuando el puntaje es entre 18 y 24.	
Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO: Cuando el puntaje es entre 10 y 17	
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	



COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)	

Firma Contratista

Firma Supervisor

Line Supervisor



# ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

**ACTA DE SUPERVISION No.** 

3

FECHA: Octubre 22 de 2013

CONTRATO No. 032 de marzo 22 de 2013

CONTRATISTA: OVER ACTOURS LTDA.

**OBJETO:** Suministrar los tiquetes aéreos con rutas nacionales o internacionales para sus funcionarios, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país, para ejercer las funciones propias y las relacionadas con su cargo o contrato.

#### PERIODO DE ACTIVIDADES:

Factura No.	Fecha		Valor	Destino	Fecha Viaje	Nombre
33420	Sept 26-2013	\$	398,960.00	Pereira - Bogotá - Pereira	Sept 30-2013	Diana Vanessa Villa Franco
34534	Oct 10-2013	\$	575,810.00	Pereira - Bogotá - Pereira	Oct 08-2013	Javier Monsalve Castro
34548 Oct 08-2013	000 00 2013	0 0 00 2012	813,680.00	Pereira - Bogotá - Pereira	Oct 22-2013	Diana Milena Ocampo Botero
	7	613,000.00	Pereira - Bogotá - Pereira	OCI 22-2013	Adriana Patricia Obando	
34652	Oct 21-2013	\$	1,897,153.00	Pereira - Buenos Aires - Pereira	Oct 23-2013	Javier Monsalve Castro
	Total	\$	3,685,603.00			

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00)

**FORMA DE PAGO:** Mediante actas vencidas, previa presentación de las solicitudes de servicio que en cada caso realice el supervisor y los demás documentos que de acuerdo con la ley se deben aportar para hacer el pago.

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$3.685.603,00)

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

\$ 22.000.000

VALOR PAGADO

\$ 3.181.140

VALOR A PAGAR

\$ 3.685.603

VALOR POR EJECUTAR

\$ 15.133.257

**SUMAS IGUALES** 

\$ 22,000,000

\$ 22.000.000



CALIFICACIÓN			
Siempre	Casi siempre	Nunca	
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos q implica el factor a evaluar	

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

Escriba el numero o puntaje de acuerdo a la camicación por cada	CALIFICACIÓN			
FACTOR A EVALUAR	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1	
CALIDAD DEL PRODUCTO				
11. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	x			
12. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	X			
13. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	×			
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO				
14. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	×			
15. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	Х			
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD				
16. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	x			
17. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	x			
18. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	X			
19. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	X			
20. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	x			
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30			

# CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO: Cuando el puntaje es entre 18 y 24.	
Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	



MALO: Cuando el puntaje es entre 10 y 17
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)	

Firma Contratista	Firma Supervisor
	Couldent.
	* Carrier

JENTA

REPORTE DE TRANSMISION

25 SEP. 2017 15:34

58 E360 : E 4 PRIMOTORA 38 H31670 16 FA + 1, 123**98** 

<u> 10 JEU 58551864</u> - 61 3331864

> APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF L'SANDO '+' 0 '-'.





**ACTOURS** 

Av. Circunvalar 10-47 C.C. - Tel. 6 3358898

Pereira Risaralda

Plaza del Sol Loc. 106 B - Tel. 6 3228876

Dosquebradas Risaralda www.actours.com.co

Pasajero:

VILLA/DIANA VANESSA MRS

Código reserva:

**ZNJPYM** 

Número tiquete:

134-4178243942

Aerolínea:

**AVIANCA** 

DATOS DE VUELO(S)

#### **AVIANCA - AV 9806**

**LUNES 30 SEP** 

PEREIRA CO MATECANA

Sale:

10:27

Terminal: Duración: NO DISPONIBLE **00 HORAS 55 MINUTOS** 

Confirmación:

NO DISPONIBLE

Clase:

**ECONOMICA (Z)** Sector para fumadores: SIN INFORMACION

Avión:

AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

Comidas:

**REFRESCOS** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Llega:

11:22

Terminal: Asiento:

**TERMINAL 2** 

Estado:

Millaje:

SIN ASIGNAR **CONFIRMADO** 

Escalas:

O

112

# **AVIANCA - AV 9803**

**MARTES 01 OCT** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Sale:

19:08

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Duración:

01 HORAS 04 MINUTOS

Confirmación: NO DISPONIBLE

Clase:

Sector para furnadores:

**ECONOMICA (Z)** 

Avión:

SIN INFORMACION

**AIRBUS INDUSTRIE A318** 

**REFRESCOS** 

PEREIRA CO MATECANA

Llega:

20:12

Terminal:

NO DISPONIBLE

Asiento:

**SIN ASIGNAR** 

Estado:

**CONFIRMADO** 

Escalas: Millaie:

0 112

Comidas:

## Información Adicional de la reserva

#### Por favor verifique el horario de vuelo antes de la(s) salida(s).



HOTEL ALMIRANTE CARTAGENA VACACIONES EN FAMILIA

\$363.000 2 NOCHES - 3 DIAS

PRECIOS POR PERSONA







### INFIPEREIRA

# SOLICITUD TIQUETES AEREOS

NOMBRE SOLICITANTE	DIANA VANE	SSA VILLA FRANCO	CARGO	Directora Técnica Jurídica			
DOCUMENTO IDENTIFICACION	42144731						
TELEFONO	3151614						
MOTIVO DEL VIAJE							
•	Audiencia acc	ión popular Empresa de Ene	ergía de Pereir	a			
REQUERIMIENT	REQUERIMIENTO DEL VUELO						
		FECHA	HORA	DESTINO			
TRAYECTO DE IDA	Lune	es, 30 sept de 2013	10:27 a.m.	Bogotá			
TRAYECTO DE REG	L	es, 01 de oct de 2013	07:08 p.m.	Pereira			
Vo.Bo. INFIPEREIR			ceccia	ieft.			
Recibido Agencia o	de Viajes						
Calle 19 No. 9-50 Piso 22 Edificio Diario del Otún Teléfonos, IP PBX 3151617 Nit. 900,120.045-0							

 $z_{\mathbf{f}}$ 

HACTORA DE VENTA

REPORTE DE TRANSMISION

7 OCT. 2013 15:34

SU LOGO : LA PROMOTORA

BU NÚMERO DE FAX : 3953200

H° CYPO FACSIMIL HORA DE INICIO DURACIÓN NOTO PAGINAS RESULTADO C1 3331864 7 OCT. 15:33 01°30 TRANS 01 OK

> APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.





www.actours.com.co

Av. Circurvalar 10-47 C.C. - Tel. 6 3358898 Pereira Risaralda Plaza del Sol Loc. 106 B - Tel. 6 3228876 Dosquebradas Risaralda

Pasajero:

MONSALVE CASTRO/JAVIER MR

Código reserva:

**8VCJVR** 

Número tiquete:

134-4178369359

Aerolinea:

**AVIANCA** 

DATOS DE VUELO(S)

#### **AVIANCA - AV 8510**

**MARTES 08 OCT** 

PEREIRA CO MATECANA

Sale:

07:35

Terminal:

**NO DISPONIBLE** 

Duración:

00 HORAS 50 MINUTOS

Confirmación: Clase:

**NO DISPONIBLE ECONOMICA (E)** 

Sector para fumadores:

SIN INFORMACION

Avión:

AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

Comidas:

**REFRESCOS** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Llega:

08:25

Terminal: Asiento:

**TERMINAL 2** SIN ASIGNAR

Estado:

**CONFIRMADO** 

Escalas:

0

Millaje:

112

**AVIANCA - AV 8517** 

**MARTES 08 OCT** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Sale:

15:31

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Duración:

01 HORAS 08 MINUTOS

Confirmación:

NO DISPONIBLE

Clase:

**ECONOMICA (Z)** 

Sector para fumadores:

SIN INFORMACION

Avión:

**AIRBUS INDUSTRIE A318** 

Comidas:

PEREIRA CO MATECANA

Llega:

16:39

Terminal:

**NO DISPONIBLE** 

Asiento:

SIN ASIGNAR

Estado:

CONFIRMADO

Escalas: Millaje:

112

**REFRESCOS** 

Información Adicional de la reserva

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la(s) salida(s).



HOTEL ALMIRANTE CARTAGENA VACACIONES EN FAMILIA

\$363,000 2 NOCHES - 3 DIAS

PRECIOS POR PERSONA







#### INFIPEREIRA

NOMBRE SOLICITANTE	JAVIER	MONSALVE C	CASTRO	CARGO	Gerente General	
DOCUMENTO IDENTIFICACION	1002376	88				
TELEFONO	3151619	)				
MOTIVO DEL VIAJE						
•	Reunión	Ministerio de	Comercio, Industria	y Turismo, ten	na Parque Temático	de Flora y Fauna
REQUERIMIENT	O DEL V		ECHA	HORA		DESTINO
TRAYECTO DE IDA		Martes, 08 d	e oct de 2013	07:35 a.m.	Bogotá	
TRAYECTO DE REC	GRESO	Martes, 08 d	e oct de 2013	03:30 p.m.	Pereira	
VO.BO. INFIPEREI		~	Cu	eula	ugo ]	
Recibido Agencia	de Viajes					
				o 22 Edificio Dia IP PBX 315161 0.120.045-0		

ATMEN SCIANIBLAND

REPORTE DE TRANSMISION

8 QCT. 2013 16:22

SU LOGO : LA PROMOTORA

SU NÚMERO DE FAX : 3253200

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04. SELECCIONE OFF USANDO '+' 0 '-'.





Av. Circunvalar 10-47 C.C. - Tel. 6 3358898

Pereira Risaralda

Plaza del Sol Loc. 106 B - Tel. 6 3228876

Dosquebradas Risaralda www.actours.com.co

Pasajero:

OCAMPO BOTERO/DIANA MILENA MRS

Código reserva:

**8VCRN3** 

Número tiquete:

134-4178391822

Aerolínea:

AVIANCA

DATOS DE VUELO(S)

#### **AVIANCA - AV 9804**

**MARTES 22 OCT** 

PEREIRA CO MATECANA

Sale:

20:46

Terminal:

NO DISPONIBLE

Duración:

00 HORAS 49 MINUTOS

Confirmación:

NO DISPONIBLE ECONOMICA (S)

Clase:

Sector para fumadores: SIN INFORMACION

Avión:

AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

Comidas:

REFRESCOS

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Llega:

21:35

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Asiento: Estado: SIN ASIGNAR
CONFIRMADO

Escalas:

0

Millaje:

112

### **AVIANCA - AV 9817**

**JUEVES 24 OCT** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Sale:

20:26

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Duración:

01 HORAS 07 MINUTOS

Confirmación:

NO DISPONIBLE

Clase:

ECONOMICA (P)

Sector para fumadores:

idores: SIN INFORMACION

Avión:

**FOKKER 50** 

Comidas:

**REFRESCOS** 

PEREIRA CO MATECANA

Llega:

21:33

Terminal:

NO DISPONIBLE

Asiento:

SIN ASIGNAR

Estado:

**CONFIRMADO** 

Escalas:

CONTINUAD

Millaje:

0 112

Información Adicional de la reserva

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la(s) salida(s).



VACACIONES EN FAMILIA
\$363.000 2 NOCHES - 3 DIAS

PRECIOS POR PERSONA









Av. Circurvalar 10-47 C.C. - Tel. 6 3358898

Pereira Risaralda

Plaza del Soi Loc. 106 B - Tel. 6 3228876

Dosquebradas Risaralda www.actours.com.co

Pasajero:

**OBANDO/ADRIANA MRS** 

Código reserva:

8VCRN3

Número tiquete:

134-4178391821

Aerolinea:

**AVIANCA** 

DATOS DE VUELO(S)

#### **AVIANCA - AV 9804**

**MARTES 22 OCT** 

PEREIRA CO MATECANA

Sale:

20:46

Terminal:

NO DISPONIBLE

Duración:

**00 HORAS 49 MINUTOS** 

Confirmación: Clase:

**NO DISPONIBLE ECONOMICA (S)** 

Sector para fumadores:

SIN INFORMACION

Avión:

AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

Comidas:

**REFRESCOS** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Llega:

21:35

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Asiento:

**SIN ASIGNAR CONFIRMADO** 

Estado: Escalas:

0

Millaie:

112

#### **AVIANCA - AV 9817**

**JUEVES 24 OCT** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Sale:

20:26

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Duración:

01 HORAS 07 MINUTOS

Confirmación:

NO DISPONIBLE

Clase: Sector para furnadores:

**ECONOMICA (P)** 

Avión:

SIN INFORMACION

**FOKKER 50** 

Comidas:

**REFRESCOS** 

PEREIRA CO MATECANA

Llega:

21:33

Terminal:

NO DISPONIBLE

Asiento:

SIN ASIGNAR

Estado:

**CONFIRMADO** 

Escalas:

0

Millaje:

112

## Información Adicional de la reserva

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la(s) salida(s).



HOTEL ALMIRANTE CARTAGENA VACACIONES EN FAMILIA \$363.000 2 NOCHES - 3 DIAS







### INFIPEREIRA

NOMBRE SOLICITANTE	ADRIANA PATRICIA OBAN	DO	CARGO	Asesora de Contro	ol Interno		
DOCUMENTO IDENTIFICACION	42109476						
TELEFONO	3151610						
MOTIVO DEL VIAJE							
•	Asistencia Congreso Colom	biano de Audito	oría				
REQUERIMIENTO DEL VUELO							
	FECHA		HORA		DESTINO		
TRAYECTO DE IDA	Martes, 22 de oct	de 2013	08:40 p.m.	Bogotá			
TRAYECTO DE REG	RESO Jueves, 24 de oct	de 2013	08:26 p.m.	Pereira			
Yawe \$ 406.840.							
Vo.Bo. INFIPEREIRA							
Recibido Agencia de Viajes							
Calle 19 No. 9-50 Piso 22 Edificio Diario del Otún Teléfonos. IP PBX 3151617 Nit. 900.120.045-0							



### INFIPEREIRA

NOMBRE SOLICITANTE	DIANA MILENA OCAMPO BOTERO	CARGO Subdirectora Tecnica			
DOCUMENTO IDENTIFICACION	42123214				
TELEFONO	3151609				
MOTIVO DEL VIAJE					
	Asistencia Congreso Colombiano de Auditor				
REQUERIMIENT	O DEL VUELO				
	FECHA	HORA DE	STINO		
TRAYECTO DE IDA	Martes, 22 de oct de 2013	40 p.m. Bogotá			
TRAYECTO DE REG	GRESO Jueves, 24 de oct de 2013	26 p.m. Pereira			
VAW 2 4 Vo.Bo. INFIPEREI	A06,840°	acefr ]			
Recibido Agencia (	de Viajes				
Calle 19 No. 9-50 Piso 22 Edificio Diario del Otún Teléfonos. IP PBX 3151617 Nit. 900.120.045-0					



#### FACTURA DE VENTA

No. PE 34852

ordet en 1900 et 2000 et 2000 et 2000 tillet en et 1900 et annocht eller et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 20 Retronomiet en 1900 et 2000 et 2000 et 2000 tillet en et 1900 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 Litter en 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000 et 2000

PRMA SMISUR



### INFIPEREIRA

NOMBRE SOLICITANTE	JAVIER MONSALVE CASTRO	CARGO	Gerente General
DOCUMENTO IDENTIFICACION	10023768		
TELEFONO	3151619		
MOTIVO DEL VIAJE			
•	Visita a la Exposición Dinosaurios en Buer	nos Aires	
REQUERIMIENT	TO DEL VUELO		
	FECHA	HORA	DESTINO
TRAYECTO DE IDA	Miercoles 23 oct de 2013	07:22 p.m.	Bogotá - Buenos Aires
TRAYECTO DE RE	l	08:00 a,m.	Buenos Aires - Pereira
Vo.Bo. INFIPEREI	Voice \$ 1.897.153 -	lamp	0 .
Recibido Agencia	de Viajes	,	
		o 22 Edificio Dian IP PBX 3151617 IO.120.045-0	





Av. Circunvalar 10-47 C.C. - Tel. 6 3358898 Pereira Risaralda

Plaza del Sol Loc. 106 B - Tel. 6 3228876 Dosquebradas Risaralda

www.actours.com.co

Pasajero:

MONSALVE CASTRO/JAVIER MR

Código reserva:

7MCZ6N

Número tiquete:

134-4178505711

Aerolinea:

**AVIANCA** 

DATOS DE VUELO(S)

**AVIANCA - AV 9810** 

**MIERCOLES 23 OCT PEREIRA CO MATECANA** 

Sale:

19:22

Terminal: Duración: NO DISPONIBLE **00 HORAS 50 MINUTOS** 

Confirmación:

**NO DISPONIBLE ECONOMICA (E)** 

Clase: Sector para furnadores:

SIN INFORMACION

Avión:

AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

Comidas:

**REFRESCOS** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Llega:

20:12

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Asiento: Estado:

SIN ASIGNAR **CONFIRMADO** 

Escalas:

٨

Millaje:

112

**AVIANCA - AV 087** 

MIERCOLES 23 OCT BOGOTA CO ELDORADO

Sale:

22:17

Terminal:

**TERMINAL 1** 

Duración:

**06 HORAS 15 MINUTOS** 

Confirmación:

NO DISPONIBLE

Clase:

**ECONOMICA (E)** 

Sector para furnadores:

SIN INFORMACION

Avión:

**AIRBUS INDUSTRIE A330** 

Comidas:

**CENA** 

**BUENOS AIRES BA PISTARINI** 

Llega:

06:32

Terminal: Asiento:

**TERMINAL A** SIN ASIGNAR

Estado:

**CONFIRMADO** 

Escalas:

Millaje:

2907

AVIANCA - AV 088

**MARTES 29 OCT BUENOS AIRES BA PISTARINI** 

Sale:

08:00

Terminal:

**TERMINAL A** 

Duración:

**06 HORAS 30 MINUTOS** 

Confirmación:

**NO DISPONIBLE** 

Clase:

ECONOMICA (E)

Sector para furnadores:

SIN INFORMACION

Avión:

**AIRBUS INDUSTRIE A330** 

Comidas:

**DESAYUNO** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Llega: Terminal: 12:30

Asiento:

**TERMINAL 1** SIN ASIGNAR

Estado:

**CONFIRMADO** 

Escalas:

Miliaje:

2907

# AVIANCA - AV 8503

**MARTES 29 OCT** 

**BOGOTA CO ELDORADO** 

Sale:

14:47

Terminal:

**TERMINAL 2** 

Duración:

01 HORAS 08 MINUTOS

Clase:

Confirmación: NO DISPONIBLE

Sector para fumadores:

ECONOMICA (E) SIN INFORMACION

Avión:

AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

Comidas:

**REFRESCOS** 

### PEREIRA CO MATECANA

Llega:

15:55

Terminal:

NO DISPONIBLE

Asiento:

SIN ASIGNAR

Estado: Escalas: CONFIRMADO

Millaje:

Ð 112

#### Información Adicional de la reserva

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la(s) salida(s)



HOTEL ALMIRANTE CARTAGENA VACACIONES EN FAMILIA \$363.000 2 NOCHES - 3 DIAS

PRECIOS POR PERSONA Nenos Gratis (2 12 anos) en arejan







				des turistic onales y soc ltda.	Pagada	
			I - 800	201756		
Código dependencia o sucursal:						
Nombre	de dependen	cia o sucursal: 0				
Fecha g	eneración de	el reporte: 2	013-10-	21		
Fecha d	e pago	2	013-10-	08		
Entidad	de pago	В	anco Bo	gota		
Periodo	pensión:	2	013 - 0	19		
Periodo	salud:	2	013 - 1	.0		
Número	de la plani	lla: 8	6841942	:51		
REFEREN	CIA DE PAGO	(PIN): 8	6472234	60		
Tipo Pl	anilla:	N	ormal			
cód Entid <b>a</b> d	NIT	NOMBRE	NÚM. AFIL	TOTAL INTERESES	VALOR A PAGAR SIN INTERESES	VALOR A PAGAR
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	11	\$0	\$1,948,000	\$1,948,000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$0	\$94,400	\$94,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$0	\$261,900	\$261,900
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$0	\$272,700	\$272,700
EPS003	800140949	CAFESALUD EPS	1	\$0	\$108,000	\$108,000
EPS013	800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUL ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	\$0	\$108,700	\$108,700
EPS016	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$0	\$176,900	\$176,900
EPS018	805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUI SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	7	\$0	\$1,107,400	\$1,107,400
14-28	800256161	ARL SURA	13	\$0	\$74,000	\$74,000
CCF44	891480000	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	13	\$0	\$567,700	\$567,700
GRAN TOT	PAL					\$4,719,700